

**GEDSE LTDA**  
 NIT 900.202.178-4  
 carrera 14 26 24 of 408  
 Tel: (608) 3138160497  
 Yopal - Colombia  
 gedsefacturacion@gmail.com

**FACTURA ELECTRONICA DE  
 VENTA NO. FE 150**

RES.DIAN No. Número Autorización  
 Electrónica 18764102811079 aprobado en  
 20251208 prefijo FE desde el número 140 al  
 200 Vigencia: 12 Meses  
 Responsable de IVA - Actividad Económica  
 1410 - Confección de prendas de vestir,  
 excepto prendas de piel

**Fecha y hora Factura**  
 Generación: 05/03/2026,  
 19:55  
 Expedición: 05/03/2026, 19:55

**Nombre del Cliente**  
 MUNICIPIO DE SABANALARGA

**Nit ó C.C.**  
 891.857.823-6

**Fecha de Vencimiento**  
 2026-03-20

**Razón Social**  
 MUNICIPIO DE SABANALARGA

**Dirección**  
 Calle 4 # 6-15 Centro Administrativo  
 Municipal

**Teléfono**  
 (608) 3138850270 - Ext. 000

**Correo**  
 alcaldia@sabanalarga-  
 casanare.gov.co

**Vendedor**  
 ANDRES BARRERA

**Centro de Costo**  
 0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador



Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
1	Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas	unidad	5.00	146,991.00	139,641.45	19 %	874,596.45
2	Afinador para bajo	unidad	2.00	151,200.00	57,456.00	19 %	359,856.00
3	Cable para bajo electrico	unidad	3.00	150,000.00	85,500.00	19 %	535,500.00
4	Extensión Eléctrica de 10 m	unidad	1.00	58,079.00	11,035.01	19 %	69,114.01
5	Lubricante para cuerdas de bajo	unidad	1.00	61,525.00	11,689.75	19 %	73,214.75
6	Regleta Eléctrica	unidad	1.00	64,066.00	12,172.54	19 %	76,238.54
7	Silla sin brazos	unidad	10.00	52,500.00	99,750.00	19 %	624,750.00
8	Juego de Plumilla (paquete por 10) (Púa) para Bajo/Guitarra	unidad	1.00	37,985.00	7,217.15	19 %	45,202.15
9	Micrófono de Contacto Tipo Chicharra	unidad	12.00	133,750.00	304,950.00	19 %	1,909,950.00
10	Cabina de Sonido 200 W	unidad	1.00	1,580,925.00	300,375.75	19 %	1,881,300.75

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
11	Extensión Eléctrica de 20 m	unidad	1.00	172,404.00	32,756.76	19 %	205,160.76 ✓
12	Parlante Recargable Portátil Bluetooth	unidad	1.00	333,078.00	63,284.82	19 %	396,362.82 ✓
13	Encordado para Cuatro Llanero	unidad	10.00	29,291.00	55,652.90	19 %	348,562.90 ✓
14	Encordado para Guitarra	unidad	10.00	74,750.00	142,025.00	19 %	889,525.00 ✓
15	Cuatro Llanero	unidad	5.00	412,500.00	391,875.00	19 %	2,454,375.00 ✓
16	Bandola llanera	unidad	5.00	675,000.00	641,250.00	19 %	4,016,250.00 ✓
17	Encordado para arpa llanera Sn32 cuerdas Nylon de colores	unidad	3.00	262,375.00	149,553.75	19 %	936,678.75 ✓
18	"Cuerdas primeras Calibre 0.65 mm, color negro"	unidad	200.00	4,200.00	159,600.00	19 %	999,600.00 ✓
19	"Cuerdas primeras guias Calibre 0.65 mm (varios colores menos negro)"	unidad	50.00	4,200.00	39,900.00	19 %	249,900.00 ✓
20	"Cuerdas segundas Calibre 0.80 mm color negro"	unidad	50.00	4,200.00	39,900.00	19 %	249,900.00 ✓
21	"Cuerdas segundas guias Calibre 0.80 mm (varios colores menos negro)"	unidad	25.00	4,200.00	19,950.00	19 %	124,950.00 ✓
22	"Cuerdas terceras Calibre 1.00 mm color negro"	unidad	25.00	4,200.00	19,950.00	19 %	124,950.00 ✓
23	"Cuerdas terceras guias Calibre 1.00 mm (varios colores menos negro)"	unidad	20.00	4,200.00	15,960.00	19 %	99,960.00 ✓
24	TRAPERO DOMÉSTICO	unidad	2.00	16,700.00	6,346.00	19 %	39,746.00 ✓
25	ESCOBA DOMESTICA	unidad	2.00	16,833.00	6,396.54	19 %	40,062.54 ✓
26	BALDE EXPRIMIDOR 20 LTR	unidad	2.00	165,667.00	62,953.46	19 %	394,287.46 ✓
27	RECOGEDOR	unidad	2.00	11,667.00	4,433.46	19 %	27,767.46 ✓
28	Glockenspiel de Marcha	unidad	2.00	747,000.00	283,860.00	19 %	1,777,860.00 ✓
29	baritono de marcha frontal en si bemo	unidad	2.00	4,132,000.00	1,570,160.00	19 %	9,834,160.00 ✓
30	Trombon de vara tenor.	unidad	1.00	1,470,000.00	279,300.00	19 %	1,749,300.00 ✓
31	Trombon Tenor Bajo	unidad	1.00	1,830,000.00	347,700.00	19 %	2,177,700.00 ✓

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
32	Redoblante de marcha	unidad	2.00	600,000.00	228,000.00	19 %	1,428,000.00 ✓
33	redoblante de doble tension 14" tipo marcha	unidad	2.00	2,850,000.00	1,083,000.00	19 %	6,783,000.00 ✓
34	bombo de marcha con pechera 18"	unidad	1.00	975,000.00	185,250.00	19 %	1,160,250.00 ✓
35	bombo de marcha con pechera 20"	unidad	1.00	975,000.00	185,250.00	19 %	1,160,250.00 ✓
36	bombo de marcha con pechera 22"	unidad	1.00	975,000.00	185,250.00	19 %	1,160,250.00 ✓
37	multitenor tama de 6 vasos con pechera	unidad	1.00	1,577,350.00	299,696.50	19 %	1,877,046.50 ✓
38	Cajas de caña para saxofon tenor 2.5	unidad	2.00	150,000.00	57,000.00	19 %	357,000.00 ✓
39	Cajas de caña para saxofon alto 2.5	unidad	2.00	150,000.00	57,000.00	19 %	357,000.00 ✓
40	Cajas de caña para clarinete 2.5	unidad	2.00	150,000.00	57,000.00	19 %	357,000.00 ✓
41	par de baquetas punta de madera 2b	unidad	4.00	93,000.00	70,680.00	19 %	442,680.00 ✓
42	Platillos 30 cm o 12" para Banda Marcial	unidad	4.00	391,000.00	297,160.00	19 %	1,861,160.00 ✓
43	Atriles tipo bandeja para partituras	unidad	10.00	148,639.00	282,414.10	19 %	1,768,804.10 ✓
44	Aceite para embolos	unidad	2.00	33,000.00	12,540.00	19 %	78,540.00 ✓
45	Crema para bombas y varas de trombones	unidad	2.00	39,771.00	15,112.98	19 %	94,654.98 ✓
46	Baquetas para redoblante 2b o 5a	unidad	4.00	67,500.00	51,300.00	19 %	321,300.00 ✓
47	Golpeadores para bombo	unidad	8.00	185,000.00	281,200.00	19 %	1,761,200.00 ✓
48	Golpeadores de lira en nilon	unidad	4.00	19,500.00	14,820.00	19 %	92,820.00 ✓
49	Herraje para bombo y redoblante	unidad	6.00	73,028.00	83,251.92	19 %	521,419.92 ✓
50	Parche de 14" para redoblante	unidad	4.00	110,000.00	83,600.00	19 %	523,600.00 ✓
51	"VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER, ELABORADO EN SEDA ITALIANA, PIEL DE DURAZNO FLOREADO 100% POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON CIERRE EN LA ESPALDA, PETO	unidad	16.00	330,000.00	1,003,200.00	19 %	6,283,200.00 ✓

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
	DELANTERO DE UN SOLO TONO Y ENCAJE EN LA MARCACIÓN DE LA COSTURA. LA MANGA ESTILO MUÑECA CON PUÑO EN UN SOLO TONO. PARA LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UN CORTE EN LA CINTURA CON UN CINTURÓN RIZADO. ARANDELA DE 15 CM. CON MARCACIÓN DE ENCAJE, TODO EL VESTIDO HA FORRADO EN DACRÓN 100% ALGODÓN, INCLUYE TOCADO FLORAL CON PEINETA. DISEÑO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN."						
52	"CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO, en metro LC de Lafayette, 80% poliéster, 20% algodón, botones delanteros, puño. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION"	unidad	16.00	155,000.00	471,200.00	19 %	2,951,200.00
53	"PANTALÓN, ELABORADO EN LINO SHARMA, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN. CUENTA CON PRETINA, CON PRESES, PASADORES PARA CORREA, BROCHE, TIRO MEDIO, CUATRO BOLSILLOS 2 DELANTEROS Y 2 TRASEROS. BOTÓN Y CREMALLERA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN."	unidad	16.00	170,000.00	516,800.00	19 %	3,236,800.00
54	"SOMBRERO EN FIELTRO, LANA EXTRAFINA PRENSADA, ALA 9.5 CENTÍMETROS, FORRO TEXTIL, TAFILETE SINTÉTICO, TOQUILLA EN FIELTRO CON HEBILLA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION"	unidad	16.00	210,000.00	638,400.00	19 %	3,998,400.00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
55	"CAMIBUSO - TIPO POLO, TELA 100% POLYESTER SPEED, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON 2 LOGOS SUBIMADOS A LA ALTURA DEL PECHO MEDIDAS DE 8 CM DE ALTO X 7 CMS DE ANCHO. ESTAMPADO EN LA ESPALDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO MEDIDAS DE 30CM X 12CM. LOS DISEÑOS Y CANTIDADES A ENTREGAR POR TALLAS SERÁN PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN."	unidad	79.00	99,900.00	1,499,499.00	19 %	9,391,599.00
56	Termofijadora 8 En 1 Bandeja Extrafble 38x38	unidad	1.00	1,575,000.00	299,250.00	19 %	1,874,250.00
57	Computador	unidad	2.00	3,675,000.00	1,396,500.00	19 %	8,746,500.00
58	Impresora para Sublimacion	unidad	2.00	1,039,500.00	395,010.00	19 %	2,474,010.00
59	Papel para sublimacion transfer	unidad	5.00	154,350.00	146,632.50	19 %	918,382.50
60	Papel calcio para sublimacion	unidad	6.00	43,050.00	49,077.00	19 %	307,377.00
61	Molde de Silicona para Vela	unidad	14.00	38,325.00	101,944.50	19 %	638,494.50
62	Cera de alto punto de fusion	unidad	14.00	54,000.00	143,640.00	19 %	899,640.00
63	Tinte para velas de 10 ml	unidad	14.00	30,000.00	79,800.00	19 %	499,800.00
64	Pabilos para velas paquete por 10 unidades	unidad	14.00	15,750.00	41,895.00	19 %	262,395.00
65	Resina epoxica transparente multiproposito por 750 gr + catalizador	unidad	10.00	73,500.00	139,650.00	19 %	874,650.00
66	Colorante para resina de 50 gr	unidad	15.00	13,125.00	37,406.25	19 %	234,281.25
67	Pistola de calor para resina	unidad	1.00	189,000.00	35,910.00	19 %	224,910.00
68	Molde en silicona para resina	unidad	14.00	57,750.00	153,615.00	19 %	962,115.00
69	Molde en silicona para jabones	unidad	14.00	36,750.00	97,755.00	19 %	612,255.00

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
70	Colorante para jabones de 30 ml	unidad	14.00	12,075.00	32,119.50	19 %	201,169.50 ✓
71	Esencia para jabones de 50 ml	unidad	14.00	26,250.00	69,825.00	19 %	437,325.00 ✓
72	Glicerina para jabon por 1 kg	unidad	14.00	37,800.00	100,548.00	19 %	629,748.00 ✓
73	Ollas Para Hacer Jabón Juego De Marmitas Dobles	unidad	2.00	178,500.00	67,830.00	19 %	424,830.00 ✓
74	Aguja de crochet Material: Aluminio	unidad	20.00	7,000.00	26,600.00	19 %	166,600.00 ✓
75	Lana para crochet Material: 100% acrílico.	unidad	40.00	15,435.00	117,306.00	19 %	734,706.00 ✓
76	Ganchos para crochet aluminio 2.0 mm a 6.5 mm	unidad	40.00	7,875.00	59,850.00	19 %	374,850.00 ✓
77	Aguja lanera metálica de 6 cm de largo	unidad	50.00	1,890.00	17,955.00	19 %	112,455.00 ✓
78	Tabla para grannys, tabla tamaño 2 3,5 x 23,5 x 2 cm	unidad	10.00	105,000.00	199,500.00	19 %	1,249,500.00 ✓
79	Broches para bolsos de 14 mm, material laton, tamaño 14 mm color plata, bronce, blanco y negro	unidad	50.00	2,625.00	24,937.50	19 %	156,187.50 ✓
80	Argollas para bolsos en material metalico	unidad	50.00	3,360.00	31,920.00	19 %	199,920.00 ✓
81	Ojos plasticos diferentes tamaños (60 piezas de diferentes tamaños)	unidad	3.00	39,900.00	22,743.00	19 %	142,443.00 ✓
82	Algodón siliconadoo por 1 kilo	unidad	10.00	29,400.00	55,860.00	19 %	349,860.00 ✓
83	Lana chelin 160 gramos por 125 metros	unidad	25.00	24,150.00	114,712.50	19 %	718,462.50 ✓
84	Máquina De Coser Semi Industrial	unidad	1.00	1,680,000.00	319,200.00	19 %	1,999,200.00 ✓
85	Maniqui de exhibicion de cuerpo completo	unidad	3.00	775,000.00	441,750.00	19 %	2,766,750.00 ✓
86	Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana industrial. Orientado para respuntar.	unidad	15.00	10,658.00	30,375.30	19 %	190,245.30 ✓
87	Folder Sesgo Abierto Plana 30Mm JZ-15502	unidad	2.00	75,600.00	28,728.00	19 %	179,928.00 ✓
88	Folder Sesgo Plana 32Mm JZ-15501	unidad	2.00	42,000.00	15,960.00	19 %	99,960.00 ✓

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Impto. Cargo	Vr. Total
89	Folder Sesgo Abierto JINZEN 109	unidad	2.00	69,300.00	26,334.00	19 %	164,934.00 ✓
90	Folder Sesgo Doblado T.Bajo JZ-66098	unidad	2.00	50,400.00	19,152.00	19 %	119,952.00 ✓
91	Tela lienzo crudo pesado 160 ancho x metro	unidad	30.00	33,600.00	191,520.00	19 %	1,199,520.00 ✓
92	Papel Sublimación Para Impresión 75g 1,60cm X 150m Blanco	unidad	5.00	388,500.00	369,075.00	19 %	2,311,575.00 ✓

**Total ítems: 92**

**OBSERVACIONES:**

**Valor en Letras:**

Ciento dieciseis millones trece mil ciento treinta y seis pesos m/cte con ochenta y nueve cent.

<b>Total Bruto</b>	97,490,031.00
IVA 19%	18,523,105.89
<b>Total a Pagar</b>	<b>116,013,136.89</b>

**Forma de pago:**

Crédito

**Medio de pago:**

Pago a crédito - Cuota No. 001 \$ 116,013,136.89  
vence el 2026-03-20 por

**VENDEDOR**

C.C. Ó NIT.:

**FIRMA Y SELLO**

C.C. Ó NIT.:

**CUFE:**

d0469b86b77588758dca7b0cb48270094e35fbb601b84e97a1a07ab78d6554ce65fb60f707d717bbfc4552bda8cbc186



## Representación Gráfica

## Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

d0469b86b77588758dca7b0cb48270094e35fbb601b84e97a1a07ab78d6554ce65fb60f707d717bbfc4552bda8cbc186

Número de Factura: FE-150

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 05/03/2026

Medio de Pago: Retiro de una nota por el acreedor sobre un tercero avalada por un banco

Fecha de Vencimiento: 20/03/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

## Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: GEDSE LTDA 01 00

Nombre Comercial: GEDSE LTDA

Nit del Emisor: 900202178

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Casanare

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Yopal

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CARRERA 14 26 24 OF 408

Actividad Económica:

Teléfono / Móvil: 608|3138160497|

Correo: gedsefacturacion@gmail.com

## Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / MUNICIPIO DE SABANALARGA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 891857823

Departamento: Casanare

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Sabanalarga

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: Calle 4 # 6-15 Centro Administrativo Municipal

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Teléfono / Móvil: 6083138850270000

Correo: akaldia@sabanalarga-casanare.gov.co

## Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas	94	5,00	\$ 146.991,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 139.641,45	19.00			\$ 734.955,00
2	1	Afinador para bajo	94	2,00	\$ 151.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.456,00	19.00			\$ 302.400,00
3	1	Cable para bajo electrico	94	3,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 85.500,00	19.00			\$ 450.000,00
4	1	Extensión Eléctrica de 10 m	94	1,00	\$ 58.079,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.035,01	19.00			\$ 58.079,00
5	1	Lubricante para cuerdas de bajo	94	1,00	\$ 61.525,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.689,75	19.00			\$ 61.525,00
6	1	Regleta Eléctrica	94	1,00	\$ 64.066,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.172,54	19.00			\$ 64.066,00
7	1	Silla sin brazos	94	10,00	\$ 52.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 99.750,00	19.00			\$ 525.000,00
8	1	Juego de Plumilla (paquete por 10) (Púa) para Bajo /Guitarra	94	1,00	\$ 37.985,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.217,15	19.00			\$ 37.985,00
9	1	Micrófono de Contacto Tipo Chicharra	94	12,00	\$ 133.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 304.950,00	19.00			\$ 1.605.000,00
10	1	Cabina de Sonido 200 W	94	1,00	\$ 1.580.925,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 300.375,75	19.00			\$ 1.580.925,00
11	1	Extensión Eléctrica de 20 m	94	1,00	\$ 172.404,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.756,76	19.00			\$ 172.404,00
12	1	Parlante Recargable Portátil Bluetooth	94	1,00	\$ 333.078,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 63.284,82	19.00			\$ 333.078,00
13	1	Encordado para Cuatro Llanero	94	10,00	\$ 29.291,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 55.652,90	19.00			\$ 292.910,00
14	1	Encordado para Guitarra	94	10,00	\$ 74.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 142.025,00	19.00			\$ 747.500,00
15	1	Cuatro Llanero	94	5,00	\$ 412.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 391.875,00	19.00			\$ 2.062.500,00
16	1	Bandola Llanera	94	5,00	\$ 675.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 641.250,00	19.00			\$ 3.375.000,00

18	1	"Cuerdas primeras Calibre 0.65 mm, color negro"	94	200,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 159.600,00	19.00	\$ 840.000,00
19	1	"Cuerdas primeras guias Calibre 0.65 mm (varios colores menos negro)"	94	50,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19.00	\$ 210.000,00
20	1	"Cuerdas segundas Calibre 0.80 mm color negro"	94	50,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 39.900,00	19.00	\$ 210.000,00
21	1	"Cuerdas segundas guias Calibre 0.80 mm (varios colores menos negro)"	94	25,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.950,00	19.00	\$ 105.000,00
22	1	"Cuerdas terceras Calibre 1.00 mm color negro"	94	25,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.950,00	19.00	\$ 105.000,00
23	1	"Cuerdas terceras guias Calibre 1.00 mm (varios colores menos negro)"	94	20,00	\$ 4.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.960,00	19.00	\$ 84.000,00
24	1	TRAPERO DOMESTICO	94	2,00	\$ 16.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.346,00	19.00	\$ 33.400,00
25	1	ESCOBA DOMESTICA	94	2,00	\$ 16.833,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.396,54	19.00	\$ 33.666,00
26	1	BALDE EXPRIMIDOR 20 L TR	94	2,00	\$ 165.667,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.953,46	19.00	\$ 331.334,00
27	1	RECOGEDOR	94	2,00	\$ 11.667,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.433,46	19.00	\$ 23.334,00
28	1	Glockenspiel de Marcha	94	2,00	\$ 747.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 283.860,00	19.00	\$ 1.494.000,00
29	1	baritono de marcha frontal en si bemo	94	2,00	\$ 4.132.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.570.160,00	19.00	\$ 8.264.000,00
30	1	Trombon de vara tenor.	94	1,00	\$ 1.470.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 279.300,00	19.00	\$ 1.470.000,00
31	1	Trombon Tenor Bajo	94	1,00	\$ 1.830.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 347.700,00	19.00	\$ 1.830.000,00
32	1	Redoblante de marcha	94	2,00	\$ 600.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 228.000,00	19.00	\$ 1.200.000,00
33	1	redoblante de doble tension 14" tipo marcha	94	2,00	\$ 2.850.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.083.000,00	19.00	\$ 5.700.000,00
34	1	bombo de marcha con pechera 18"	94	1,00	\$ 975.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 185.250,00	19.00	\$ 975.000,00
35	1	bombo de marcha con pechera 20"	94	1,00	\$ 975.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 185.250,00	19.00	\$ 975.000,00
36	1	bombo de marcha con pechera 22"	94	1,00	\$ 975.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 185.250,00	19.00	\$ 975.000,00
37	1	multitenor tama de 6 vasos con pechera	94	1,00	\$ 1.577.350,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 299.696,50	19.00	\$ 1.577.350,00
38	1	Cajas de caña para saxofon tenor 2.5	94	2,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.000,00	19.00	\$ 300.000,00
39	1	Cajas de caña para saxofon alto 2.5	94	2,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.000,00	19.00	\$ 300.000,00
40	1	Cajas de caña para clarinete 2.5	94	2,00	\$ 150.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 57.000,00	19.00	\$ 300.000,00
41	1	par de baquetas punta de madera 2b	94	4,00	\$ 93.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.680,00	19.00	\$ 372.000,00
42	1	Platillos 30 cm o 12" para Banda Marcial	94	4,00	\$ 391.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 297.160,00	19.00	\$ 1.564.000,00
43	1	Atriles tipo bandeja para partituras	94	10,00	\$ 148.639,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 282.414,10	19.00	\$ 1.486.390,00
44	1	Aceite para embolos	94	2,00	\$ 33.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 12.540,00	19.00	\$ 66.000,00
45	1	Crema para bombas y varas de trombones	94	2,00	\$ 39.771,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.112,98	19.00	\$ 79.542,00
46	1	Baquetas para redoblante 2b o 5a	94	4,00	\$ 67.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 51.300,00	19.00	\$ 270.000,00
47	1	Golpeadores para bombo	94	8,00	\$ 185.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 281.200,00	19.00	\$ 1.480.000,00
48	1	Golpeadores de lira en nylon	94	4,00	\$ 19.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.820,00	19.00	\$ 78.000,00
49	1	Herraje para bombo y redoblante	94	6,00	\$ 73.028,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.251,92	19.00	\$ 438.168,00
50	1	Parche de 14" para redoblante	94	4,00	\$ 110.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 83.600,00	19.00	\$ 440.000,00

51	1	&quot;VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER, ELABORADO EN SEDA ITALIANA, PIEL DE DURAZNO FLOREADO 100% POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON CIERRE EN LA ESPALDA, PETO DELANTERO DE UN SOLO TONO Y ENCAJE EN LA MARCACIÓN DE LA COSTURA. LA MANGA ESTILO MUÑECA CON PUÑO EN UN SOLO TONO. PARA LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UN CORTE EN LA CINTURA CON UN CINTURÓN RIZADO. ARANDELA DE 15 CM. CON MARCACIÓN DE ENCAJE, TODO EL VESTIDO HA FARRADO EN DACRÓN 100% ALGODÓN, INCLUYE TOCADO FLORAL CON PEINETA. DISEÑO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN.&quot;	94	16,00	\$	330.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	1.003.200,00	19.00	\$	5.280.000,00
52	1	&quot;CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO, en metro LC de Lafayette, 80% poliester, 20% algodón, botones delanteros, pu(o. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION&quot;	94	16,00	\$	155.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	471.200,00	19.00	\$	2.480.000,00
53	1	&quot;PANTALÓN, ELABORADO EN LINO SHARMA, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN. CUENTA CON PRETINA, CON PRESSES, PASADORES PARA CORREA, BROCHE, TIRO MEDIO, CUATRO BOLSILLOS 2 DELANTEROS Y 2 TRASEROS. BOTÓN Y CREMALLERA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN.&quot;	94	16,00	\$	170.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	516.800,00	19.00	\$	2.720.000,00
54	1	&quot;SOMBRERO EN FIELTRO, LANA EXTRAFINA PRENSADA, ALA 9.5 CENTÍMETROS, FORRO TEXTIL, TAFILETE SINTÉTICO, TOQUILLA EN FIELTRO CON HEBILLA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION&quot;	94	16,00	\$	210.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	638.400,00	19.00	\$	3.360.000,00
55	1	&quot;CAMIBUSO - TIPO POLO, TELA 100% POLYESTER SPEED, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON 2 LOGOS SUBIMADOS A LA ALTURA DEL PECHO MEDIDAS DE 8 CM DE ALTO X 7 CM S DE ANCHO. ESTAMPADO EN LA ESPALDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO MEDIDAS DE 30CM X 12CM. LOS DISEÑOS Y CANTIDADES A ENTREGAR POR TALLAS SERÁN PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.&quot;	94	79,00	\$	99.900,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	1.499.499,00	19.00	\$	7.892.100,00
56	1	Termofijadora 8 En 1 Ban deja Extraible 38x38	94	1,00	\$	1.575.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	299.250,00	19.00	\$	1.575.000,00
57	1	Computador	94	2,00	\$	3.675.000,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	1.396.500,00	19.00	\$	7.350.000,00
58	1	Impresora para Sublimación	94	2,00	\$	1.039.500,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	395.010,00	19.00	\$	2.079.000,00
59	1	Papel para sublimación transfer	94	5,00	\$	154.350,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	146.632,50	19.00	\$	771.750,00
60	1	Papel calcio para sublimación	94	6,00	\$	43.050,00	\$	0,00	\$	0,00	\$	49.077,00	19.00	\$	258.300,00

63	1	Tinte para velas de 10 ml	94	14,00	\$ 30.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 79.800,00	19.00	\$ 420.000,00
64	1	Pabilos para velas paquete por 10 unidades	94	14,00	\$ 15.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 41.895,00	19.00	\$ 220.500,00
65	1	Resina epoxica transparente multiposito por 750 gr + catalizador	94	10,00	\$ 73.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 139.650,00	19.00	\$ 735.000,00
66	1	Colorante para resina de 50 gr	94	15,00	\$ 13.125,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 37.406,25	19.00	\$ 196.875,00
67	1	Pistola de calor para resina	94	1,00	\$ 189.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 35.910,00	19.00	\$ 189.000,00
68	1	Molde en silicona para resina	94	14,00	\$ 57.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 153.615,00	19.00	\$ 808.500,00
69	1	Molde en silicona para jabones	94	14,00	\$ 36.750,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 97.755,00	19.00	\$ 514.500,00
70	1	Colorante para jabones de 30 ml	94	14,00	\$ 12.075,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 32.119,50	19.00	\$ 169.050,00
71	1	Esencia para jabones de 50 ml	94	14,00	\$ 26.250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 69.825,00	19.00	\$ 367.500,00
72	1	Glicerina para jabon por 1 kg	94	14,00	\$ 37.800,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100.548,00	19.00	\$ 529.200,00
73	1	Ollas Para Hacer Jabón Juego De Marmitas Dobles	94	2,00	\$ 178.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 67.830,00	19.00	\$ 357.000,00
74	1	Aguja de crochet Material: Aluminio	94	20,00	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.600,00	19.00	\$ 140.000,00
75	1	Lana para crochet Material: 100% acrílico.	94	40,00	\$ 15.435,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 117.306,00	19.00	\$ 617.400,00
76	1	Ganchos para crochet aluminio 2.0 mm a 6.5 mm	94	40,00	\$ 7.875,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 59.850,00	19.00	\$ 315.000,00
77	1	Aguja lanera metálica de 6 cm de largo	94	50,00	\$ 1.890,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 17.955,00	19.00	\$ 94.500,00
78	1	Tabla para grannys, tabla tamaño 2 3,5 x 23,5 x 2 cm	94	10,00	\$ 105.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 199.500,00	19.00	\$ 1.050.000,00
79	1	Broches para bolsos de 14 mm, material laton, tamaño 14 mm color plata, bronce, blanco y negro	94	50,00	\$ 2.625,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 24.937,50	19.00	\$ 131.250,00
80	1	Argollas para bolsos en material metalico	94	50,00	\$ 3.360,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 31.920,00	19.00	\$ 168.000,00
81	1	Ojos plasticos diferentes tamaños (60 piezas de diferentes tamaños)	94	3,00	\$ 39.900,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 22.743,00	19.00	\$ 119.700,00
82	1	Algodón siliconado por 1 kilo	94	10,00	\$ 29.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 55.860,00	19.00	\$ 294.000,00
83	1	Lana chelin 160 gramos por 125 metros	94	25,00	\$ 24.150,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 114.712,50	19.00	\$ 603.750,00
84	1	Máquina De Coser Semi Industrial	94	1,00	\$ 1.680.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 319.200,00	19.00	\$ 1.680.000,00
85	1	Maniqui de exhibicion de cuerpo completo	94	3,00	\$ 775.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 441.750,00	19.00	\$ 2.325.000,00
86	1	Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana industrial. Orientado para respuntar.	94	15,00	\$ 10.658,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 30.375,30	19.00	\$ 159.870,00
87	1	Folder Sesgo Abierto Plana 30Mm JZ-15502	94	2,00	\$ 75.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 28.728,00	19.00	\$ 151.200,00
88	1	Folder Sesgo Plana 32Mm JZ-15501	94	2,00	\$ 42.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 15.960,00	19.00	\$ 84.000,00
89	1	Folder Sesgo Abierto JINZEN 109	94	2,00	\$ 69.300,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 26.334,00	19.00	\$ 138.600,00
90	1	Folder Sesgo Doblado T. Bajo JZ-66098	94	2,00	\$ 50.400,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 19.152,00	19.00	\$ 100.800,00
91	1	Tela lienzo crudo pesado 160 ancho x metro	94	30,00	\$ 33.600,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 191.520,00	19.00	\$ 1.008.000,00
92	1	Papel Sublimación Para Impresión 75g 1,60cm X 150m Blanco	94	5,00	\$ 388.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 369.075,00	19.00	\$ 1.942.500,00

Datos Totales



Documento generado el:  
05/03/2026 18:00:00  
Documento validado por la  
DIAN:  
05/03/2026 19:55:28  
XML Generado por: Proveedor  
Tecnológico  
830048145  
PDF Generado por:  
Solución Gratuita DIAN  
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	
IVA	
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
<b>Total impuesto (=)</b>	
<b>Total neto factura (=)</b>	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	\$ \$

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>
Anticipos

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

<b>Subtotal</b>	97.490.031,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
<b>Total Bruto Factura</b>	97.490.031,00
IVA	18.523.105,89
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
<b>Total impuesto (=)</b>	18.523.105,89
<b>Total neto factura (=)</b>	116.013.136,89
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
<b>Total factura (=)</b>	<b>COP \$ \$ 116.013.136,89</b>

Valores informativos

<b>ANTICIPOS</b>
Anticipos

<b>RETENCIONES</b>	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00



**SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRACTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**

CONTRATISTA: GEDSE LTDA GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL  
R/L ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES

**INFORME FINAL**

2026



<b>INFORME FINAL DE ACTIVIDADES</b>	
<b>OBJETO</b>	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRACTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025
<b>CONTRATO</b>	110.2005.414.2025
<b>PLAZO</b>	DIEZ (10) DÍAS
<b>FECHA DE INICIO</b>	DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2026
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	SABANALARGA CASANARE
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137.00)
<b>VALOR ACTUALIZADO</b>	CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$116.013.136.89).
<b>VALOR FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA</b>	CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$116.013.136.89).
<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA</b>	GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA
<b>NIT DEL CONTRATISTA</b>	900.202.178-4
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES C.C. No.1.018.469.913 de Bogotá D.C.



No	DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES
01	MODIFICATORIO01	30/12/2025	MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, referente a la CLÁUSULA 6-PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN, cuyo alcance fue exclusivamente la modificación del plazo de ejecución, en los siguientes términos: Plazo ajustado: hasta el 31 de diciembre de 2025
02	MODIFICATORIO02	18/02/2026	MODIFICATORIO No. 02 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, referente a la CLÁUSULA 6- PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN, cuyo alcance será exclusivamente la modificación del plazo de ejecución, en los siguientes términos: Plazo ajustado: DIEZ (10) DÍAS
03	MODIFICATORIO03	26/02/2026	MODIFICATORIO No. 03 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, referente a la CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE la CLÁUSULA 4-VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, la cual quedará así: CLÁUSULA 4- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO El valor del Contrato es por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$116.013.136,89), equivalentes a 81,49 SMLMV para el año de suscripción del contrato [2025] de conformidad a lo citado en el documento en mención.

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, en calidad de contratista y en desarrollo del objeto contractual, se ejecutaron las actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el contrato, atendiendo las condiciones técnicas, administrativas y logísticas definidas por la entidad contratante.

#### 1. Suministro de los bienes objeto del contrato:

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato SC-SG-CV-SI-004-2025 (OBJETO: SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRACTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE), el contratista realizó el suministro de los bienes definidos contractualmente, de acuerdo con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas.



La ejecución del contrato se desarrolló dentro del plazo contractual vigente, el cual fue ajustado mediante el correspondiente modificatorio de plazo debidamente suscrito por las partes, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que dicha modificación implicara cambios en el objeto del contrato.

El suministro se efectuó conforme a los lineamientos técnicos exigidos por la entidad contratante, garantizando que los bienes entregados correspondieran a los ítems contratados y fueran aptos para el uso institucional previsto.

- **Anexo 4:** Modificatorios 01, 02 y 03

## **2. Entrega formal de los bienes y recibido por parte de la entidad:**

De acuerdo con lo dispuesto en el Contrato SC-SG-CV-SI-004-2025, la entrega de los bienes se realizó de manera formal en el lugar definido por la entidad contratante, donde se efectuó la correspondiente verificación física, cuantitativa y cualitativa de los elementos suministrados. Dicho procedimiento permitió constatar el estado de los bienes, la correspondencia con las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.



Como resultado de este proceso, los bienes fueron recibidos a satisfacción por parte de la entidad, dejando constancia de ello mediante el acta correspondiente, la cual respalda el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido.

- **Anexo 3:** Acta de recibido almacén



1.1	JUEGO DE CUERDAS PARA BAJO DE 4 CUERDAS.	Cantidad	Unidad de medida
		5	JUEGO
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas Ernie Ball Hybrid Slinky en calibres .045, .065, .080 y .100. Están construidas con un entorchado de acero niquelado sobre un núcleo de acero de forma diseñadas para bajos de escala larga. Este set híbrido combina calibres delgados en las cuerdas superiores para reducir la resistencia al tacto con calibres estándar en las cuerdas inferiores para mantener la masa en los graves, resultando en una respuesta tonal de brillo moderado y una tensión asimétrica entre agudos y bajos.</p>			
1.2	AFINADOR PARA BAJO	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Bajo eléctrico, bajo acústico, guitarra, ukelele, violín. Cromático, Bajo (B), Guitarra (G) Debe incluir modo específico para Bajo.</p>			

1.3	CABLE PARA BAJO ELÉCTRICO	Cantidad	Unidad de medida
		3	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>*Cable de Instrumento Mono (TS)          *Conexión de bajo eléctrico a amplificador o pedalera.</p>			
1.4	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 10 M	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Extensión Eléctrica de Uso Rudo, 10 metros, Conexión de equipos de audio, amplificadores, etc.</p>			

1.5	LUBRICANTE PARA CUERDAS DE BAJO	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Limpiador y lubricante para cuerdas, cuerdas de bajo, guitarra eléctrica y acústica, Botella con aplicador de almohadilla de 60 ml. Extiende la vida útil de las cuerdas, reduce el ruido de los dedos. Seguro para todo tipo de diapasones.</p>			
1.6	REGLETA ELÉCTRICA	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Regleta Eléctrica / Multitoma con Supresor de Picos, Conexión de múltiples equipos electrónicos (audio, cómputo). 500 Joules. Tensión Nominal 110V - 125V AC. Corriente Máxima 15 A. Plástico de alta resistencia, retardante al fuego. Certificación RETIE.</p>			

1.7	SILLA SIN BRAZOS	Cantidad	Unidad de medida
		10	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Silla monobloque Rimax en polipropileno blanco, fabricada en una sola pieza sin brazos para facilitar el apilamiento. Posee un respaldo ventilado, acabado mate y resistencia a la humedad y rayos UV.</p>			
1.8	JUEGO DE PLUMILLA (PAQUETE POR 10) (PÚA) PARA BAJO/GUITARRA	Cantidad	Unidad de medida
		1	JUEGO
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Juego de púas fabricadas en celuloide para guitarra y bajo que incluye una variedad de grosores mezclados en un solo paquete. El material ofrece una superficie pulida con flexibilidad graduada entre las piezas del conjunto, permitiendo diferentes niveles de ataque y respuesta tonal. El diseño de forma estándar con bordes redondeados facilita el uso en distintos instrumentos de cuerda sin una especialización de calibre fija por paquete.</p>			

1.9	MICRÓFONO DE CONTACTO TIPO CHICHARA	Cantidad	Unidad de medida
		12	UNIDAD

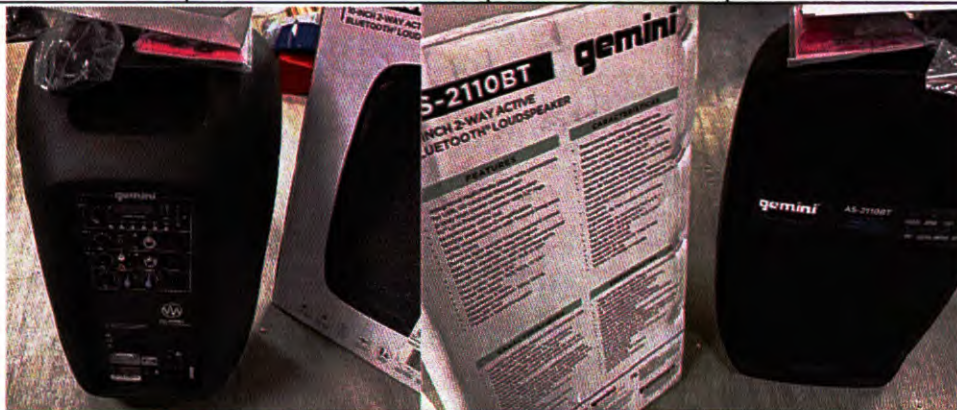


**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Día:** 27 de febrero 2026.

Micrófono de Contacto (Pastilla Pasiva), Conocido como "Chicharra" o "Piezoeléctrico".

1.10	CABINA DE SONIDO	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Día:** 27 de febrero 2026.

Altavoz activo de dos vías con conectividad Bluetooth y amplificador integrado. Cuenta con un woofer de 10 pulgadas para frecuencias bajas y un driver de compresión de alta frecuencia para agudos. El panel posterior incluye controles de volumen independientes, entradas de línea y micrófono, puerto USB y ranura para tarjeta SD.

1.11	EXTENSIÓN ELÉCTRICA DE 20 M	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Extensión Eléctrica de Uso Rudo 20 metros Conexión de equipos de audio, amplificadores, etc.

1.12	PARLANTE RECARGABLE PORTATIL BLUETOOTH	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Altavoz portátil de la marca Pro DJ con conectividad Bluetooth y batería interna recargable. Presenta un gabinete compacto fabricado en material sintético de alta densidad con rejilla metálica frontal para protección de los componentes internos.

1.13	ENCORDADO DE CUATRO LLANERO	Cantidad 10	Unidad de medida JUEGO
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Juego de cuatro cuerdas para cuatro llanero fabricados en nylon monofilamento de alta resistencia. El conjunto está diseñado para la afinación tradicional A-D-F#-B y presenta calibres específicos para mantener la tensión equilibrada en el mástil.</p>			
1.14	ENCORDADO PARA GUITARRA	Cantidad 10	Unidad de medida JUEGO
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Cuerdas para Guitarra Acústica (Clásica o Folk), Juego de 6 Cuerdas (3 Nylon, 3 Entorchadas).</p>			

1.15	CUATRO LLANERO	Cantidad	Unidad de medida
		5	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Tapa Armónica, madera sólida (Pino), Mástil de cedro, Diapasón: Maderas duras, con 14 trastes, clavijero mecánico (de precisión), puente de madera dura, de 4 cuerdas de Nylon, acabado lacado, incluye estuche (forro) en lona semiduro y garantía de mínimo 1 año por defectos de luthería (construcción).

1.16	BANDOLA LLANERA	Cantidad	Unidad de medida
		5	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Tapa Armónica, madera sólida (Pino), Mástil de cedro, Diapasón: Maderas duras, con 14 trastes, clavijero mecánico (de precisión), puente, aros y fondo de madera dura, de 4 cuerdas de Nylon, acabado lacado, incluye estuche (forro) en lona semiduro y garantía de mínimo 1 año por defectos de luthería (construcción).

1.17	ENCORDADO PARA ARPA LLANERA SN32 CUERDAS DE NYLON DE COLORES	Cantidad	Unidad de medida
		3	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Juego completo de 32 cuerdas de nylon monofilamento diseñado específicamente para arpa llanera. El encordado utiliza un código de colores (rojo, azul y transparente) que facilita la orientación visual del músico durante la ejecución y el aprendizaje.

1.18	CUERDAS PRIMERAS CALIBRE 0.65 MM, COLOR NEGRO	Cantidad	Unidad de medida
		200	UNIDAD



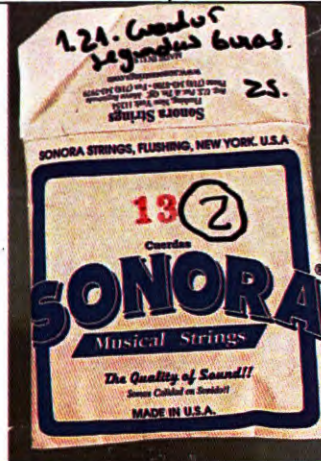
**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Cuerda suelta de nylon monofilamento de calibre 0.65 mm en color negro, diseñada para el registro agudo en instrumentos de cuerda pulsada como el cuatro llanero. El pigmento integrado en el material proporciona una estética distintiva sin alterar la densidad ni la flexibilidad del nylon.

	CUERDAS PRIMERAS GUIAS CALIBRE 0.65 MM, (VARIOS COLORES MENOS NEGRO)	Cantidad	Unidad de medida
1.19		50	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Cuerdas primeras guías calibre 0.65 mm en varios colores, excepto negro, utilizadas como cuerdas delgadas de guía en instrumentos de cuerda.</p>			
	CUERDAS SEGUNDAS CALIBRE 0.80 MM COLOR NEGRO	Cantidad	Unidad de medida
1.20		50	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Cuerdas segundas calibre 0.80 mm en color negro, utilizadas como cuerdas para instrumentos musicales de cuerda.</p>			



1.21	CUERDAS SEGUNDAS GUIAS CALIBRE 0.80 MM COLOR NEGRO	Cantidad	Unidad de medida
		25	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Cuerda suelta de nylon monofilamento de calibre 0.80 mm disponible en diversos colores, diseñada para funcionar como cuerda segunda o guía en instrumentos de cuerda pulsada. La pigmentación integrada en el material permite la identificación visual dentro del encordado sin alterar el diámetro ni las propiedades físicas del nylon.

1.22	CUERDAS TERCERAS CALIBRE 1.00 MM COLOR NEGRO	Cantidad	Unidad de medida
		25	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Cuerdas terceras de 1.00 mm en color negro, de tacto rígido y sonoridad opaca. Su grosor excesivo sacrifica brillo y elasticidad en favor de una resistencia ruda, presentando una estética oscura que disimula el uso pero entrega un sustain seco y limitado.

1.23	CUERDAS TERCERAS CALIBRE 1.00 MM (VARIOS COLORES MENOS NEGRO)	Cantidad	Unidad de medida
		20	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Nylon monofilamento de alta densidad, de calibre (diámetro) 1.00 mm, color diferente al negro, tensión alta.

1.24	TRAPERO DOMESTICO	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare



**Dia:** 27 de febrero 2026.



Herramienta de limpieza manual implemento de aseo integrado.

1.25	ESCOBA DOMESTICA	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Herramienta de limpieza manual conformada por un mango de madera cilíndrico y un bloque de cerdas sintéticas insertadas en una base rígida.</p>			
1.26	BALDE EXPRIMIDOR 20 LTR	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>El balde exprimidor de 20 litros es una herramienta de limpieza industrial y comercial, diseñada para facilitar el escurrido de traperos sin contacto manual. Fabricado generalmente en polipropileno de alto impacto, incluye ruedas de 360°, prensa de palanca reforzada y, a menudo, separador de agua.</p>			

1.27	RECOGEDOR	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Día:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Utensilio de limpieza compuesto por un mango de aluminio acoplado a una base cóncava de polímero.</p>			
2.1	GLOCKENSPIEL DE MARCHA	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Día:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Instrumento de percusión idiófono compuesto por una serie de láminas metálicas de acero afinadas, dispuestas de forma cromática sobre un bastidor rígido de aluminio o madera. Presenta una configuración de doble hilera de placas de alta densidad y una estructura de soporte reforzada, diseñada para su acoplamiento a un arnés de carga durante el desplazamiento.</p>			

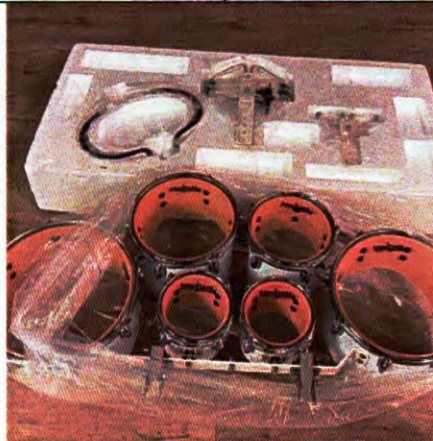
2.2	BARÍTONO DE MARCHA FRONTAL EN SI BEMOL	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Instrumento de viento-metal de registro medio con sistema de tres válvulas de pistón y tubería de gran calibre. Presenta un diseño de marcha con orientación frontal del pabellón, fabricado en latón con acabado brillante. Se encuentra resguardado en un estuche rígido de transporte con interior de terciopelo negro, el cual incluye compartimentos para boquilla y accesorios de mantenimiento.</p>			
2.3	TROMBON DE VARA TENOR.	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>El trombón de vara tenor es un instrumento aerófono de viento-metal, afinado generalmente en Si bemol que produce sonido mediante la vibración de los labios en una boquilla. Se caracteriza por una vara telescópica móvil que modifica la longitud del tubo para cambiar las notas, ofreciendo un tono cálido y resonante ideal para orquestas y jazz.</p>			

2.4	TROMBÓN TENOR BAJO	Cantidad 1	Unidad de medida UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>El trombón bajo es un instrumento de viento-metal, afinado en Sib, que funciona como el registro grave en la familia de los trombones. Se distingue del trombón tenor por tener un calibre (tubería) más ancho, una campana más grande (de 9.5 a 10.5 pulgadas) y una boquilla de mayor tamaño, lo que facilita las notas graves.</p>			
2.5	REDOBLANTE DE MARCHA	Cantidad 2	Unidad de medida UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Diámetro de 14 pulgadas (14"), con sistema de doble tensión independiente, permite afinaciones altas y estables. Profundidad del Vaso entre 8" y 12" (20 cm - 30.5 cm). Aros de Alta Tensión. Incluye Arnés/Pechera de marcha y llave de afinación.</p>			

2.6	REDOBLANTE DE DOBLE TENSIÓN 14" TIPO MARCHA	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Día:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Diámetro y Profundidad: 14" de diámetro x 5.5" (14 cm) a 8" (20 cm) de profundidad. Uso general (no marcha de alta tensión). Aros Triple Flanged Hoops (Aros de triple pestaña) de 1.6 mm a 2.3 mm de espesor con una bordonera de mínimo 20 hebras de acero.</p>			
2.7	BOMBO DE MARCHA CON PECHERA 18"	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Día:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Diámetro y Profundidad: 18" de diámetro x Mínimo 14" de profundidad. Material del vaso Arce Mínimo 7 capas. Grosor del vaso 7.2 mm a 9 mm. Los parches son de doble capa con Powerstroke 3 (Anillo de amortiguación). Carrier de Fibra de Vidrio tipo Vest (Chaleco). Observaciones Técnicas: Peso Máximo del Carrier: 2.5 kg. Peso Total: Peso del bombo + Carrier: Máximo 7.5 kg.</p>			

2.8	BOMBO DE MARCHA CON PECHERA 20"	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare</p>			
<p><b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Diámetro y profundidad: 20" de diámetro x Mínimo 14" de profundidad. Material del vaso arce (Mínimo 7 capas) Aros de Arce Sólido de 1.5" de ancho. Sistema de Suspensión: Montaje flotante (Isolation Mount) en los ganchos de sujeción y un peso total distribuido así: Peso del bombo + Carrier: Máximo 9.0 kg.</p>			
2.9	BOMBO DE MARCHA CON PECHERA 22"	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare</p>			
<p><b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Diámetro y profundidad 22" de diámetro x Mínimo 16" de profundidad. Máximo impacto subgrave. Material del vaso arce (Mínimo 8 capas). Puntos de Tensión: Mínimo 8 bellotas por lado (total 16). Tornillos de tensión de 8 mm de diámetro. Capaz de producir frecuencias graves por debajo de 50 Hz. Peso Total: Peso del bombo +Carrier: Máximo 10.5 kg.</p>			

2.10	MULTITENOR TAMA DE 6 VASOS CON PECHERA	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Instrumento de percusión de marcha compuesto por un conjunto de seis cascos o vasos cilíndricos de diferentes diámetros, fabricados en material sintético de alta resistencia con herrajes metálicos. El sistema incluye un arnés o pechera ergonómica de polímero y metal diseñada para la distribución del peso sobre los hombros del operario, permitiendo el desplazamiento y la ejecución simultánea mediante parches de tensión ajustable.



2.11	CAJAS DE CAÑA PARA SAXOFON TENOR 2.5	Cantidad	Unidad de medida
		2	CAJA





**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.



Cañas para saxofón tenor con dureza 2.5, fabricadas en caña natural, utilizadas como elemento vibrante para la producción del sonido en el instrumento. Presentadas en la caja protectora para su almacenamiento y conservación.

2.12	CAJAS DE CAÑA PARA SAXOFÓN ALTO 2.5	Cantidad	Unidad de medida
		2	CAJA
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Día:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Cañas para saxofón alto con dureza 2.5, fabricadas en caña natural, utilizadas como elemento vibrante para la emisión del sonido en el instrumento. Presentadas en la caja para su protección y almacenamiento.</p>			
2.13	CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE 2.5	Cantidad	Unidad de medida
		2	CAJA
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Día:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Cañas para clarinete con dureza 2.5, fabricadas en caña natural, utilizadas como elemento vibrante para la producción del sonido en el instrumento. Presentadas en la caja para su protección y almacenamiento.</p>			

2.14	PAR DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA 2B	Cantidad	Unidad de medida
		4	PAR
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Accesorios de percusión manual fabricados en madera de alta densidad con perfil de grosor 2B. Presentan un cuerpo cilíndrico equilibrado con terminación en punta de madera de forma ovalada, diseñadas para la ejecución de instrumentos de impacto que requieren mayor volumen y resistencia mecánica.</p>			
2.15	PLATILLOS 30 CM O 12" PARA BANDA MARCIAL	Cantidad	Unidad de medida
		4	PAR
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Instrumento de percusión idiófono conformado por dos discos metálicos circulares de aleación de bronce o latón de 30 cm de diámetro. Presentan una superficie de cuerpo cóncavo con orificio central para la sujeción manual mediante correas de cuero o sintéticas.</p>			

2.16	ATRILES TIPO BANDEJA PARA PARTITURAS	Cantidad	Unidad de medida
		10	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Soporte metálico de dimensiones compactas diseñado para la sujeción de partituras en instrumentos de viento o percusión. Consta de una pinza de presión con resorte en el extremo superior y un vástago inferior ajustable para el acoplamiento directo al instrumento, fabricado en aleación resistente con acabado niquelado o cromado para facilitar la lectura durante el desplazamiento.</p>			
2.17	ACEITE PARA ÉMBOLOS	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Lubricante sintético de baja viscosidad diseñado específicamente para instrumentos de viento-metal con sistema de pistones. Se presenta en envase plástico con aplicador de precisión, formulado para reducir la fricción mecánica, prevenir la oxidación interna y asegurar un desplazamiento fluido y silencioso de los émbolos dentro de las camisas del instrumento.</p>			



2.18	CREMA PARA BOMBAS Y VARAS DE TROMBONES	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>La crema para varas de trombón es un lubricante de alto rendimiento, generalmente en forma de emulsión espesa, diseñado para garantizar un movimiento suave, rápido y silencioso de la vara, reduciendo la fricción y el desgaste metálico. Es un elemento esencial para el mantenimiento del instrumento.</p>			
2.19	BAQUETAS PARA REDOBLANTE 2B O 5A	Cantidad	Unidad de medida
		4	PAR
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Herramientas de percusión manual fabricadas en madera de alta densidad con un perfil de grosor 2B, caracterizado por un diámetro superior para mayor proyección sonora. Presentan un cuerpo cilíndrico robusto, cuello corto para balance frontal y una punta de madera de forma ovalada o de gota, optimizadas para el rebote técnico y la resistencia al impacto en parches de alta tensión.</p>			

2.20	GOLPEADORES PARA BOMBO	Cantidad	Unidad de medida
		8	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Accesorio de percusión de marcha compuesto por un mango de aluminio de alta resistencia y un cabezal esférico de fieltro prensado o lana sintética de alta densidad.</p>			
2.21	GOLPEADORES DE LIRA EN NILON	Cantidad	Unidad de medida
		4	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Mazos para Lira/Glockenspiel, Nylon, dureza necesaria para producir un sonido brillante y penetrante. Con mecanismos de liberación rápida (quick-release) con bloqueo de memoria, compatible con herrajes estándar del mercado.</p>			

2.22	HERRAJE PARA BOMBO Y REDOBLANTE	Cantidad	Unidad de medida
		6	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Día:** 27 de febrero 2026.

Herraje de Acople para Tambores de Marcha, Material de acero de alta resistencia con múltiples puntos de ajuste de ángulo (tilt) y altura y mecanismos de liberación rápida (quick-release) con bloqueo de memoria.

2.23	PARCHE DE 14" PARA REDOBLANTE	Cantidad	Unidad de medida
		4	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Día:** 27 de febrero 2026.

Parche de Repuesto para Redoblante. Diámetro de 14 pulgadas (14") Doble capa (Two-Ply) con película de Mylar, acabado arenado, capa simple (Single-Ply) de espesor fino, aro de aluminio o acero, de perfil V-Hoop para alta tensión.

3.1	VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER	Cantidad	Unidad de medida
		16	UNIDAD



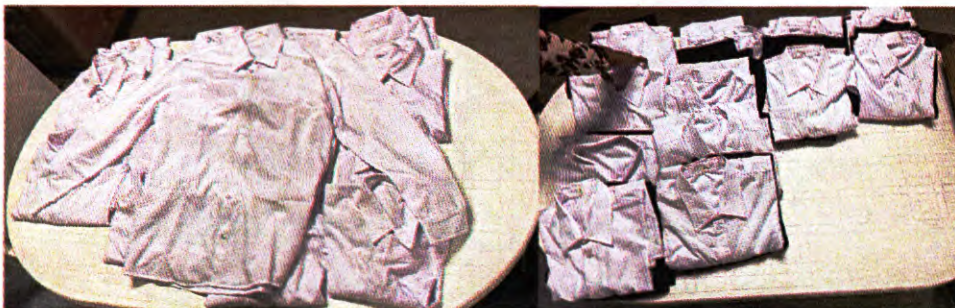
**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Vestido tradicional para mujer, elaborado en seda italiana, piel de durazno floreado 100% poliéster, en la parte superior cuenta con cierre en la espalda, peto delantero de un solo tono y encaje en la marcación de la costura.

La manga estilo muñeca con puño en un solo tono. para la parte inferior cuenta con un corte en la cintura con un cinturón rizado, arandela de 15 cm. Con marcación de encaje, todo vestido ha forrado en dacrón 100% algodón, incluye tocado floral con peineta.

3.2	CAMISA MANGA LARGA PARA NIÑO	Cantidad	Unidad de medida
		16	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Camisa cuello camisero manga larga para niño de color blanco, en metro de Lafayette, 80% poliéster, 20% algodón, botones delanteros.



3.3	PANTALÓN EN LINO SHARMA	Cantidad	Unidad de medida
		16	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Día:** 27 de febrero 2026.

Pantalón, elaborado en lino sharma, 80% poliéster y 20% algodón. cuenta con pretina, con preses, pasadores para correa, broche, tiro medio, cuatro bolsillos 2 delanteros y 2 traseros.

3.4	SOMBRERO EN FIELTRO	Cantidad	Unidad de medida
		16	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Día:** 27 de febrero 2026.

Sombbrero en fieltro, lana extrafina prensada, ala 9.5 centímetros, forro textil, filete sintético, toquilla en fieltro con hebilla, tallas a convenir con la supervisión.

3.5	CAMIBUSO TIPO POLO	Cantidad	Unidad de medida
		79	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Camibuso - tipo polo, tela 100% polyester speed, manga corta, cuello y puños tejidos, con 2 logos sublimados a la altura del pecho medidas de 8 cm de alto x 7 cms de ancho. estampado en la espalda con el nombre del municipio medidas de 30cm x 12cm. los diseños y cantidades a entregar por tallas serán previa aprobación con la supervisión.</p>			
4.1	TERMOFIJADORA 8 EN 1 BANDEJA EXTRAÍBLE 38X38	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>La termo fijadora 8 en 1 con bandeja extraíble de 38x38 cm es una máquina versátil para sublimación y estampado, ideal para emprendimientos. Cuenta con una plancha plana de tiempo, y una bandeja deslizante para mayor comodidad y seguridad al ubicar las prendas.</p>			



4.2	COMPUTADOR	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Procesador (CPU), Intel Core i5 (12ª Generación), 6 núcleos y 12 hilos. Frecuencia base Mínimo 2.5 GHz. Memoria RAM de 16 GB DDR4 a 3200 MHz o superior. Permite mantener múltiples aplicaciones de diseño abiertas simultáneamente. Gráficos (GPU)Mínimo Tarjeta de video dedicada con 4 GB VRAM (Ej: NVIDIA GTX 1650 o equivalente). Aceleración de tareas gráficas en software de diseño. Monitor 21 pulgadas, Full HD (1920x1080), IPS, 99% RGB. Mouse con cable USB. Teclado con cable USB con teclado numérico incluido. Chasis para torre de computación acorde para los accesorios que se deben instalar. Cables de poder para torre y monitor. Cable HDMI. Cable para conexión a internet.</p>			
4.3	IMPRESORA PARA SUBLIMACIÓN	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Equipo de impresión digital de transferencia térmica que utiliza un sistema de inyección de tinta especializada para sustratos sintéticos. Presenta una estructura de chasis plástico de alta resistencia, alimentación de papel mediante bandeja de carga y un cabezal de impresión de precisión diseñado para la reproducción de gráficos en alta resolución sobre papel de transferencia técnica.</p>			



4.4	PAPEL PARA SUBLIMACIÓN TRANSFER	Cantidad	Unidad de medida
		5	RESMA



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Día:** 27 de febrero 2026.

Papel transfer para sublimación en tamaño A4, utilizado para la transferencia de diseños impresos mediante calor sobre superficies compatibles con el proceso de sublimación

4.5	PAPEL CALCIO DE SUBLIMACION	Cantidad	Unidad de medida
		6	RESMA



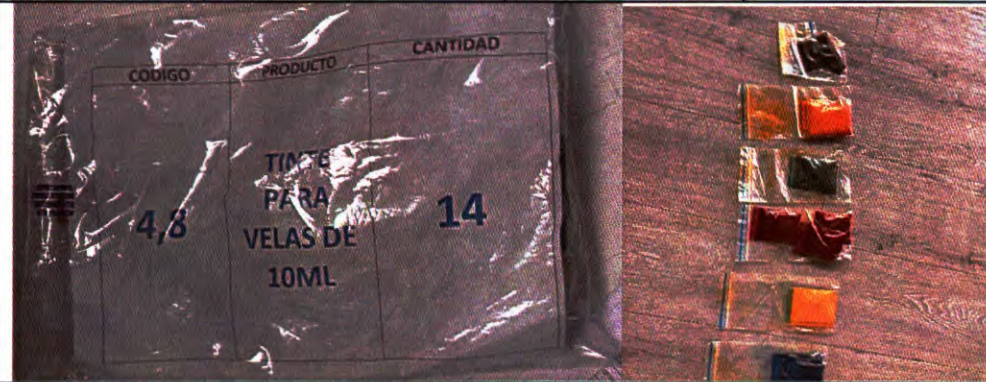
**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Día:** 27 de febrero 2026.

Papel calcio para sublimación presentado en pliegos o rollos de tamaño superior al área de trabajo, utilizado como material auxiliar durante el proceso de sublimación para proteger superficies y facilitar la transferencia térmica.

4.6	MOLDE DE SILICONA PARA VELA	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Los moldes de silicona para velas son herramientas flexibles, antiadherentes y resistentes al calor, ideales para crear velas artesanales detalladas. Fabricados con polímeros duraderos, facilitan el desmolde sin dañarlas, permitiendo formas complejas, cilíndricas o geométricas. Son ideales para cera de soja, colza, coco y manualidades, soportando variaciones de temperatura</p>			
4.7	CERA DE ALTO PUNTO DE FUSIÓN	Cantidad	Unidad de medida
		14	KILOGRAMOS
			
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Cera de alto punto de fusión utilizada como material auxiliar en procesos técnicos o de mantenimiento, diseñada para soportar temperaturas elevadas sin deformarse fácilmente.</p>			



4.8	TINTE PARA VELAS 10 ML	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Tinte líquido para velas en presentación de 10 ml, utilizado para colorear la cera durante el proceso de elaboración de velas.

4.9	PABILOS PARA VELAS PAQUETES POR 10 UNIDADES	Cantidad	Unidad de medida
		14	PAQUETES



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Pabilos para velas presentados en paquetes por 10 unidades, utilizados como mecha para la combustión de la cera durante el encendido de la vela.

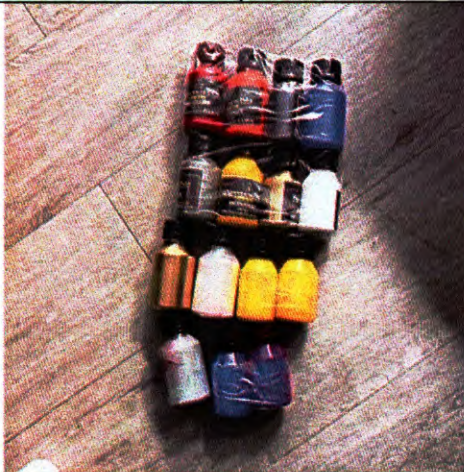
	RESINA EPÓXICA TRANSPARENTE MULTIPROPÓSITO POR 750 GR + CATALIZADOR	Cantidad	Unidad de medida
4.10		10	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Resina epóxica transparente multipropósito en presentación de 750 g, acompañada de catalizador para su mezcla y proceso de curado en aplicaciones de recubrimiento, sellado o elaboración de piezas.

	COLORANTE PARA RESINA DE 50 GR	Cantidad	Unidad de medida
4.11		15	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Colorante para resina en presentación de 50 g, utilizado para pigmentar mezclas de resina durante procesos de elaboración o acabado de piezas.

4.12	PISTOLA DE CALOR PARA RESINA	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD

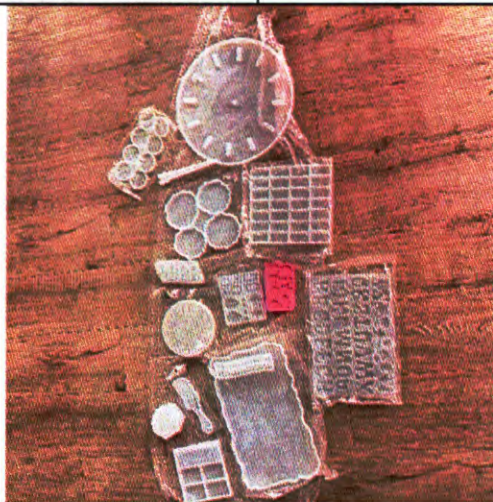


**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Pistola de calor utilizada para aplicar aire caliente en trabajos con resina, empleada para eliminar burbujas, facilitar el secado o realizar ajustes durante el proceso de trabajo.

4.13	MOLDE EN SILICONA PARA RESINA	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Los moldes de silicona para resina Epóxica son uno de los elementos que no pueden faltar en la elaboración de manualidades y artesanías a partir de resina epoxi.

4.14	MOLDE EN SILICONAS PARA JABONES	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Molde en silicona utilizado para la elaboración de jabones, diseñado para verter y dar forma a mezclas durante el proceso de fabricación.</p>			
4.15	COLORANTE PARA JABONES DE 30 ML	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Colorante líquido para jabones en presentación de 30 ml, utilizado para dar color a las mezclas durante el proceso de elaboración de jabones.</p>			

4.16	ESENCIA PARA JABONES	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Esencia aromática utilizada en la elaboración de jabones, empleada para proporcionar fragancia a las mezclas durante el proceso de fabricación.</p>			
4.17	GLICERINA PARA JABON POR 1 KG	Cantidad	Unidad de medida
		14	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Glicerina para la elaboración de jabones en presentación de 1 kg, utilizada como base para fundir y moldear durante el proceso de fabricación de jabones.</p>			

4.18	OLLAS PARA HACER JABÓN JUEGO DE MARMITAS DOBLES	Cantidad	Unidad de medida
		2	JUEGO

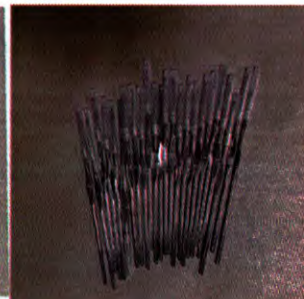
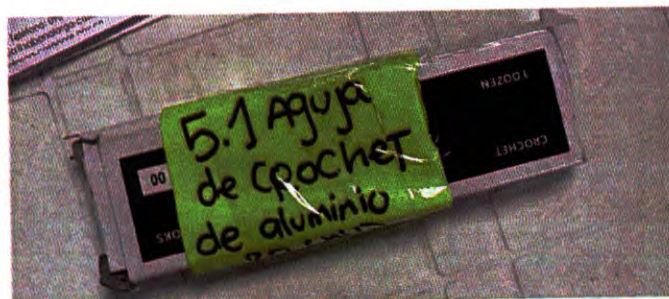


**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Juego de marmitas dobles utilizado para calentar y fundir materiales durante la elaboración de jabón, diseñado para trabajar a baño maría y facilitar el manejo de las mezclas.

5.1	AGUJA DE CROCHET MATERIAL: ALUMINIO	Cantidad	Unidad de medida
		20	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Dia:** 27 de febrero 2026.

Aguja de crochet fabricada en aluminio, utilizada para tejer hilos o lanas mediante la técnica de ganchillo en la elaboración de piezas textiles.

5.2	LANA PARA CROCHET MATERIAL: 100% ACRILICO	Cantidad	Unidad de medida
		40	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Lana para crochet elaborada en material 100% acrílico, utilizada para tejer piezas textiles mediante la técnica de ganchillo.

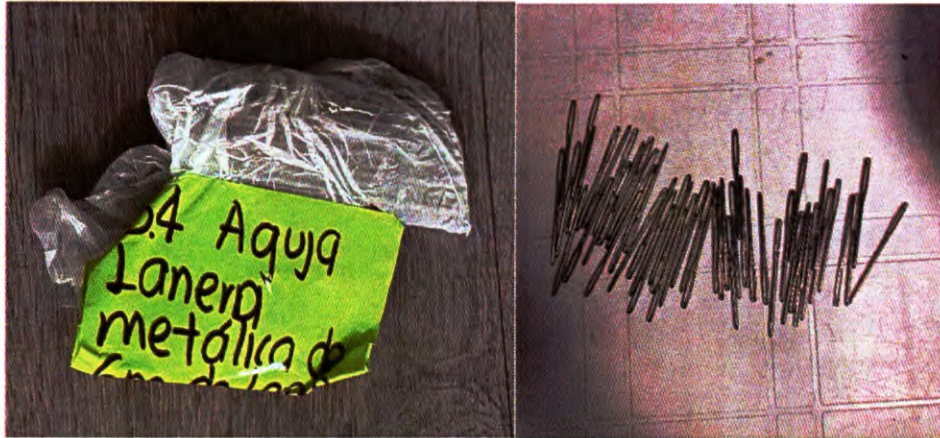
5.3	GANCHOS PARA CROCHET ALUMINIO 2.0 A 6.5 MM	Cantidad	Unidad de medida
		40	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Ganchos para crochet fabricados en aluminio con medidas entre 2.0 mm y 6.5 mm, utilizados para tejer hilos o lanas mediante la técnica de ganchillo.

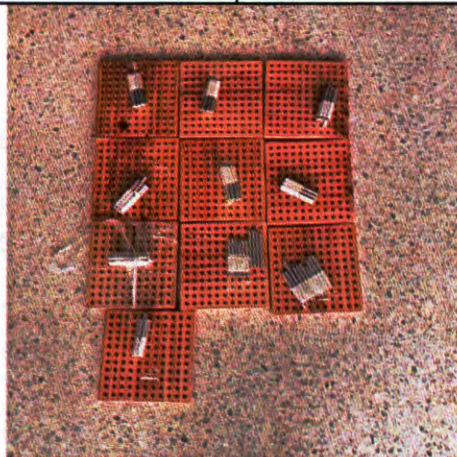
5.4	AGUJA LANERA METÁLICA DE 6 CM DE LARGO	Cantidad	Unidad de medida
		50	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Aguja lanera metálica de 6 cm de largo, utilizada para coser, unir o rematar tejidos elaborados con lana o hilo.

5.5	TABLA PARA GRANNYS, TABLA TAMAÑO 2 3,5 X 23,5 X 2 CM	Cantidad	Unidad de medida
		10	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Tabla para grannys utilizada como herramienta de apoyo en trabajos de crochet para dar forma y mantener la uniformidad de los cuadros tejidos.

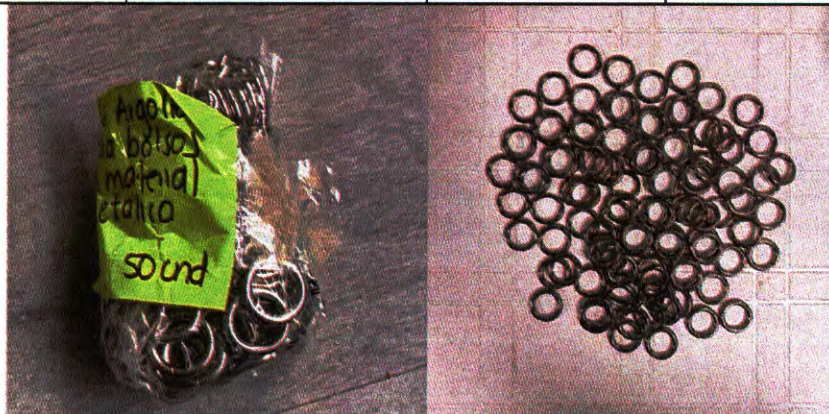
5.6	BROCHES PARA BOLSOS DE 14 MM, MATERIAL LATON, TAMAÑO 14 MM COLOR PLATA, BRONCE, BLANCO Y NEGRO	Cantidad	Unidad de medida
		50	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Broches para bolsos de 14 mm fabricados en latón, utilizados como sistema de cierre o sujeción en la elaboración o reparación de bolsos y artículos textiles.

5.7	ARGOLLAS PARA BOLSOS EN MATERIAL METÁLICO	Cantidad	Unidad de medida
		50	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Argollas para bolsos fabricadas en material metálico, utilizadas como elemento de sujeción o unión para correas, asas y otros componentes de bolsos o accesorios.

5.8	OJOS PLASTICOS DIFERENTES TAMAÑOS (60 PIEZAS DIFERENTES TAMAÑOS)	Cantidad	Unidad de medida
		3	PAQUETES



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Ojos plásticos de seguridad con sistema de fijación tipo tuerca, utilizados en manualidades y tejidos para fijarse a través del material y asegurarse mediante un seguro posterior.

5.9	ALGODÓN SILICONADO POR 1 KILO	Cantidad	Unidad de medida
		10	KILOGRAMOS



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Dia:** 27 de febrero 2026.

Algodón siliconado en presentación por 1 kilogramo, utilizado como material de relleno en la elaboración de cojines, muñecos, almohadas y artículos textiles.

5.10	LANA CHELIN 160 GRAMOS POR 125 METROS	Cantidad	Unidad de medida
		25	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Día:** 27 de febrero 2026.

Lana Chelín elaborada en 100% poliéster, utilizada para tejidos en crochet o dos agujas en la elaboración de amigurumis, mantas, cojines y otros artículos textiles.

6.1	MAQUINA DE COSER SEMIINDUSTRIAL	Cantidad	Unidad de medida
		1	UNIDAD



**Lugar:** Sabanalarga Casanare  
**Día:** 27 de febrero 2026.

Máquina de coser mecánica utilizada para la confección, arreglo y elaboración de prendas y artículos textiles. Permite trabajar con diferentes tipos de telas mediante varias puntadas incorporadas y ajustes básicos de costura para uso doméstico o de taller.



6.2	MANIQUÍ DE EXHIBICIÓN DE CUERPO COMPLETO	Cantidad	Unidad de medida
		3	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Maniquí de exhibición utilizado para la presentación y exposición de prendas de vestir en espacios comerciales, talleres de confección o exhibiciones textiles.</p>			
6.3	PIE COMPENSATORIO CR/CL DERECHO E IZQUIERDO PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL. ORIENTADO PARA PESPUNTAR	Cantidad	Unidad de medida
		15	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Pie compensatorio derecho e izquierdo para máquina plana industrial, utilizado para realizar pespuntos y mantener una distancia uniforme respecto al borde de la costura en trabajos de confección.</p>			

6.4	FOLDER DE SESGO ABIERTO PLANA 30 MM JZ-15502	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Folder para sesgo abierto de 30 mm utilizado en máquinas planas industriales, diseñado para guiar y doblar cinta al bias durante el proceso de costura en acabados de prendas textiles.</p>			
6.5	FOLDER SESGO PLANA 32MM JZ-15501	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare  <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p> <p>Folder para sesgo de 32 mm utilizado en máquinas planas industriales, diseñado para guiar y doblar cinta al bias durante el proceso de costura en acabados y bordes de prendas textiles.</p>			

6.6	FOLDER SESGO ABIERTO JINZEN 109	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Folder para sesgo abierto utilizado en máquinas planas industriales, diseñado para guiar y posicionar cinta al bies durante el proceso de costura en acabados de prendas textiles.</p>			
6.7	FOLDER SESGO DOBLADO BAJO JZ- 66098	Cantidad	Unidad de medida
		2	UNIDAD
<p><b>Lugar:</b> Sabanalarga Casanare <b>Dia:</b> 27 de febrero 2026.</p>			
<p>Folder para sesgo doblado bajo utilizado en máquinas planas industriales, diseñado para guiar y doblar cinta al bies durante el proceso de costura en acabados de prendas textiles.</p>			

6.8	TELA LIENZO CRUDO PESADO 160 ANCHO X METRO	Cantidad	Unidad de medida
		30	METRO



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Día:** 27 de febrero 2026.

Tela lienzo crudo pesado en presentación por metro, utilizada para confección, manualidades, tapicería ligera y proyectos textiles.

6.9	PAPEL SUBLIMACION PARA IMPRESIÓN 75G 1.60 X 1.50 M BLANCO	Cantidad	Unidad de medida
		5	ROLLO



**Lugar:** Sabanalarga Casanare

**Día:** 27 de febrero 2026.

Papel para sublimación utilizado en procesos de impresión por transferencia térmica, empleado para trasladar diseños impresos a diferentes superficies mediante calor y presión.



### 3. Presentación y entrega de fichas técnicas de los bienes suministrados

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, el contratista presentó y entregó las fichas técnicas individuales de los bienes suministrados, debidamente diligenciadas y acordes con los requerimientos definidos por la entidad. Dichas fichas contienen la información técnica necesaria para identificar cada elemento, incluyendo descripción general, materiales, dimensiones, marca, modelo y demás especificaciones relevantes.

La entrega de esta documentación permite verificar de manera objetiva que los bienes suministrados se ajustan a lo pactado contractualmente y facilitan su adecuada identificación, control y uso por parte de la entidad.

- **Anexo 6:** Fichas técnicas

### 4. Entrega de manuales de uso, operación y mantenimiento

En desarrollo del Contrato SASI-004-2025, el contratista realizó la entrega de los manuales de uso, operación y mantenimiento correspondientes a aquellos bienes que, por su naturaleza técnica, así lo requieren. Los manuales se entregaron en idioma español y contienen instrucciones claras que permiten un uso adecuado, seguro y eficiente de los instrumentos musicales, accesorios de audio y demás elementos suministrados.

Para efectos de organización documental, los manuales fueron dispuestos de manera individual por ítem, incorporándose únicamente en los casos en que resultó técnicamente necesario.

#### **ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES**

C.C. No.1.018.469.913 de Bogotá D.C R/L

GEDSE LTDA

NIT 900202178-4

#### **Anexos:**

- **Anexo 1:** Acta de inicio
- **Anexo 2:** Acta de recibo
- **Anexo 3:** Acta de recibido de almacén
- **Anexo 4:** Modificatorios 01, 02 y 03
- **Anexo 5:** Factura
- **Anexo 6:** Fichas técnicas y Manuales de Uso



# ACTA DE INICIO

Código: F- CT-008

1 DE 2

Versión: 1

Fecha Actualización: 27- 05-2016

Página:

FECHA:	DD	MM	AA	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025
	18	FEBRERO	2026		

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA N.º 01 DE INICIO

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de iniciación, el Supervisor del Contrato de servicios asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Fecha de iniciación y fecha de terminación del contrato.
- Valor del Contrato.
- Requisitos para la ejecución.

En consecuencia el contratista inicia la ejecución del Contrato bajo la responsabilidad expresa del supervisor del contrato.

CONTRATO N° No. 110.2005.414.2025

### MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA	<input type="checkbox"/>	
MÍNIMA CUANTÍA	<input type="checkbox"/>	
LICITACIÓN PÚBLICA	<input type="checkbox"/>	
SELECCIÓN ABREVIADA	<input checked="" type="checkbox"/>	No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025
CONCURSO DE MÉRITOS	<input type="checkbox"/>	

### OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO SABANALARGA CASANARE

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DIEZ (10) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO DD 18 MM FEBRERO AA 2026

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD 28 MM FEBRERO AA 2026

VALOR \$ 116,013,137.00  
CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

### LAS PARTES:

MUNICIPIO	CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL Alcalde Municipal
CONTRATISTA	GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA R/L ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES
SUPERVISOR	YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN Secretaria Desarrollo Social

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO  
**SECOPI**  
SECRETARIA GENERAL



# ACTA DE INICIO

Código: F- CT-008

2 DE 2

Versión: 1

Fecha Actualización: 27- 05-2016

Página:

FECHA:	DD	MM	AA	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025
	18	FEBRERO	2026		

DÉPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTA N.º 01 DE INICIO

En el Municipio de Sabanalarga, Departamento de Casanare, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026, se reunieron: **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, representante legal de **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA** actuando como contratista, y la Secretaria Desarrollo Social **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**, como Supervisora, que para efectos del presente contrato se denominará el Municipio, con el fin de suscribir la presente acta de iniciación teniendo en cuenta que:

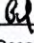

1. El contratista conoce todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el contrato.
2. El contratista se compromete a iniciar el presente contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Que el presente Contrato cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, relacionados así:
  - \* Disponibilidad Presupuestal N° 001416, 001417, 001418, 001419, 001420, 001421 y 001422 del 20 de Noviembre de 2025.
  - \* Firma del Contrato por las partes, con fecha 24 de Diciembre de 2025.
  - \* Registro de Compromiso Presupuestal N° 001633, 001634, 001635, 001636, 001637, 001638 y 001639 del 29 de Diciembre de 2025.
  - \* Pago de estampillas municipales, según recibo de caja N° 1,401 de fecha 29 de Diciembre de 2025.
  - \* Aprobación de la Poliza de cumplimiento N° 57-46-101010637 de fecha 31 de Diciembre de 2025.
4. El contratista deberá llevar un estricto control en cuanto a la ejecución del contrato y cualquier modificación se hará por escrito, con la autorización escrita del supervisor del Municipio.

En consecuencia se procede a la iniciación del contrato el cual debe concluir el día veintiocho (28) del mes de febrero de 2026.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2026.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL  
LIMITADA – GEDSE LTDA**  
R/L **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**  
Contratista

Firma   
Nombre **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**  
Secretaria de Desarrollo Social  
Supervisor

Elaboró: Braihan Lesmes Comayan, Profesional Contratado SDS   
Revisó: YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN, Secretaria de Desarrollo Social 

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO  
**SECOP**  
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
ACTA DE RECIBO

Código: F-CT-015  
Versión: 4  
Fecha Actualización: 09 - 03 - 2021  
Página:

FECHA:	DD 2	MM MARZO	AA 2026	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025
--------	---------	-------------	------------	------------------	---

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

ACTA No. 2 DE RECIBO DEL CONTRATO / CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Mediante la suscripción de la presente acta de recibo el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993).

2) Que el CONTRATO DE COMPRAVENTA cumplió con los requisitos de ejecución por lo que se suscribió la respectiva acta de inicio, con fecha 18 de Febrero de 2026.

CONTRATO / CONVENIO N°	110.2005.414.2025	DE	2026
	(Número de contrato)		(Año de suscripción)
CONTRATACIÓN DIRECTA			
MÍNIMA CUANTÍA			
LICITACIÓN PÚBLICA			
SELECCIÓN ABREVIADA	X	SC-SG-CV-SI-004 DE 2025	
CONCURSO DE MÉRITOS			

OBJETO DE CONTRATO O CONVENIO

SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	SABANALARGA - CASANARE <small>(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)</small>		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	DIEZ (10) DÍAS <small>(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)</small>		
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	18	DE	FEBRERO 2026 <small>(Día) (Mes) (Año)</small>
TIEMPO DE PRORROGA N° 1	XX <small>(Día) (Mes) (Año)</small>		
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO	XX	DE	XX XX <small>(Día) (Mes) (Año)</small>
TIEMPO TOTAL DE SUSPENSIÓN			
FECHA DE REINICIO DEL CONTRATO / CONVENIO	XX	DE	XX XX <small>(Día) (Mes) (Año)</small>
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO	28	DE	FEBRERO 2026 <small>(Día) (Mes) (Año)</small>

LAS PARTES:

MUNICIPIO	CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL Alcalde
CONTRATISTA	GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA R/L ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES
SUPERVISOR / INTERVENTOR	YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN Secretaria Desarrollo Social

En Sabanalarga, Casanare, a los dos (02) días del mes de Marzo de 2026 se reunieron ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES R/L GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA, en calidad de Contratista, y YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN, en calidad de supervisor, con el fin de recibir el contrato anteriormente citado, de acuerdo a las siguientes cantidades:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	IMPUESTO AL CONSUMO
<b>1. DOTACION CULTURA</b>							
1.10	Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas	JUEGO	5	\$ 146,991.00	\$ 734,955.00	\$ 139,641.45	\$ 874,596.45
1.20	Afinador para bajo	UNIDAD	2	\$ 151,200.00	\$ 302,400.00	\$ 57,456.00	\$ 359,856.00
1.30	Cable para bajo eléctrico	UNIDAD	3	\$ 150,000.00	\$ 450,000.00	\$ 85,500.00	\$ 535,500.00
1.40	Extensión Eléctrica de 10 m	UNIDAD	1	\$ 58,079.00	\$ 58,079.00	\$ 11,035.01	\$ 69,114.01
1.50	Lubricante para cuerdas de bajo	UNIDAD	1	\$ 61,525.00	\$ 61,525.00	\$ 11,689.75	\$ 73,214.75
1.60	Regleta Eléctrica	UNIDAD	1	\$ 64,066.00	\$ 64,066.00	\$ 12,172.54	\$ 76,238.54
1.70	Silla sin brazos	UNIDAD	10	\$ 52,500.00	\$ 525,000.00	\$ 99,750.00	\$ 624,750.00
1.80	Juego de Plumilla (paquete por 10) (Púa) para Bajo/Guitarra	JUEGO	1	\$ 37,985.00	\$ 37,985.00	\$ 7,217.15	\$ 45,202.15
1.90	Micrófono de Contacto Tipo Chicharra	UNIDAD	12	\$ 133,750.00	\$ 1,605,000.00	\$ 304,950.00	\$ 1,909,950.00
2.00	Cabina de Sonido 200 W	UNIDAD	1	\$ 1,580,925.00	\$ 1,580,925.00	\$ 300,375.75	\$ 1,881,300.75
2.10	Extensión Eléctrica de 20 m	UNIDAD	1	\$ 172,404.00	\$ 172,404.00	\$ 32,756.76	\$ 205,160.76
2.20	Parlante Recargable Portátil Bluetooth	UNIDAD	1	\$ 333,078.00	\$ 333,078.00	\$ 63,284.82	\$ 396,362.82
2.30	Encordado para Cuatro Llanero	JUEGO	10	\$ 29,291.00	\$ 292,910.00	\$ 55,652.90	\$ 348,562.90
2.40	Encordado para Guitarra	JUEGO	10	\$ 74,750.00	\$ 747,500.00	\$ 142,025.00	\$ 889,525.00
2.50	Cuatro Llanero	UNIDAD	5	\$ 412,500.00	\$ 2,062,500.00	\$ 391,875.00	\$ 2,454,375.00
2.60	Bandola llanera	UNIDAD	5	\$ 675,000.00	\$ 3,375,000.00	\$ 641,250.00	\$ 4,016,250.00
2.70	Encordado para arpa llanera Sn32 cuerdas Nylon de colores	UNIDAD	3	\$ 262,375.00	\$ 787,125.00	\$ 149,553.75	\$ 936,678.75
2.80	Cuerdas primeras Calibre 0.65 mm, color negro	UNIDAD	200	\$ 4,200.00	\$ 840,000.00	\$ 159,600.00	\$ 999,600.00
2.90	Cuerdas primeras guías Calibre 0.65 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	50	\$ 4,200.00	\$ 210,000.00	\$ 39,900.00	\$ 249,900.00
1.20	Cuerdas segundas Calibre 0.80 mm color negro	UNIDAD	50	\$ 4,200.00	\$ 210,000.00	\$ 39,900.00	\$ 249,900.00
1.21	Cuerdas segundas guías Calibre 0.80 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	25	\$ 4,200.00	\$ 105,000.00	\$ 19,950.00	\$ 124,950.00
1.22	Cuerdas terceras Calibre 1.00 mm color negro	UNIDAD	25	\$ 4,200.00	\$ 105,000.00	\$ 19,950.00	\$ 124,950.00
1.23	Cuerdas terceras guías Calibre 1.00 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	20	\$ 4,200.00	\$ 84,000.00	\$ 15,960.00	\$ 99,960.00
1.24	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	2	\$ 16,700.00	\$ 33,400.00	\$ 6,346.00	\$ 39,746.00
1.25	ESCOBA DOMÉSTICA	UNIDAD	2	\$ 16,833.00	\$ 33,666.00	\$ 6,396.54	\$ 40,062.54
1.26	BALDE EXPRIMIDOR 20 LTR	UNIDAD	2	\$ 165,667.00	\$ 331,334.00	\$ 62,953.46	\$ 394,287.46
1.27	RECOGEDOR	UNIDAD	2	\$ 11,667.00	\$ 23,334.00	\$ 4,433.46	\$ 27,767.46



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
ACTA DE RECIBO

Código: F-CT-015  
Versión: 4  
Fecha Actualización: 09 - 03 - 2021  
Página:

FECHA:	DD	MM	AA	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025
	2	MARZO	2026		

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DESARROLLO SOCIAL

ACTA No. 2 DE RECIBO DEL CONTRATO / CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025

VALOR TOTAL	\$	18,047.761.34
-------------	----	---------------

2. DOTACIÓN CULTURA  
2.1 INSTRUMENTOS MUSICALES

2.10	Glockenspiel de Marcha	UNIDAD	2	\$	747.000,00	\$	1.494.000,00	\$	283.860,00	\$	1.777.860,00
2.20	baritono de marcha frontal en si bemol	UNIDAD	2	\$	4.132.000,00	\$	8.264.000,00	\$	1.570.160,00	\$	9.834.160,00
2.30	Trombon de vara tenor.	UNIDAD	1	\$	1.470.000,00	\$	1.470.000,00	\$	279.300,00	\$	1.749.300,00
2.40	Trombon Tenor Bajo	UNIDAD	1	\$	1.830.000,00	\$	1.830.000,00	\$	347.700,00	\$	2.177.700,00
2.50	Redoblante de marcha	UNIDAD	2	\$	600.000,00	\$	1.200.000,00	\$	228.000,00	\$	1.428.000,00
2.60	redoblante de doble tension 14" tpo marcha	UNIDAD	2	\$	2.850.000,00	\$	5.700.000,00	\$	1.083.000,00	\$	6.783.000,00
2.70	bombo de marcha con pechera 18"	UNIDAD	1	\$	975.000,00	\$	975.000,00	\$	185.250,00	\$	1.160.250,00
2.80	bombo de marcha con pechera 20"	UNIDAD	1	\$	975.000,00	\$	975.000,00	\$	185.250,00	\$	1.160.250,00
2.90	bombo de marcha con pechera 22"	UNIDAD	1	\$	975.000,00	\$	975.000,00	\$	185.250,00	\$	1.160.250,00
2.10	multitenor tama de 6 vasos con pechera	UNIDAD	1	\$	1.577.350,00	\$	1.577.350,00	\$	299.696.50	\$	1.877.046.50
2.11	Cajas de caña para saxofon tenor 2.5	CAJA	2	\$	150.000,00	\$	300.000,00	\$	57.000,00	\$	357.000,00
2.12	Cajas de caña para saxofon alto 2.5	CAJA	2	\$	150.000,00	\$	300.000,00	\$	57.000,00	\$	357.000,00
2.13	Cajas de caña para clarinete 2.5	CAJA	2	\$	150.000,00	\$	300.000,00	\$	57.000,00	\$	357.000,00
2.14	par de baquetas punta de madera 2b	PAR	4	\$	93.000,00	\$	372.000,00	\$	70.680,00	\$	442.680,00
2.15	Platillos 30 cm o 12" para Banda Marcial	PAR	4	\$	391.200,00	\$	1.564.800,00	\$	297.160,00	\$	1.861.160,00
2.16	Atriles tipo bandeja para partituras	UNIDAD	10	\$	148.639,00	\$	1.486.390,00	\$	282.414,10	\$	1.768.804,10
2.17	Acete para embolos	UNIDAD	2	\$	33.000,00	\$	66.000,00	\$	12.540,00	\$	78.540,00
2.18	Crema para bombas y varas de trombones	UNIDAD	2	\$	39.771,00	\$	79.542,00	\$	15.112,98	\$	94.654,98
2.19	Baquetas para redoblante 2b o 5a	PAR	4	\$	67.500,00	\$	270.000,00	\$	51.300,00	\$	321.300,00
2.20	Golpeadores para bombo	UNIDAD	8	\$	185.000,00	\$	1.480.000,00	\$	281.200,00	\$	1.761.200,00
2.21	Golpeadores de lira en nylon	UNIDAD	4	\$	19.500,00	\$	78.000,00	\$	14.820,00	\$	92.820,00
2.22	Herraje para bombo y redoblante	UNIDAD	6	\$	73.028,00	\$	438.168,00	\$	83.251,72	\$	521.419,72
2.23	Parche de 14" para redoblante	UNIDAD	4	\$	110.000,00	\$	440.000,00	\$	83.600,00	\$	523.600,00
TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES										\$	37.644.995.50

3. TRAJES LLANEROS

3.10	VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER. ELABORADO EN SEDA ITALIANA. PIEL DE DURAZNO FLOREADO 100% POLIÉSTER EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON CIERRE EN LA ESPALDA. PETO DELANTERO DE UN SOLO TONO Y ENCAJE EN LA MARCACION DE LA COSTURA. LA MANGA ESTILO MUÑECA CON PUÑO EN UN SOLO TONO. PARA LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UN CORTE EN LA CINTURA CON UN CINTURON RIZADO. ARANDELA DE 15 CM. CON MARCACION DE ENCAJE. TODO EL VESTIDO HA FORRADO EN DACRON 100% ALGODON. INCLUYE TOCADO FLORAL CON PEINETA. DISEÑO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION.	UNIDAD	16	\$	330.000,00	\$	5.280.000,00	\$	1.003.200,00	\$	6.283.200,00
3.20	CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO en metro LC de Lafaecto, 80% poliester, 20% algodón, botones delanteros, pujo. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION	UNIDAD	16	\$	155.000,00	\$	2.480.000,00	\$	471.200,00	\$	2.951.200,00
3.30	PANTALÓN, ELABORADO EN LINO SHARMA, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN. CUENTA CON PRETINA, CON PRESSES, PASADORES PARA CORREA, BROCHE, TIRO MEDIO, CUATRO BOLSILLOS 2 DELANTEROS Y 2 TRASEROS. BOTÓN Y CREMALLERA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION.	UNIDAD	16	\$	170.000,00	\$	2.720.000,00	\$	516.800,00	\$	3.236.800,00
3.40	SOMBRERO EN FIELTRO, LANA EXTRAFINA Prensada, ALA 9.5 CENTÍMETROS, FORRO TEXTIL, TAFLETE SINTÉTICO, TOQUILLA EN FIELTRO CON HEBILLA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION	UNIDAD	16	\$	21.000,00	\$	3.360.000,00	\$	638.400,00	\$	3.998.400,00
3.50	CAMIBUSO - TIPO POLO. TELA 100% PCLYESTER SPEED, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON 2 LOGOS SUBIMADOS A LA ALTURA DEL PECHO MEDIDAS DE 8 CM DE ALTO X 7 CMS DE ANCHO. ESTAMPADO EN LA ESPALDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO MEDIDAS DE 30CM X 12CM. LOS DISEÑOS Y CANTIDADES A ENTREGAR POR TALLAS SERÁN PREVIA APROBACION CON LA SUPERVISION.	UNIDAD	79	\$	99.900,00	\$	7.892.100,00	\$	1.499.499,00	\$	9.391.599,00
TOTAL TRAJES LLANEROS										\$	25.061.199,00

TOTAL DOTACION CULTURA

4.SUBLIMACION, VELAS Y JABONES

4.10	Termofijadora 8 En 1 Bandoja Extraible 38x38	Unidad	1	\$	1.575.000,00	\$	1.575.000,00	\$	299.250,00	\$	1.874.250,00
4.20	Computador	Unidad	2	\$	3.675.000,00	\$	7.350.000,00	\$	1.396.500,00	\$	8.746.500,00
4.30	Impresora para Sublimacion	UNIDAD	2	\$	1.039.500,00	\$	2.079.000,00	\$	395.010,00	\$	2.474.010,00
4.40	Papel para sublimacion transfer	RESMA	5	\$	154.350,00	\$	771.750,00	\$	146.632,50	\$	918.382,50
4.50	Papel calcio para sublimacion	RESMA	6	\$	43.050,00	\$	258.300,00	\$	49.077,00	\$	307.377,00
4.60	Molde de Silicona para Vela	UNIDAD	14	\$	38.325,00	\$	536.550,00	\$	101.944,50	\$	638.494,50
4.70	Cera de alto punto de fusion	Kilogramos	14	\$	54.000,00	\$	756.000,00	\$	143.640,00	\$	899.640,00
4.80	Tinte para velas de 10 ml	UNIDAD	14	\$	30.000,00	\$	420.000,00	\$	79.800,00	\$	499.800,00
4.90	Pabilos para velas paquete por 10 unidades	Paquete	14	\$	15.750,00	\$	220.500,00	\$	41.895,00	\$	262.395,00
5.00	Resina epoxica transparente multiproposito por 750 gr - catalizador	Unidad	10	\$	73.500,00	\$	735.000,00	\$	139.650,00	\$	874.650,00
5.10	Colorante para resina de 50 gr	Unidad	15	\$	13.125,00	\$	196.875,00	\$	37.406,25	\$	234.281,25
5.20	Pistola de calor para resina	Unidad	1	\$	189.000,00	\$	189.000,00	\$	35.910,00	\$	224.910,00
5.30	Molde en silicona para resina	Unidad	14	\$	57.750,00	\$	808.500,00	\$	153.615,00	\$	962.115,00
5.40	Molde en silicona para jabones	Unidad	14	\$	36.750,00	\$	514.500,00	\$	97.755,00	\$	612.255,00
5.50	Colorante para jabones de 30 ml	Unidad	14	\$	12.075,00	\$	169.050,00	\$	32.119,50	\$	201.169,50
5.60	Esencia para jabones de 50 ml	Unidad	14	\$	26.250,00	\$	367.500,00	\$	69.825,00	\$	437.325,00
5.70	Glicerina para jabon por 1 kg	Unidad	14	\$	37.800,00	\$	529.200,00	\$	100.548,00	\$	629.748,00
5.80	Ollas Para Hacer Jabón Juego De Marmitas Dobles	Juego	2	\$	178.500,00	\$	357.000,00	\$	67.830,00	\$	424.830,00
TOTAL SUBLIMACION, VELAS Y JABONES										\$	21.222.132.75

5. CROCHET



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
ACTA DE RECIBO

Código: F- CT-015  
Versión: 4  
Fecha Actualización: 09 - 03 - 2021  
Página:

FECHA:	DD 2	MM MARZO	AA 2026	TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025
--------	---------	-------------	------------	------------------	---

DEPENDENCIA: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

ACTA No. 2 DE RECIBO DEL CONTRATO / CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
5.10	Aguja de crochet Material: Aluminio	UNIDAD	20	\$ 7,000.00	\$ 140,000.00	\$ 26,600.00	\$ 166,600.00
5.20	Lana para crochet Material: 100% acrílico.	UNIDAD	40	\$ 15,435.00	\$ 617,400.00	\$ 117,306.00	\$ 734,706.00
5.30	Ganchos para crochet aluminio 2.0 mm a 6.5 mm	UNIDAD	40	\$ 7,875.00	\$ 315,000.00	\$ 59,850.00	\$ 374,850.00
5.40	Aguja lanera metálica de 6 cm de largo	UNIDAD	50	\$ 1,890.00	\$ 94,500.00	\$ 17,955.00	\$ 112,455.00
5.50	Tabla para grannys, tabla tamaño 23.5 x 23.5 x 2 cm	UNIDAD	10	\$ 105,000.00	\$ 1,050,000.00	\$ 199,500.00	\$ 1,249,500.00
5.60	Broches para bolsos de 14 mm, material laton, tamaño 14 mm color plata, bronce, blanco y negro	UNIDAD	50	\$ 2,625.00	\$ 131,250.00	\$ 24,937.50	\$ 156,187.50
5.70	Argollas para bolsos en material metalico	UNIDAD	50	\$ 3,360.00	\$ 168,000.00	\$ 31,920.00	\$ 199,920.00
5.80	Ojos plasticos diferentes tamaños (60 piezas de diferentes tamaños)	PAQUETE	3	\$ 39,900.00	\$ 119,700.00	\$ 22,743.00	\$ 142,443.00
5.90	Algodón siliconado por 1 kilo	Kilogramos	10	\$ 29,400.00	\$ 294,000.00	\$ 55,860.00	\$ 349,860.00
5.10	Lana chelin 160 gramos por 125 metros	UNIDAD	25	\$ 24,150.00	\$ 603,750.00	\$ 114,712.50	\$ 718,462.50
<b>TOTAL CROCHET</b>						\$	<b>4,204,984.00</b>

6. ENCOSTALADOS

Item	Descripción	UNIDAD	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
6.10	Máquina De Coser Semi Industrial	UNIDAD	1	\$ 1,680,000.00	\$ 1,680,000.00	\$ 319,200.00	\$ 1,999,200.00
6.20	Maniqui de exhibición de cuerpo completo	UNIDAD	3	\$ 775,000.00	\$ 2,325,000.00	\$ 441,750.00	\$ 2,766,750.00
6.30	Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana industrial. Orientado para pospunter.	UNIDAD	15	\$ 10,658.00	\$ 159,870.00	\$ 30,375.30	\$ 190,245.30
6.40	Folcer Sesgo Abierto Plana 30Mm JZ-15502	UNIDAD	2	\$ 75,600.00	\$ 151,200.00	\$ 28,728.00	\$ 179,928.00
6.50	Folcer Sesgo Plana 32Mm JZ-15501	UNIDAD	2	\$ 42,000.00	\$ 84,000.00	\$ 15,960.00	\$ 99,960.00
6.60	Folcer Sesgo Abierto JINZEN 109	UNIDAD	2	\$ 69,300.00	\$ 138,600.00	\$ 26,334.00	\$ 164,934.00
6.70	Folcer Sesgo Doblado T.Bajo JZ-66098	UNIDAD	2	\$ 50,400.00	\$ 100,800.00	\$ 19,152.00	\$ 119,952.00
6.80	Tela lienzo crudo pesado 160 ancho x metro	METRO	30	\$ 33,600.00	\$ 1,008,000.00	\$ 191,520.00	\$ 1,199,520.00
6.90	Papel Sublimación Para Impresión 75g 1.60cm X 150m Blanco	Rollo	5	\$ 388,500.00	\$ 1,942,500.00	\$ 369,075.00	\$ 2,311,575.00
<b>TOTAL COSTURA</b>						\$	<b>9,032,064.30</b>

TOTAL DOTACION ARTES Y OFICIOS

VALOR TOTAL

	\$	<b>116,013,136.89</b>
	\$	<b>34,459,181.05</b>
	\$	<b>116,013,136.89</b>
	\$	<b>116,013,136.89</b>
	\$	<b>18,523,105.89</b>
	\$	<b>116,013,136.89</b>

1. Datos Generales

Valor Inicial del CONTRATO DE COMPRAVENTA	\$	116,013,136.89
Valor Adiciones		
Valor del CONTRATO DE COMPRAVENTA mas adiciones	\$	116,013,136.89

2. Ordenes de Pago

Los pagos del valor ejecutado y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro,

PAGOS	MES EJECUCIÓN	ORDEN DE PAGO N°	FECHA	C. EGRESO
TOTAL				

3. Reservas presupuestales.

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son las siguientes:

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1633	29/12/2025	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.02	ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL.	\$ 60,000,000.00
1634	29/12/2025	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.03	ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL.	\$ 10,000,000.00
1635	29/12/2025	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.04	ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL.	\$ 9,000,000.00
1636	29/12/2025	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.10	ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL.	\$ 1,565,859.00
1637	29/12/2025	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.12	ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LA ESCUELA DE FORMACION CULTURAL.	\$ 1,000,000.00
1638	29/12/2025	2.3.1.41.03.001.08.02.01.03.04	ADELANTAR ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS LABORALES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE EMPRENDIMIENTO DE LAS MUJERE	\$ 17,229,591.50
1639	29/12/2025	2.3.1.36.02.001.13.02.01.03.01	ADQUIRIR DOTACION DIRIGIDA A LOS PROGRAMAS DE ACCESO A PROYECTOS PRODUCTIVO DE EMPRENDIMIENTO COMPETENCIAS LABORALES Y/O ASOCIATIVIDAD PARA LA IN	\$ 17,217,686.50
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 116,013,137.00</b>

B- RECIBO CONTRATO

Por cumplimiento del contrato se da por recibido.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los dos (02) días del mes de Marzo de 2026.

Firma   
Nombre **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA**  
R/L ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES  
Contratista

Firma   
Nombre **YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**  
Secretaria Desarrollo Social  
Supervisor




**MUNICIPIO DE SABANALARGA**  
**Transacción: 101 COMPRAS**

Comprob: 000012

Almacén : ALM01 ALMACEN PRINCIPAL YEIME VACA BEJARANO Docum.: FE150 FACTURA Referen: 414/2025  
 BENEFICIARIO: 900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP MARZO / 5/2026 VENCE: MARZO / 5/2026  
 Div: Contrato: CONT414/25

**OBSERVACION:** INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES

Artículo	CL	DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
1142462		CAJAS PARA SAXOFON ALTO 2.5	UNID	ALM01	0000	2.00	178,500.00	357,000.00	039	✓
1142463		CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE 2.5	UNID	ALM01	0000	2.00	178,500.00	357,000.00	040	✓
1142464		PAR DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA 2B	UNID	ALM01	0000	4.00	110,670.00	442,680.00	041	✓
415792		PLATILLOS 30CM O12 PARA BANDA MARCIAL	UNID	ALM01	0000	4.00	465,290.00	1,861,160.00	042	✓
415793		ATRILES TIPO BANDEJA PARTITURAS	UNID	ALM01	0000	10.00	176,880.41	1,768,804.10	043	✓
1142465		ACEITE PARA EMBULOS	UNID	ALM01	0000	2.00	39,270.00	78,540.00	044	✓
1142466		CREMA PARA BOMBAS Y VARAS DE TROMBONES	UNID	ALM01	0000	2.00	47,327.49	94,654.98	045	✓
1142467		BAQUETAS PARA REDOBLANTE 2B O 5A	UNID	ALM01	0000	4.00	80,325.00	321,300.00	046	✓
1142468		GOLPEADORES PARA BOMBO	UNID	ALM01	0000	8.00	220,150.00	1,761,200.00	047	✓
1142469		GOLPEADORES DE LIRA EN NYLON	UNID	ALM01	0000	4.00	23,205.00	92,820.00	048	✓
1142470		HERRAJE PARA BOMBO Y REDOBLANTE	UNID	ALM01	0000	6.00	86,903.32	521,419.92	049	✓
1142471		PARCHE DE 14 PARA REDOBLANTE	UNID	ALM01	0000	4.00	130,900.00	523,600.00	050	✓
1142504		VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER ELABORADO EN SEDA ITALIANA	UNID	ALM01	0000	16.00	392,700.00	6,283,200.00	051	✓
1142505		CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO	UNID	ALM01	0000	16.00	184,450.00	2,951,200.00	052	✓
1142506		SOMBRERO EN FIELTRO LANA EXTRAFINA PRENSADA ALA 9.05 CENTIMETROS	UNID	ALM01	0000	16.00	249,900.00	3,998,400.00	053	✓
1142507		CAMIBUSO-TIPO POLO TELA 100% POLYESTER SPEED MANGA CORTA	UNID	ALM01	0000	79.00	118,881.00	9,391,599.00	054	✓
136096		TERMOFIJADORA 8 EN 1 BANDEJA EXTRAIBLE 38X38	UNID	ALM01	0000	1.00	1,874,250.00	1,874,250.00	055	✓
2241182		COMPUTADOR	UNID	ALM01	0000	2.00	4,373,250.00	8,746,500.00	056	✓
1142472		PAPEL PARA SUBLIMACION TRANSFE	UNID	ALM01	0000	5.00	183,676.50	918,382.50	057	✓
1142473		PAPEL CALCIO PARA SUBLIMACIÓN	UNID	ALM01	0000	6.00	51,229.50	307,377.00	058	✓
1142474		MOLDE DE SILICONA PARA VELA	UNID	ALM01	0000	14.00	45,606.75	638,494.50	059	✓
1142475		CERA DE ALTO PUNTO DE FUSION	UNID	ALM01	0000	14.00	64,260.00	899,640.00	060	✓
1142476		TINTA PARA VELAS DE 10ML	UNID	ALM01	0000	14.00	35,700.00	499,800.00	061	✓
1142477		PABILOS PARA VELAS X 10 UNIDADES	UNID	ALM01	0000	14.00	18,742.50	262,395.00	062	✓
1142478		RESINA EPOXICA TRASNARENTE MULTIPROPOSITO POR 750 GR+ CATALIZADOR	UNID	ALM01	0000	10.00	87,465.00	874,650.00	063	✓
1142479		COLORANTE PARA RESINA DE 50 GR	UNID	ALM01	0000	15.00	15,618.75	234,281.25	064	✓
1142480		PISTOLA DE CALOR PARA RESINA	UNID	ALM01	0000	1.00	224,910.00	224,910.00	065	✓
1142481		MOLDE EN SILICONA PARA RESINA	UNID	ALM01	0000	14.00	68,722.50	962,115.00	066	✓
1142482		MOLDE EN SILICONA PARA JABONES	UNID	ALM01	0000	14.00	43,732.50	612,255.00	067	✓
1142483		COLORANTE PARA JABONES DE 30 ML	UNID	ALM01	0000	14.00	14,369.25	201,169.50	068	✓
1142484		ESNCIA PARA JABONES DE 50 ML	UNID	ALM01	0000	14.00	31,237.50	437,325.00	069	✓
1142485		GLICERINA PARA JABON POR 1 KG	UNID	ALM01	0000	14.00	44,982.00	629,748.00	070	✓
1142486		OLLAS PARA HACER JABON	UNID	ALM01	0000	2.00	212,415.00	424,830.00	071	✓


**MUNICIPIO DE SABANALARGA**  
**Transaccion: 101 COMPRAS**

Comprob: 000012

Almacen : ALM01 ALMACEN PRINCIPAL YEIME VACA BEJARANO Docum.: FE150 FACTURA Referen: 414/2025  
 BENEFICIARIO: 900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP MARZO / 5/2026 VENCE: MARZO / 5/2026  
 Div: Contrato: CONT414/25  
**OBSERVACION: INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES**

Articulo	CL DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
1142487	JUEGO DE MARMITAS DOBLES AGUJA DE CROCHE	UNID	ALM01	0000	20.00	8,330.00	166,600.00	072	✓
1142488	MATERIAL ALUMINIO LANA PARA CROCHET	UNID	ALM01	0000	40.00	18,367.65	734,706.00	073	✓
1142489	MATERIAL 100% ACRILICO GANCHOS PARA CROCHET	UNID	ALM01	0000	40.00	9,371.25	374,850.00	074	✓
1142490	ALUMINIO 2.0 MM A 6.5 MM AGUJA LANERA METALICA	UNID	ALM01	0000	50.00	2,249.10	112,455.00	075	✓
1142491	DE 6 CM DE LARGO TABLA PARA GRANNYS	UNID	ALM01	0000	10.00	124,950.00	1,249,500.00	076	✓
1142492	TABLA TAMAÑO 23.5X23.5X2CM BROCHES PARA BOLSOS	UNID	ALM01	0000	50.00	3,123.75	156,187.50	077	✓
1142493	DE 14 MM MATERIAL LATON TAMAÑO 14 MM COLOR PLATA BRONCE BLANCO Y NEGRO ARGOLAS PARA BOLSOS	UNID	ALM01	0000	50.00	3,998.40	199,920.00	078	✓
1142494	EN MATERIAL METALICO OJOS PLASTICOS DIFERENTES	UNID	ALM01	0000	3.00	47,481.00	142,443.00	079	✓
1142495	TAMAÑOS 60 PIEZAS ALGODON SILICONADO	UNID	ALM01	0000	10.00	34,986.00	349,860.00	080	✓
1142496	POR 1 KILO LANA CHELIN 160 GRAMOS	UNID	ALM01	0000	25.00	28,738.50	718,462.50	081	✓
415799	X 125 METROS MAQUINA DE COSER	UNID	ALM01	0000	1.00	1,999,200.00	1,999,200.00	082	✓
4230076	SEMI INDUSTRIAL MANIQUI DE EXHIBICION	UNID	ALM01	0000	3.00	922,250.00	2,766,750.00	083	✓
1142497	DE CUERPO COMPLETO PIE COMPENSADO CR/CL	UNID	ALM01	0000	15.00	12,683.02	190,245.30	084	✓
1142498	DERECHO E IZQUIERDO PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL FOLDER SESGO-ABIERTO	UNID	ALM01	0000	2.00	89,964.00	179,928.00	085	✓
1142499	PLANA 30 MM-JZ 15502 FOLDER SESGO PLANA 32 MM JZ-15	UNID	ALM01	0000	2.00	49,980.00	99,960.00	086	✓
1142500	FOLDER SESGO ABIERTO JINZEN 10	UNID	ALM01	0000	2.00	82,467.00	164,934.00	087	✓
1142501	FOLDER SESGO DOBLADO T.BAJO JZ-66098	UNID	ALM01	0000	2.00	59,976.00	119,952.00	088	✓
1142502	TELA LIENZO CRUDO	UNID	ALM01	0000	30.00	39,984.00	1,199,520.00	089	✓
1142503	PESADO 160 ANCHOXMETRO PAPEL PARA SUBLIMACION	UNID	ALM01	0000	5.00	462,315.00	2,311,575.00	090	✓
1142508	PARA IMPRESION 75 G 1.60X1.50 M BLANCO PANTALON ELABORADO EN LINO	UNID	ALM01	0000	16.00	202,300.00	3,236,800.00	091	✓
2241183	IMPRESORA PARA SUBLIMACIÓN	UNID	ALM01	0000	2.00	1,237,005.00	2,474,010.00	092	✓
Total comprobante --->					1,191.00		116,013,136.89		

**RESUMEN GENERAL**

114	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO	56,666,357.72
136	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,874,250.00
215	EQUIPO DE MUSICA	6,783,000.00
224	EQUIPO DE COMPUTACION	11,220,510.00
415	EQUIPO DE MUSICA	36,702,269.17
423	OTROS BIENES MUEBLES	2,766,750.00

SECUENCIA	CODIGO	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	CENTRO COSTO	DEBITOS	CREDITOS
E0000012001	15149000009	Otros elementos de consumo	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP	0000 ADMINISTRATIVO	56,666,357.72	
E0000012002	51119000011	Equipo de musica	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP	0000 ADMINISTRATIVO	36,702,269.17	
E0000012003	16550500001	Equipo de Musica	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP	0000 ADMINISTRATIVO	6,783,000.00	



**MUNICIPIO DE SABANALARGA**  
**Transaccion: 101 COMPRAS**

Comprob: 000012

Almacen : ALM01 ALMACEN PRINCIPAL YEIME VACA BEJARANO Docum.: FE150 FACTURA Referen: 414/2025  
 BENEFICIARIO: 900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP MARZO / 5/2026 VENCE: MARZO / 5/2026  
 Div: Contrato: CONT414/25  
**OBSERVACION:** INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES


Articulo	CL	DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vlr Unit.	Valor Total	Se	Iva
E0000012004	16559000001	Obras Maquinarias y Equipos		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO	1,874,250.00			
E0000012005	16700200001	Equipo de Computacion		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO	11,220,510.00			
E0000012006	51119000012	Otros muebles, enseres y equip		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO	2,766,750.00			
E0000012065	24010100001	Bienes y servicios		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO		116,013,136.89		
Total								116,013,136.89		116,013,136.89

YEIME VACA B

[Signature] [Signature]

Recibido por :YEIME VACA BEJARANO  
 CREADO: YEIM 260305 HORA:1713 IMPRESO: YEIM 20260515 HORA:1114

Revisado :GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP

 <p>Alcaldía de <b>Sabanalarga</b> Casanare</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F-GD-012 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 /11/ 2024</p>
--	---	--

<b>Fecha:</b>	29 de diciembre de 2025	<b>Acta No</b>	N/A
<b>Actividad:</b>	Reunión presupuesto Contrato 110.2005.414.2025	<b>Lugar:</b>	Despacho Secretaria Desarrollo Social
<b>Hora de inicio:</b>	09:30 am	<b>Hora de finalización:</b>	10:30am

<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>
<p>ORDEN DEL DÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Saludo de bienvenida</li> <li>✓ Propositiones y varios</li> <li>✓ Compromisos y Conclusiones</li> </ul> <p>TEMA A TRATAR:</p> <p>Ajuste del plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, derivado del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SC-SG-CV-SI-004 de 2025, adjudicado a GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, con el fin de garantizar la ejecución dentro de la vigencia fiscal 2025, teniendo en cuenta que el proceso no contempla vigencias futuras.</p> <p>PARTICIPANTES:</p> <p><b>YENNY MAGALI SANABRIA MERCHA</b>, Secretaria de Desarrollo Social.</p> <p><b>Por el Contratista:</b></p> <p><b>ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES</b>, Representante Legal, <b>GEDSE LTDA</b>.</p> <p style="text-align: center;">DESARROLLO DE LA REUNIÓN</p> <p>Siendo las 09:30 am del día 29 de diciembre de 2025, se instala la reunión con el propósito de analizar y acordar el ajuste del plazo del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, correspondiente al proceso Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025, suscrito con GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA.</p> <p>La Secretaria de Desarrollo Social, YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN, expone que el contrato fue proyectado con un plazo de DIEZ (10) DÍAS, indicando expresamente que su ejecución no debía superar el 31 de diciembre de 2025. No obstante, y teniendo en cuenta las condiciones de trámite y programación contractual, se requiere ajustar el plazo de ejecución para que el contrato se ejecute y finalice dentro de la vigencia 2025, toda vez que el proceso contractual no cuenta con vigencias futuras, razón por la cual no es procedente que la ejecución se extienda a una vigencia posterior, en atención a los principios de planeación, eficiencia y anualidad presupuestal aplicables.</p> <p>Por su parte, el representante legal del contratista ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, en nombre de GEDSE</p>



**Alcaldía de  
Sabalarga  
Casanare**

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:** F-GD-012  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 /11/ 2024

LTDA, manifiesta su disposición para atender el ajuste requerido, solicitando que el mismo quede formalizado mediante el documento modificadorio correspondiente, dejando claridad sobre el término definitivo, el hito de inicio (suscripción del modificadorio y/o acta de inicio, según aplique) y la fecha máxima de terminación, garantizando que los compromisos contractuales queden cumplidos y verificables dentro del cierre de la vigencia fiscal 2025.

En consecuencia, las partes revisan la necesidad institucional y presupuestal del ajuste, concluyendo que el objetivo del comité es armonizar el plazo del contrato con la vigencia 2025, asegurando la ejecución, entrega y recibo de los bienes/obligaciones contractuales dentro del término permitido, sin generar compromisos que impliquen vigencias futuras.

**COMPROMISOS Y CONCLUSIONES**

1. Ajustar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025 para que su ejecución se realice en la vigencia fiscal 2025, definiendo como plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Se establece como condición expresa que la ejecución y terminación del contrato, en todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.
3. La Secretaría de Desarrollo Social realizará los trámites administrativos necesarios para la elaboración y suscripción de la modificación de plazo, dejando constancia del acuerdo alcanzado en la presente acta.
4. El contratista GEDSE LTDA procederá a suscribir el documento modificadorio y a ejecutar las actividades contractuales dentro del plazo ajustado, garantizando la entrega y soportes de recibo dentro de la vigencia 2025.

Siendo las 10:30 AM de 29 de diciembre de 2025, se da por terminada la reunión.

**FIRMAS ASISTENTES:**

**FIRMA:**

  
**NOMBRE:** Yenny Magali Sanabria Merchan  
**CARGO:** Secretaría Desarrollo Social

**FIRMA:**

  
**NOMBRE:** Andrés Mauricio Barrera Morales  
**CARGO:** Representante Legal – GEDSE LTDA



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
CARTA**

**CÓDIGO:** F-GD-015  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 / 11 / 2024

Sabalalarga, Casanare, 29 de diciembre de 2025.

Doctor:

**CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**

Alcalde Municipal de Sabanalarga

**Asunto:** Solicitud de MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 – Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025.

Cordial Saludo,

En el marco del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025, la Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 con la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por el señor ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES. En dicho contrato se pactó inicialmente un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS, estableciendo como condición que su ejecución no debía superar el 31 de diciembre de 2025.

No obstante, de acuerdo con lo revisado en la reunión y/o comité adelantado entre la Secretaría de Desarrollo Social y el contratista, según Acta de Reunión (Ajuste de plazo contractual) de fecha 29 de diciembre de 2025, se evidenció la necesidad de armonizar el término de ejecución con el cierre de la vigencia fiscal 2025, toda vez que el contrato no contempla vigencias futuras. En consecuencia, resulta procedente ajustar el plazo para asegurar que la ejecución, entrega y recibo a satisfacción se realicen dentro de la presente vigencia, garantizando la correcta gestión administrativa, presupuestal y contractual del proceso.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito su autorización para adelantar los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar, con el fin de suscribir el MODIFICATORIO No. 01 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, referente a la **CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN**, cuyo alcance será exclusivamente la modificación del plazo de ejecución, en los siguientes términos:

- Plazo ajustado: hasta el 31 de diciembre de 2025


Se precisa que la presente solicitud no implica modificación del objeto ni del valor contractual, manteniéndose incólumes las demás cláusulas y condiciones pactadas.

(...)

Lo anterior, no modifica el valor total del contrato, ni las cantidades o algunos de sus elementos, por el contrario, esta modificación, tiene como finalidad dar cumplimiento al objeto contractual, el valor ofertado y a la disponibilidad presupuestal del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Calle 4 N° 6-15 Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050  
E-mail: [alcaldia@sabalalarga-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@sabalalarga-casanare.gov.co)  
[www.sabalalarga-casanare.gov.co](http://www.sabalalarga-casanare.gov.co)  
Sabalalarga - Casanare

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO  
**SECO**  
SECRETARIA GENERAL

 <p>Alcaldía de <b>Sabanalarga</b> Casanare</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CARTA</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11 / 2024</p>
--	---	--

No. SC-SG-MC-070 DE 2025, suscribiéndose el CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2011.402.2025, que tiene su fundamento en el estudio de conveniencia y oportunidad del referido proceso, pues las condiciones particulares anteriormente descritas así lo ameritan.

  
**YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**  
Secretaria Desarrollo Social

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11 / 2024
---	---	--

Sabanalarga, Casanare, 29 de diciembre de 2025

Doctora:  
**KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**  
**Secretaría General y de Gobierno**

**Asunto:** Aprobación de **MODIFICATORIO No. 01** al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025**, Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa **SC-SG-CV-SI-004 de 2025** (Ajuste de plazo).

Que, en atención a su solicitud de fecha 29 de diciembre de 2025, me permito informar que, una vez revisada la misma y verificados los antecedentes del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, correspondiente al Proceso SC-SG-CV-SI-004 de 2025, suscrito con GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por el señor ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, este despacho considera conveniente aprobar el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01, con el fin de ajustar el plazo de ejecución inicialmente establecido en DIEZ (10) DÍAS, el cual fue fijado sin superar el 31 de diciembre de 2025.


Lo anterior, en razón a que el proceso contractual no cuenta con vigencias futuras, por lo cual se requiere que la ejecución, entrega y recibo de las obligaciones contractuales se realicen dentro de la vigencia fiscal 2025, garantizando el cierre presupuestal y administrativo correspondiente. En consecuencia, el OTROSÍ MODIFICATORIO No. 01 se suscribirá exclusivamente para modificar el plazo, sin alterar el objeto ni el valor contractual, permaneciendo vigentes las demás cláusulas y condiciones del contrato; en todo caso, deberá quedar expresamente establecido que la ejecución no podrá superar el 31 de diciembre de 2025.

Sin otro particular,



**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Paola Andrea Arenas Rodríguez  
Secretaría Ejecutiva de Despacho.

	<b>ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE MINUTA</b>	Código: F- CT -007 Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2021 Página: 1 de 3
---	--	---

**MODIFICATORIO No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025.**

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
<b>NIT</b>	891.857.823-6
<b>CONTRATISTA</b>	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA</b>
<b>NIT /</b>	<b>900202178-4</b>
<b>R/L</b>	<b>ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES</b>
<b>CC No.</b>	<b>1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)</b>
<b>PLAZO:</b>	<b>DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA DE INCIO</b>	<b>30 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>31 DE DICIEMBRE DE 2025</b>
<b>FECHA PRESENTE MODIFICATORIO No. 1</b>	<b>30 DE DICIEMBRE DE 2025</b>

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No.74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación legal del Municipio, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No 001 de 2024 de 29 de febrero**, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA**, identificado con el Nif. No. **900202178-4**, representada legalmente por **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025**, que se registrá por las **CLÁUSULAS** que más adelante se describen, previa las siguientes consideraciones: 1. Que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F-CT-007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 2 de 3

pactar modificaciones a lo contratado. **2.** Que, la entidad adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE** suscribiéndose el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025**, con **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C.**, por un valor total de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)** y un plazo de ejecución inicial **DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. **3.** Que, mediante Acta de Reunión de fecha 29 de diciembre de 2025, se determinó la necesidad de ajustar el plazo por las razones allí expuestas. **4.** Que, mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2025 suscrito por: **YENNY MAGALY SANABRIA MERCHAN** Secretaria de Desarrollo Social, solicitó MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025. **5.** Que a través de respuesta de fecha 29 de diciembre de 2025, el señor alcalde **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL** aprobó el solicitó MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025. **6.** Que, el presente MODIFICATORIO No. 1 se suscribe el 30 de diciembre de 2025 y se rige conforme las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN** del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, en lo referente únicamente al plazo establecido dentro de la misma, la cual quedará así:


**CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN**

El plazo del Contrato es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**, contados a partir de la celebración del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

**PARAGRAFO:** Las demás especificaciones de la presente Cláusula conservan su eficacia y vigencia.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere: a) Firma del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA:** **DOCUMENTOS DEL CONTRATO** - Hace parte integral de esta minuta los documentos: a) Acta de Reunión fecha 29 de diciembre de 2025. b) Solicitud de MODIFICATORIO No. 1 al MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, e) Respuesta a solicitud de MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE

	<b>ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE MINUTA</b>	Código: F-CT-007 Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2021 Página: 3 de 3
---	--	---

SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025 de fecha 29 de diciembre de 2025, debido a que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas.

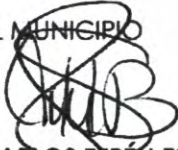
**CLÁUSULA CUARTA: PUBLICIDAD**-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente MODIFICATORIO No. 1 deberá publicarse en el SECOPI II dentro de los TRES (3) HÁBILES días siguientes a su suscripción.

**CLÁUSULA QUINTA:** Los demás documentos, cláusulas, artículos, numerales y estipulaciones establecidas inicialmente y que no hubieren sido expresamente modificados o aclarados por el presente documento, conservan su eficacia y vigencia.

**CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga, Casanare.

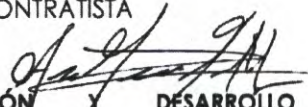
Donde para constancia se firma el **TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2025.**

EL MUNICIPIO



**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal.

EL CONTRATISTA



**GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO  
EMPRESARIAL LIMITADA - GEDSE LTDA**  
Contratista.

Revisó: Karen Juliana Arenas Villamar  
Secretaria General y de Gobierno.





Alcaldía de  
**Sabanalarga**  
Casanare

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:** F-GD-012  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 /11/ 2024

<b>Fecha:</b>	17 de febrero de 2026	<b>Acta No</b>	N/A
<b>Actividad:</b>	Reunión presupuesto Contrato 110.2005.414.2025	<b>Lugar:</b>	Despacho secretaria Desarrollo Social
<b>Hora de inicio:</b>	08:30 am	<b>Hora de finalización:</b>	09:30am

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**ORDEN DEL DÍA**

- ✓ Saludo de bienvenida
- ✓ Propositiones y varios
- ✓ Compromisos y Conclusiones

**TEMA A TRATAR:**

Ajuste del plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, derivado del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SC-SG-CV-SI-004 de 2025, adjudicado a GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, con el fin de garantizar la ejecución.

**PARTICIPANTES:**

**YENNY MAGALI SANABRIA MERCHA**, Secretaria de Desarrollo Social.

**Por el Contratista:**


**ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, Representante Legal, **GEDSE LTDA**.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Que, a través de documento de fecha 29 de diciembre de 2025, se suscribió **OTROSI No. 1**, con el fin de ajustar el plazo de ejecución inicial DIEZ (10) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, para que el contrato se ejecute y finalice dentro de la vigencia 2025, cláusula 6. PLAZO DEL CONTRATO de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2005.414.2025.

Siendo las 08:30 am del día 13 de febrero de 2026, se instala la reunión con el propósito de analizar y acordar el ajuste del plazo del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, correspondiente al proceso Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025, suscrito con GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA.

La Secretaria de Desarrollo Social, YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN, expone que el contrato fue proyectado con un plazo de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, según el ofrosí No.01. No obstante, y teniendo en cuenta las condiciones de trámite y programación contractual, se requiere ajustar el plazo de ejecución debido al cese de actividades con ocasión al cierre de fin de año, los trámites administrativos pendientes y a la alta carga laboral derivada del cierre de la vigencia 2025 e inicio de la vigencia 2026 (ley de garantías) no hubo la posibilidad de ejecutar el contrato por lo tanto el modificatorio tiene la finalidad de dar

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GD-012 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 /11/ 2024
---	---	--

cumplimiento al objeto contractual, el valor ofertado y a la disponibilidad presupuestal del proceso.

Por su parte, el representante legal del contratista ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, en nombre de GEDSE LTDA, manifiesta su disposición para atender el ajuste requerido, solicitando que el mismo quede formalizado mediante el documento modificatorio correspondiente, dejando claridad sobre el término definitivo, el hito de inicio (suscripción del modificatorio y/o acta de inicio, según aplique) y la fecha máxima de terminación, garantizando que los compromisos contractuales queden cumplidos, debido a que no fue posible dar inicio a la ejecución con anterioridad y para dar cumplimiento al objeto del contrato.

En consecuencia, las partes revisan la necesidad institucional y presupuestal del ajuste, concluyendo que el objetivo del comité es dar cumplimiento al objeto del contrato, asegurando la ejecución, entrega y recibo de los bienes/obligaciones contractuales dentro del término permitido.

**COMPROMISOS Y CONCLUSIONES**

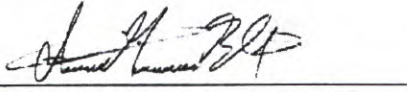
1. Ajustar el plazo de ejecución del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025 para que su ejecución se realice dentro del término de los DIEZ (10) DIAS.
2. La Secretaría de Desarrollo Social realizará los trámites administrativos necesarios para la elaboración y suscripción del otrosí / modificación de plazo, dejando constancia del acuerdo alcanzado en la presente acta.
3. El contratista GEDSE LTDA procederá a suscribir el documento modificatorio y a ejecutar las actividades contractuales dentro del plazo ajustado, garantizando la entrega y soportes de recibo dentro de la vigencia 2025.

Siendo las 09:30 AM de 16 de febrero de 2026, se da por terminada la reunión.

**FIRMAS ASISTENTES:**

**FIRMA:** 

**NOMBRE:** Yenny Magall Sanabria Merchan  
**CARGO:** Secretaría Desarrollo Social

**FIRMA:** 

**NOMBRE:** Andrés Mauricio Barrera Morales  
**CARGO:** Representante Legal – GEDSE LTDA



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
CARTA**

**CÓDIGO:** F-GD-015  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 / 11 / 2024

Sabanalarga, Casanare, 17 de febrero de 2026.

Doctor:

**CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**

Alcalde Municipal de Sabanalarga

**Asunto:** Solicitud de MODIFICATORIO No. 02 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 – Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025.

Cordial Saludo,

En el marco del Proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025, la Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare, suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 con la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por el señor ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES. En dicho contrato se pactó inicialmente un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Ahora bien, conforme a lo tratado en la reunión / comité realizado entre la Secretaría de Desarrollo Social y el contratista, mediante Acta de Reunión de fecha 29 de diciembre de 2025, se evidenció la necesidad de armonizar el término de ejecución con el cierre de la vigencia fiscal 2025, toda vez que el contrato no contempla vigencias futuras, pactándose un nuevo plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

En virtud de lo anterior, respetuosamente solicito su autorización para adelantar los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar, en lo concerniente a modificar CONTRATO, referente a la **CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN** Del COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, cuyo alcance será exclusivamente la modificación del plazo de ejecución en al cese de actividades con ocasión al cierre de fin de año, los trámites administrativos pendientes y a la alta carga laboral derivada del cierre de la vigencia 2025 e inicio de la vigencia 2026 (ley de garantías) no hubo la posibilidad de ejecutar el contrato, es así que el presente modificatorio tiene la finalidad de dar cumplimiento al objeto contractual, el valor ofertado y a la disponibilidad presupuestal del proceso, en los siguientes términos:

- Plazo ajustado: DIEZ (10) DIAS

Es importante señalar que la presente solicitud no implica modificación alguna del objeto ni del valor contractual, manteniéndose incólumes las demás cláusulas y condiciones pactadas. En ese sentido, la modificación propuesta no altera el valor total del contrato, ni las cantidades ni ninguno de sus elementos; por el contrario, tiene como finalidad garantizar el cumplimiento del

 <p>Alcaldía de <b>Sabanalarga</b> Casanare</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL CARTA</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11 / 2024</p>
--	--	--

objeto contractual, el valor ofertado y la disponibilidad presupuestal del PROCESO DE ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025.

En consecuencia, se suscribió la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2011.414.2025, la cual tiene su fundamento en el estudio de conveniencia y oportunidad del referido proceso, toda vez que las condiciones particulares anteriormente descritas así lo ameritan.

  
**YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**  
Secretaria Desarrollo Social



Alcaldía de  
**Sabanalarga**  
Casanare

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**CARTA**

**CÓDIGO:** F-GD-015  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 / 11 / 2024

Sabanalarga, Casanare, 17 de febrero de 2026

Doctora:

**KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR**  
**Secretaría General y de Gobierno**

**Asunto:** Aprobación de modificación a la cláusula 6 de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2005.414.2025.

Que, en atención a su solicitud de fecha 16 de febrero de 2026, me permito informar que una vez revisada dicha solicitud, este despacho considera conveniente aprobar la modificatoria a la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2005.414.2025, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE"**, modificando la CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN

Sin otro particular,

**CARLOS EFRAÍN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Paola Andrea Arenas Rodríguez *PA*  
Secretaría Ejecutiva de Despacho.




ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 1 de 3

**MODIFICATORIO No. 02 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025.**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
NIT	891.857.823-6
CONTRATISTA	GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA
NIT /	900202178-4
R/L	ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES
CC No.	1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C
OBJETO:	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)
PLAZO INICIAL:	DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
OTROSI No. 1	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INCIO	18 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE FEBRERO DE 2026
FECHA PRESENTE MODIFICATORIO No. 1	18 DE FEBRERO DE 2026

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No.74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación legal del Municipio, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No 001 de 2024 de 29 de febrero**, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA**, identificado con el Nit. No. **900202178-4**, representada legalmente por **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025**, que se regirá por las **CLÁUSULAS** que más adelante se describen, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las entidades

	<b>ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE MINUTA</b>	Código: F- CT -007 Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2021 Página: 2 de 3
---	--	---

estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado. **2.** Que, la entidad adelantó el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025**, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE** suscribiéndose el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025**, con **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.469.913 DE BOGOTÁ D.C.**, por un valor total de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)** y un plazo de ejecución inicial **DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. **3.** Que, mediante documento de fecha 29 de diciembre de 2026, se suscribió OTROSI No. 1. Mediante el cual fue ajustado el plazo así: **DIEZ (10) DIAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**. **4.** Que, a la fecha, el presente proceso contractual no cuenta con acta de inicio suscrita. **5.** Que, mediante Acta de Reunión de fecha 17 de febrero de 2026, se determinó la necesidad de ajustar el plazo por las razones allí expuestas. **6.** Que, mediante documento de fecha 17 de febrero de 2026 suscrito por: **YENNY MAGALY SANABRIA MERCHAN** Secretaria de Desarrollo Social, solicitó MODIFICATORIO No. 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025. **7.** Que a través de respuesta de fecha 17 de febrero de 2026, el señor alcalde **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL** aprobó el solicitó MODIFICATORIO No. 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025. **8.** Que, el presente MODIFICATORIO No. 2 se suscribe el 18 de febrero de 2026 y se rige conforme las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFÍQUESE la **CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN** del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, en lo referente únicamente al plazo establecido dentro de la misma, la cual quedará así:

**CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN**

El plazo del Contrato es **DIEZ (10) DIAS**, contados a partir de la celebración del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

**PARAGRAFO:** Las demás especificaciones de la presente Cláusula conservan su eficacia y vigencia.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere: a) Firma del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA:** **DOCUMENTOS DEL CONTRATO** - Hace parte integral de esta minuta los documentos: a) Acta de Reunión fecha 17 de febrero de 2026. b) Solicitud de MODIFICATORIO



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F-CT-007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 3 de 3

No. 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 de fecha 17 de febrero de 2026, e) Respuesta a solicitud de MODIFICATORIO No. 2 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025 de fecha 17 de febrero de 2026, debido a que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas.

**CLÁUSULA CUARTA: PUBLICIDAD**-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente MODIFICATORIO No. 2 deberá publicarse en el SECOP II dentro de los TRES (3) HÁBILES días siguientes a su suscripción.

**CLÁUSULA QUINTA:** Los demás documentos, cláusulas, artículos, numerales y estipulaciones establecidas inicialmente y que no hubieren sido expresamente modificados o aclarados por el presente documento, conservan su eficacia y vigencia.

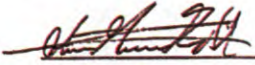
**CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga, Casanare.



Donde para constancia se firma el **DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026.**

EL MUNICIPIO

  
CARLOS ERÉN ESPINOSA BERNAL  
Alcalde Municipal.

EL CONTRATISTA

  
GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO  
EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA  
Contratista.

Elaboró: MARCY ALEJANDRA HIGUERA DURAN  
Profesional Contratado SGyG   
Aprobó: KAREN JULIANA ARENAS VILLAMOR  
Secretaria General y de Gobierno 



Alcaldía de  
**Sabanalarga**  
Casanare

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:** F-GD-012  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 /11/ 2024

<b>Fecha:</b>	25 de febrero de 2026	<b>Acta No</b>	N/A
<b>Actividad:</b>	Reunión presupuesto Contrato 110.2005.414.2025	<b>Lugar:</b>	Despacho secretaria Desarrollo Social
<b>Hora de inicio:</b>	10:30 am	<b>Hora de finalización:</b>	11:30am

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**ORDEN DEL DÍA**

- ✓ Saludo de bienvenida
- ✓ Propositiones y varios
- ✓ Compromisos y Conclusiones

**TEMA A TRATAR:**

Ajuste del valor total unitario de ejecución del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, derivado del Proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa SC-SG-CV-SI-004 de 2025, adjudicado a GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, con el fin de garantizar la ejecución.

**PARTICIPANTES:**

**YENNY MAGALI SANABRIA MERCHA**, Secretaria de Desarrollo Social.

**Por el Contratista:**

**ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, Representante Legal, **GEDSE LTDA**.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Que, a través de documento de fecha 29 de diciembre de 2025, se suscribió **OTROSI No. 1**, con el fin de ajustar el plazo de ejecución inicial DIEZ (10) DÍAS SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, para que el contrato se ejecute y finalice dentro de la vigencia 2025, clausula 6. PLAZO DEL CONTRATO de la CARTA DE ACEPTACIÓN No. 110.2005.414.2025.

Que, a través de documento de fecha 18 de febrero de 2026, se suscribió **OTROSI No. 2**, referente a la CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN con el fin de ajustar el plazo a 10 días.

Siendo las 10:30 am del día 04 de marzo de 2026, se instala la reunión con el propósito de analizar y acordar el ajuste del valor total unitario del Contrato de Compraventa No.

110.2005.414.2025, correspondiente al proceso Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SC-SG-CV-SI-004 de 2025, suscrito con GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA.

La Secretaria de Desarrollo Social, YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN, expone que el contrato fue inicialmente proyectado, en lo concerniente a la descripción de algunos ítems dentro de la **CLÁUSULA CUARTA -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, así:

“(…)”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
<b>1. DOTACION CULTURA</b>							
1.1	Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas	JUEGO	5	146.991.00	734.955.00	139.641.00	874.596.00
1.8	Juego de Plumilla (paquete por 10) para Bajo/Guitarra	JUEGO	1	37.985.00	37.985.00	7.217.00	45.202.00
1.24	BALDE EXPRIMIDOR 20 LTR	UNIDAD	2	165.667.00	331.334.00	62.953.00	394.287.00
1.27	RECOGEDOR	UNIDAD	2	11.667.00	23.334.00	4.433.00	27.767.00
2.14	Atriles tipo bandeja para partituras	UNIDAD	10	148.639.00	1.486.390.00	282.414.00	1.768.804.00
2.18	Crema para bombas y varas de trombones	UNIDAD	2	39.772.00	79.544.00	15.113.00	94.657.00
4.11	Colorante para resina de 50 gr	Unidad	15	13.125.00	196.875.00	37.406.00	234.281.00
4.3	Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana industrial. Orientado para respuntar.	UNIDAD	15	10.658.00	159.870.00	30.375.00	190.245.00

“(…)”

Conforme a lo anterior, se requiere discriminar el valor del IVA, al valor establecido en cada uno de los ítems expuestos, y así dar cumplimiento al objeto contractual, el valor ofertado y a la disponibilidad presupuestal.

Por su parte, el representante legal del contratista ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, en nombre de GEDSE LTDA, solicita realizar el ajuste a los ítems correspondiente a la discriminación del IVA, indicando que el mismo debe quedar formalizado mediante el documento modificadorio correspondiente, dejando claridad sobre los valores totales unitarios, el hito de inicio (suscripción del modificadorio y/o acta de inicio, según aplique) y la fecha máxima de terminación, garantizando que los compromisos contractuales queden cumplidos.

En consecuencia, las partes revisan la necesidad institucional y presupuestal del ajuste, concluyendo que el objetivo del comité es dar cumplimiento al objeto del contrato, asegurando la ejecución, entrega y recibo de los bienes/obligaciones contractuales dentro del



Alcaldía de  
**Sabanalarga**  
Casanare

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**ACTA DE REUNIÓN**

**CÓDIGO:** F-GD-012  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 /11/ 2024

término permitido.

**COMPROMISOS Y CONCLUSIONES**

1. Ajustar los valores totales unitarios y discriminar el valor del IVA de ejecución del contrato de compraventa No. 110.2005.414.2025.
2. La Secretaría de Desarrollo Social realizará los trámites administrativos necesarios para la elaboración y suscripción del otrosí / modificación de plazo, dejando constancia del acuerdo alcanzado en la presente acta.
3. El contratista GEDSE LTDA procederá a suscribir el documento modificadorio y a ejecutar las actividades contractuales dentro del plazo ajustado, garantizando la entrega y soportes de recibo dentro de la vigencia 2025.

Siendo las 11:30 AM de 25 de febrero de 2026, se da por terminada la reunión.

**FIRMAS ASISTENTES:**

**FIRMA:**

  
**NOMBRE:** Yenny Magali Sanabria Merchán

**CARGO:** Secretaria Desarrollo Social

**FIRMA:**

  
**NOMBRE:** Andrés Mauricio Barrera Morales

**CARGO:** Representante Legal – GEDSE LTDA

 <p>Alcaldía de <b>Sabanalarga</b> Casanare</p>	<p><b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CARTA</b></p>	<p><b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11/ 2024</p>
--	---	---

Sabanalarga, Casanare, 26 de febrero de 2026.

Doctor:

**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal de Sabanalarga

**Asunto:** Solicitud de OTROSI No. 03 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025.

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta que la Administración Municipal de Sabanalarga – Casanare, adelanto el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025**, suscribiéndose el **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025**, con la empresa GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, representada legalmente por el señor ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE”**, por un valor de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)**, y un plazo de ejecución pactado por **DIEZ (10) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, dentro del cual se estableció en su **CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, así:

**4. VALOR DEL CONTRATO:**

*El valor del presente contrato es por la suma de: **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)**, y todos los impuestos y costos directos e indirectos que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada, las cuales se pagarán con cargo a:*

No. CDP	Fecha CDP	Valor CDP	Código Rubro	Fuente	Valor apropiado	Valor a liberar
001422	20/11/2025	\$17.229.591,50	2.3.1.36.01.001.13.02.01.03.01 Adquirir dotación dirigida a los programas de acceso a proyectos productivos de emprendimiento, competencias laborales y/o asociatividad, orientados a la inserción en el mercado laboral.	TCRU	\$17.217.686,5	\$ 11.905
001421	20/11/2025	\$17.229.591,50	2.3.1.41.03.001.08.02.01.03.04	ICL7	\$17.229.591,50	\$0

	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11 / 2024
---	---	--

			Adelantar actividades para el desarrollo de competencias laborales y el fortalecimiento de capacidades productivas y de emprendimiento de las mujeres, los jóvenes y las familias, incluyendo el mantenimiento de maquinaria y equipos.			
001420	20/11/2025	\$1.000.000,00	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.12 Adquirir dotación dirigida a la Escuela de Formación Cultural.	OTDV	\$1.000.000,00	\$0
001419	20/11/2025	\$1.565.859,00	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.10 Adquirir dotación dirigida a la Escuela de Formación Cultural.	OTDV	\$1.565.859,00	\$0
001418	20/11/2025	\$9.000.000,00	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.04 Adquirir dotación dirigida a la Escuela de Formación Cultural.	SGP-CULTURA	\$9.000.000,00	\$0
001417	20/11/2025	\$10.000.000,00	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.03 Adquirir dotación dirigida a la Escuela de Formación Cultural.	SGP-LIBRE INVERSIÓN	\$10.000.000,00	\$0
001416	20/11/2025	\$60.000.000,00	2.3.1.33.01.001.12.02.01.03.02 Adquirir dotación dirigida a la Escuela de Formación Cultural.	TCRU	\$60.000.000,00	\$0

(...)"

Que, a través de documento de fecha 29 de diciembre de 2025, se suscribió **OTROSI No. 1**, con el fin de armonizar el término de ejecución con el cierre de la vigencia fiscal 2025, pactándose un nuevo plazo HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

Que, a través de documento de fecha 18 de febrero de 2026, se suscribió **OTROSI No. 2**, referente a la **CLÁUSULA 6 – PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE EJECUCIÓN** con el fin de ajustar el plazo a diez (10) días.



**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
CARTA**

**CÓDIGO:** F-GD-015  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 / 11 / 2024

Que, mediante Acta de Reunión No. 3 de fecha 03 de marzo de 2026, el contratista, de manera libre y voluntaria, manifestó su intención de realizar un ajuste en cuanto a la discriminación del IVA dentro de los ítems, que más adelante se relacionan, solicitando para tal fin la elaboración de un modificatorio.

En consecuencia, de manera respetuosa solicitó su autorización para adelantar los trámites administrativos y contractuales a que haya lugar, en lo concerniente a modificar únicamente la CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del contrato referenciado, en lo concerniente a los ítems que a continuación se señalan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
<b>1. DOTACION CULTURA</b>							
1.1	Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas	JUEGO	5	146.991.00	734.955.00	139.641.00	874.596.00
1.8	Juego de Plumilla (paquete por 10) para Bajo/Guitarra	JUEGO	1	37.985.00	37.985.00	7.217.00	45.202.00
1.26	BALDE EXPRIMIDOR 20 LTR	UNIDAD	2	165.667.00	331.334.00	62.953.00	394.287.00
1.27	RECOGEDOR	UNIDAD	2	11.667.00	23.334.00	4.433.00	27.767.00
2.16	Atriles tipo bandeja para partituras	UNIDAD	10	148.639.00	1.486.390.00	282.414.00	1.768.804.00
2.18	Crema para bombas y varas de trombones	UNIDAD	2	39.772.00	79.544.00	15.113.00	94.657.00
4.11	Colorante para resina de 50 gr	Unidad	15	13.125.00	196.875.00	37.406.00	234.281.00
6.3	Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana industrial. Orientado para respuntar.	UNIDAD	15	10.658.00	159.870.00	30.375.00	190.245.00

Ahora bien, el contratista manifestó que asume el costo de los ítems en su valor actualizado, dejando expresa constancia que la presente modificación establece un valor menor de contrato al inicialmente pactado.


Finalmente, se solicita la elaboración de **OTROSI No. 3**, con el propósito de realizar los ajustes indicados mediante Acta de Reunión No. 3 de fecha 03 de marzo de 2026, en la cual se modifique y aclare la CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del Contrato de Compraventa No. 110.2005.414.2025, quedando así:

**CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$116.013.136,89)**, equivalentes a **81,49 SMLMV** para el año de suscripción del contrato [2025] de conformidad a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
<b>1. DOTACION CULTURA</b>							

1.10	Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas	JUEGO	5.00	146,991.00	734,955.00	139,641.45	874,596.45
1.20	Afinador para bajo	UNIDAD	2.00	151,200.00	302,400.00	57,456.00	359,856.00
1.30	Cable para bajo eléctrico	UNIDAD	3.00	150,000.00	450,000.00	85,500.00	535,500.00
1.40	Extensión Eléctrica de 10 m	UNIDAD	1.00	58,079.00	58,079.00	11,035.01	69,114.01
1.50	Lubricante para cuerdas de bajo	UNIDAD	1.00	61,525.00	61,525.00	11,689.75	73,214.75
1.60	Regleta Eléctrica	UNIDAD	1.00	64,066.00	64,066.00	12,172.54	76,238.54
1.70	Silla sin brazos	UNIDAD	10.00	52,500.00	525,000.00	99,750.00	624,750.00
1.80	Juego de Plumilla (paquete por 10) (Púa) para Bajo/Guitarra	JUEGO	1.00	37,985.00	37,985.00	7,217.15	45,202.15
1.90	Micrófono de Contacto Tipo Chicharra	UNIDAD	12.00	133,750.00	1,605,000.00	304,950.00	1,909,950.00
1.10	Cabina de Sonido 200 W	UNIDAD	1.00	1,580,925.00	1,580,925.00	300,375.75	1,881,300.75
1.11	Extensión Eléctrica de 20 m	UNIDAD	1.00	172,404.00	172,404.00	32,756.76	205,160.76
1.12	Parlante Recargable Portátil Bluetooth	UNIDAD	1.00	333,078.00	333,078.00	63,284.82	396,362.82
1.13	Encordado para Cuatro Llanero	JUEGO	10.00	29,291.00	292,910.00	55,652.90	348,562.90
1.14	Encordado para Guitarra	JUEGO	10.00	74,750.00	747,500.00	142,025.00	889,525.00
1.15	Cuatro Llanero	UNIDAD	5.00	412,500.00	2,062,500.00	391,875.00	2,454,375.00
1.16	Bandola llanera	UNIDAD	5.00	675,000.00	3,375,000.00	641,250.00	4,016,250.00
1.17	Encordado para arpa llanera Sn32 cuerdas Nylon de colores	UNIDAD	3.00	262,375.00	787,125.00	149,553.75	936,678.75
1.18	Cuerdas primeras Calibre 0.65 mm, color negro	UNIDAD	200.00	4,200.00	840,000.00	159,600.00	999,600.00
1.19	Cuerdas primeras guías Calibre 0.65 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	50.00	4,200.00	210,000.00	39,900.00	249,900.00
1.20	Cuerdas segundas Calibre 0.80 mm color negro	UNIDAD	50.00	4,200.00	210,000.00	39,900.00	249,900.00
1.21	Cuerdas segundas guías Calibre 0.80 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	25.00	4,200.00	105,000.00	19,950.00	124,950.00
1.22	Cuerdas terceras Calibre 1.00 mm color negro	UNIDAD	25.00	4,200.00	105,000.00	19,950.00	124,950.00
1.23	Cuerdas terceras guías Calibre 1.00 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	20.00	4,200.00	84,000.00	15,960.00	99,960.00

 <b>Alcaldía de Sabanalarga</b> Casanare	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11 / 2024

1.24	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	2.00	16,700.00	33,400.00	6,346.00	39,746.00
1.25	ESCOBA DOMESTICA	UNIDAD	2.00	16,833.00	33,666.00	6,396.54	40,062.54
1.26	BALDE EXPRIMIDOR 20 LTR	UNIDAD	2.00	165,667.00	331,334.00	62,953.46	394,287.46
1.27	RECOGEDOR	UNIDAD	2.00	11,667.00	23,334.00	4,433.46	27,767.46
						<b>VALOR TOTAL</b>	<b>18,047,761.34</b>
<b>2. DOTACIÓN CULTURA</b>							
<b>2.1 INSTRUMENTOS MUSICALES</b>							
2.10	Glockenspiel de Marcha	UNIDAD	2.00	747,000.00	1,494,000.00	283,860.00	1,777,860.00
2.20	baritono de marcha frontal en si bemol	UNIDAD	2.00	4,132,000.00	8,264,000.00	1,570,160.00	9,834,160.00
2.30	Trombón de vara tenor.	UNIDAD	1.00	1,470,000.00	1,470,000.00	279,300.00	1,749,300.00
2.40	Trombón Tenor Bajo	UNIDAD	1.00	1,830,000.00	1,830,000.00	347,700.00	2,177,700.00
2.50	Redoblante de marcha	UNIDAD	2.00	600,000.00	1,200,000.00	228,000.00	1,428,000.00
2.60	redoblante de doble tensión 14" tipo marcha	UNIDAD	2.00	2,850,000.00	5,700,000.00	1,083,000.00	6,783,000.00
2.70	bombo de marcha con pechera 18"	UNIDAD	1.00	975,000.00	975,000.00	185,250.00	1,160,250.00
2.80	bombo de marcha con pechera 20"	UNIDAD	1.00	975,000.00	975,000.00	185,250.00	1,160,250.00
2.90	bombo de marcha con pechera 22"	UNIDAD	1.00	975,000.00	975,000.00	185,250.00	1,160,250.00
2.10	multitenor tama de 6 vasos con pechera	UNIDAD	1.00	1,577,350.00	1,577,350.00	299,696.50	1,877,046.50
2.11	Cajas de caña para saxofón tenor 2.5	CAJA	2.00	150,000.00	300,000.00	57,000.00	357,000.00
2.12	Cajas de caña para saxofón alto 2.5	CAJA	2.00	150,000.00	300,000.00	57,000.00	357,000.00
2.13	Cajas de caña para clarinete 2.5	CAJA	2.00	150,000.00	300,000.00	57,000.00	357,000.00
2.14	par de baquetas punta de madera 2b	PAR	4.00	93,000.00	372,000.00	70,680.00	442,680.00
2.15	Platillos 30 cm o 12" para Banda Marcial	PAR	4.00	391,000.00	1,564,000.00	297,160.00	1,861,160.00
2.16	Atriles tipo bandeja para partituras	UNIDAD	10.00	148,639.00	1,486,390.00	282,414.10	1,768,804.10
2.17	Aceite para émbolos	UNIDAD	2.00	33,000.00	66,000.00	12,540.00	78,540.00
2.18	Crema para bombas y varas de trombones	UNIDAD	2.00	39,771.00	79,542.00	15,112.98	94,654.98
2.19	Baquetas para redoblante 2b o 5a	PAR	4.00	67,500.00	270,000.00	51,300.00	321,300.00

2.20	Golpeadores para bombo	UNIDAD	8.00	185,000.00	1,480,000.00	281,200.00	1,761,200.00
2.21	Golpeadores de lira en nilón	UNIDAD	4.00	19,500.00	78,000.00	14,820.00	92,820.00
2.22	Herraje para bombo y redoblante	UNIDAD	6.00	73,028.00	438,168.00	83,251.92	521,419.92
2.23	Parche de 14" para redoblante	UNIDAD	4.00	110,000.00	440,000.00	83,600.00	523,600.00
<b>TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES</b>							<b>37,644,995.50</b>
<b>3 TRAJES LLANEROS</b>							
3.10	VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER, ELABORADO EN SEDA ITALIANA, PIEL DE DURAZNO FLOREADO 100% POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON CIERRE EN LA ESPALDA, PETO DELANTERO DE UN SOLO TONO Y ENCAJE EN LA MARCACIÓN DE LA COSTURA. LA MANGA ESTILO MUÑECA CON PUÑO EN UN SOLO TONO. PARA LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UN CORTE EN LA CINTURA CON UN CINTURÓN RIZADO. ARANDELA DE 15 CM. CON MARCACIÓN DE ENCAJE, TODO EL VESTIDO HA FORRADO EN DACRÓN 100% ALGODÓN, INCLUYE TOCADO FLORAL CON PEINETA. DISEÑO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	16.00	330,000.00	5,280,000.00	1,003,200.00	6,283,200.00
3.20	CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO, en metro LC de Lafayette, 80% poliéster, 20% algodón, botones delanteros, puño. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN	UNIDAD	16.00	155,000.00	2,480,000.00	471,200.00	2,951,200.00
3.30	PANTALÓN, ELABORADO EN LINO SHARMA, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN. CUENTA CON PRETINA, CON PRESES, PASADORES PARA CORREA, BROCHE, TIRO MEDIO, CUATRO BOLSILLOS	UNIDAD	16.00	170,000.00	2,720,000.00	516,800.00	3,236,800.00



**Alcaldía de Sabanalarga**  
Casanare

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**CARTA**

**CÓDIGO:** F-GD-015  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 / 11 / 2024

	DELANTEROS Y 2 TRASEROS. BOTÓN Y CREMALLERA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN.						
3.40	SOMBRERO EN FIELTRO, LANA EXTRAFINA PRENSADA, ALA 9.5 CENTÍMETROS, FORRO TEXTIL, TAFILETE SINTÉTICO, TOQUILLA EN FIELTRO CON HEBILLA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION	UNIDAD	16.00	210,000.00	3,360,000.00	638,400.00	3,998,400.00
3.50	CAMIBUSO - TIPO POLO, TELA 100% POLYESTER SPEED, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON 2 LOGOS SUBIMADOS A LA ALTURA DEL PECHO MEDIDAS DE 8 CM DE ALTO X 7 CMS DE ANCHO. ESTAMPADO EN LA ESPALDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO MEDIDAS DE 30CM X 12CM. LOS DISEÑOS Y CANTIDADES A ENTREGAR POR TALLAS SERÁN PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	79.00	99,900.00	7,892,100.00	1,499,499.00	9,391,599.00
<b>TOTAL TRAJES LLANEROS</b>							<b>25,861,199.00</b>
<b>TOTAL DOTACION CULTURA</b>							<b>81,553,955.84</b>
<b>DOTACION ARTES Y OFICIOS</b>							
<b>4.SUBLIMACION, VELAS Y JABONES</b>							
4.10	Termo fijadora 8 En 1 Bandeja Extraible 38x38	Unidad	1.00	1,575,000.00	1,575,000.00	299,250.00	1,874,250.00
4.20	Computador	Unidad	2.00	3,675,000.00	7,350,000.00	1,396,500.00	8,746,500.00
4.30	Impresora para Sublimación	UNIDAD	2.00	1,039,500.00	2,079,000.00	395,010.00	2,474,010.00
4.40	Papel para sublimación transfer	RESMA	5.00	154,350.00	771,750.00	146,632.50	918,382.50
4.50	Papel calcio para sublimación	RESMA	6.00	43,050.00	258,300.00	49,077.00	307,377.00
4.60	Molde de Silicona para Vela	UNIDAD	14.00	38,325.00	536,550.00	101,944.50	638,494.50
4.70	Cera de alto punto de fusión	Kilogramos	14.00	54,000.00	756,000.00	143,640.00	899,640.00
4.80	Tinte para velas de 10 ml	UNIDAD	14.00	30,000.00	420,000.00	79,800.00	499,800.00
4.90	Pabilos para velas paquete por 10 unidades	Paquete	14.00	15,750.00	220,500.00	41,895.00	262,395.00

4.10	Resina epóxica transparente multipropósito por 750 gr + catalizador	Unidad	10.00	73,500.00	735,000.00	139,650.00	874,650.00
4.11	Colorante para resina de 50 gr	Unidad	15.00	13,125.00	196,875.00	37,406.25	234,281.25
4.12	Pistola de calor para resina	Unidad	1.00	189,000.00	189,000.00	35,910.00	224,910.00
4.13	Molde en silicona para resina	Unidad	14.00	57,750.00	808,500.00	153,615.00	962,115.00
4.14	Molde en silicona para jabones	Unidad	14.00	36,750.00	514,500.00	97,755.00	612,255.00
4.15	Colorante para jabones de 30 ml	Unidad	14.00	12,075.00	169,050.00	32,119.50	201,169.50
4.16	Esencia para jabones de 50 ml	Unidad	14.00	26,250.00	367,500.00	69,825.00	437,325.00
4.17	Glicerina para jabón por 1 kg	Unidad	14.00	37,800.00	529,200.00	100,548.00	629,748.00
4.18	Ollas Para Hacer Jabón Juego De Marmitas Dobles	Juego	2.00	178,500.00	357,000.00	67,830.00	424,830.00
<b>TOTAL SUBLIMACION, VELAS Y JABONES</b>							<b>21,222,132.75</b>
<b>5. CROCHET</b>							
5.10	Aguja de crochet Material: Aluminio	UNIDAD	20.00	7,000.00	140,000.00	26,600.00	166,600.00
5.20	Lana para crochet Material: 100% acrílico.	UNIDAD	40.00	15,435.00	617,400.00	117,306.00	734,706.00
5.30	Ganchos para crochet aluminio 2.0 mm a 6.5 mm	UNIDAD	40.00	7,875.00	315,000.00	59,850.00	374,850.00
5.40	Aguja lanera metálica de 6 cm de largo	UNIDAD	50.00	1,890.00	94,500.00	17,955.00	112,455.00
5.50	Tabla para grannys, tabla tamaño 2 3,5 x 23,5 x 2 cm	UNIDAD	10.00	105,000.00	1,050,000.00	199,500.00	1,249,500.00
5.60	Broches para bolsos de 14 mm, material latón, tamaño 14 mm color plata, bronce, blanco y negro	UNIDAD	50.00	2,625.00	131,250.00	24,937.50	156,187.50
5.70	Argollas para bolsos en material metálico	UNIDAD	50.00	3,360.00	168,000.00	31,920.00	199,920.00
5.80	Ojos plásticos diferentes tamaños (60 piezas de diferentes tamaños)	PAQUETE	3.00	39,900.00	119,700.00	22,743.00	142,443.00
5.90	Algodón siliconado por 1 kilo	Kilogramos	10.00	29,400.00	294,000.00	55,860.00	349,860.00
5.10	Lana chelín 150 gramos por 125 metros	UNIDAD	25.00	24,150.00	603,750.00	114,712.50	718,462.50
<b>TOTAL CROCHET</b>							<b>4,204,984.00</b>
<b>6. COSTURA</b>							

 <b>Alcaldía de Sabanalarga</b> Casanare	<b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b> <b>CARTA</b>	<b>CÓDIGO:</b> F-GD-015 <b>VERSIÓN:</b> 01 <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 15 / 11 / 2024

6.10	Máquina De Coser Semi Industrial	UNIDAD	1.00	1,680,000.00	1,680,000.00	319,200.00	1,999,200.00	
6.20	Maniquí de exhibición de cuerpo completo	UNIDAD	3.00	775,000.00	2,325,000.00	441,750.00	2,766,750.00	
6.30	<del>Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana Industrial. Orientado para respuntar.</del>	UNIDAD	<del>15.00</del>	<del>10,658.00</del>	<del>159,870.00</del>	<del>30,375.30</del>	<del>190,245.30</del>	
6.40	Folder Sesgo Abierto Plana 30Mm JZ-15502	UNIDAD	2.00	75,600.00	151,200.00	28,728.00	179,928.00	
6.50	Folder Sesgo Plana 32Mm JZ-15501	UNIDAD	2.00	42,000.00	84,000.00	15,960.00	99,960.00	
6.60	Folder Sesgo Abierto JINZEN 109	UNIDAD	2.00	69,300.00	138,600.00	26,334.00	164,934.00	
6.70	Folder Sesgo Doblado T. Bajo JZ-66098	UNIDAD	2.00	50,400.00	100,800.00	19,152.00	119,952.00	
6.80	Tela lienzo crudo pesado 160 ancho x metro	METRO	30.00	33,600.00	1,008,000.00	191,520.00	1,199,520.00	
6.90	Papel Sublimación Para Impresión 75g 1,60cm X 150m Blanco	Rollo	5.00	388,500.00	1,942,500.00	369,075.00	2,311,575.00	
<b>TOTAL COSTURA</b>							<b>9,032,064.30</b>	
<b>TOTL DOTACION ARTES Y OFICIOS</b>							<b>34,459,181.05</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>116,013,136.89</b>		
<b>BASE DE IVA</b>						<b>97,490,031.00</b>		
<b>IVA -19%</b>						<b>18,523,105.89</b>		
<b>EXENTOS</b>						<b>0.00</b>		
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>116,013,136.89</b>		

Lo anterior, modifica el valor total del contrato conforme a la finalidad de discriminar el valor del IVA correspondiente a cada uno de los ítems, quedando un saldo a favor del Municipio, el cual será liberado en el acta de liquidación, dicha modificación se realiza con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y, a la disponibilidad presupuestal del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025, CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, que tiene su fundamento en el estudio de conveniencia y oportunidad del referido proceso, pues las condiciones particulares anteriormente descritas así lo ameritan. Este aclaratorio no genera un mayor valor base unitario, ni un mayor valor al ofertado.

  
**YENNY MAGALI SANABRIA MERCHAN**  
 Secretaria Desarrollo Social

Elaboró: Braihan Lesmes Comayan, Profesional Contratado SDD   
 Aprobó: Yenny Magali Sanabria Merchán, Secretaria Desarrollo Social 



Alcaldía de  
**Sabanalarga**  
Casanare

**PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL  
CARTA**

**CÓDIGO:** F-GD-015  
**VERSIÓN:** 01  
**FECHA DE APROBACIÓN:**  
15 / 11 / 2024

Sabanalarga, Casanare 26 de febrero de 2026

Doctora:

**YENNY MAGALI SANABRIA MERCHÁN**  
**Secretaria Desarrollo Social**


**Asunto:** Aprobación de modificación a la CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de la minuta y/o clausulado del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025.

En atención a su solicitud de fecha 26 de febrero de 2026, me permito informar que una vez revisada dicha solicitud, este despacho considera conveniente aprobar la modificatoria a la minuta y/o clausulado del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. SC-SG-CD-139 DE 2026, suscribiéndose el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, con GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, identificada con el Nit. 900202178-4, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE**, por un valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00), modificando la CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO, del presente contrato.

Sin otro particular,

**CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal

Elaboró: Paola Andrea Arenas Rodríguez PA.  
Secretaría Ejecutiva de Despacho.

	<b>ALCALDÍA DE SABANALARGA CASANARE MINUTA</b>	Código: F-CT-007 Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2021 Página: 1 de 9
---	--	---

**MODIFICATORIO NO. 03 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025.**

<b>CONTRATANTE</b>	MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE
<b>NIT</b>	891.857.823-6
<b>CONTRATISTA</b>	<b>GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA</b>
<b>NIT / CC No.</b>	<b>900202178-4</b>
<b>R/L</b>	<b>ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES</b>
<b>C.C. No.</b>	<b>1018469913 DE BOGOTÁ D.C</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE</b>
<b>VALOR INICIAL:</b>	<b>CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00)</b>
<b>VALOR ACTUALIZADO</b>	<b>CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$116.013.136,89)</b>
<b>PLAZO</b>	<b>DIEZ (10) DIAS</b>
<b>FECHA DE INCIO</b>	<b>18 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	<b>28 DE FEBRERO DE 2026</b>
<b>FECHA PRESENTE MODIFICATORIO No. 1</b>	<b>26 DE FEBRERO DE 2026</b>

Entre los suscritos **CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL**, mayor de edad, vecino de este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No.74.810.304 expedida en Sabanalarga Casanare, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación legal del Municipio, facultado para celebrar contratos y convenios mediante el **ACUERDO MUNICIPAL No 001 de 2024 de 29 de febrero**, elegido por voto popular conforme consta en credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil de este Municipio, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA**, Nit: **900202178-4**, representado legalmente **ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES**, identificado con C.C. No. 1018469913 DE BOGOTÁ D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **MODIFICATORIO No. 3 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.20255**, que se regirá por las **CLÁUSULAS** que más adelante se describen, previa las siguientes consideraciones: 1. Que, de acuerdo con el artículo



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 2 de 9

14 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales al celebrar un contrato y con el fin de asegurar una adecuada prestación podrán pactar modificaciones a lo contratado. 2. Que, la entidad adelantó el "PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, ACCESORIOS DE AUDIO Y ELEMENTOS LOGÍSTICOS (ELÉCTRICOS Y MOBILIARIO), PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA ARTÍSTICA Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE" suscribiéndose al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, con GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA – GEDSE LTDA, Nit: 900202178-4, representado legalmente por ANDRÉS MAURICIO BARRERA MORALES, identificado con C.C. No. 1018469913 DE BOGOTÁ D.C, por un valor total de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$116.013.137,00) y un plazo de ejecución inicial de DIEZ (10) DIAS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. 3. Que, mediante Acta de Reunión de fecha 25 de febrero de 2026, se determinó la necesidad de ajustar la discriminación del IVA dentro de los ítems establecidos allí expuestas. 4. Que, mediante documento de fecha 26 de febrero de 2026 suscrito por: YENNY MAGALI SANABRIA MERCHÁN, Secretaria de Desarrollo Social, solicitó MODIFICATORIO No. 1 a la CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025. 5. Que, a través de respuesta de fecha 26 de febrero de 2026, el señor Alcalde CARLOS EFRÉN ESPINOSA BERNAL aprobó la solicitud de MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025. 6. Que el presente MODIFICATORIO No. 3 se suscribe el 26 de febrero de 2026 y se rige conforme las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA:** MODIFÍQUESE la CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO de al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, la cual quedará así:

**CLÁUSULA 4 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del Contrato es por la suma de CIENTO DIECISÉIS MILLONES TRECE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE. (\$116.013.136,89), equivalentes a 81,49 SMLMV para el año de suscripción del contrato [2025] de conformidad a lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA 19%	VALOR TOTAL
<b>1. DOTACION CULTURA</b>							
<del>1.10</del>	<del>Juego de cuerdas para bajo de 4 cuerdas</del>	<del>JUEGO</del>	<del>5.00</del>	<del>146,991.00</del>	<del>734,955.00</del>	<del>139,641.45</del>	<del>874,596.45</del>
1.20	Afinador para bajo	UNIDAD	2.00	151,200.00	302,400.00	57,456.00	359,856.00
1.30	Cable para bajo eléctrico	UNIDAD	3.00	150,000.00	450,000.00	85,500.00	535,500.00
1.40	Extensión Eléctrica de 10 m	UNIDAD	1.00	58,079.00	58,079.00	11,035.01	69,114.01



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 3 de 9

1.50	Lubricante para cuerdas de bajo	UNIDAD	1.00	61,525.00	61,525.00	11,689.75	73,214.75
1.60	Regleta Eléctrica	UNIDAD	1.00	64,066.00	64,066.00	12,172.54	76,238.54
1.70	Silla sin brazos	UNIDAD	10.00	52,500.00	525,000.00	99,750.00	624,750.00
<del>1.80</del>	<del>Juego de Plumilla (paquete por 10) Púa para Bajo/Guitarra</del>	<del>JUEGO</del>	<del>1.00</del>	<del>37,985.00</del>	<del>37,985.00</del>	<del>7,217.15</del>	<del>45,202.15</del>
1.90	Micrófono de Contacto Tipo Chicharra	UNIDAD	12.00	133,750.00	1,605,000.00	304,950.00	1,909,950.00
1.10	Cabina de Sonido 200 W	UNIDAD	1.00	1,580,925.00	1,580,925.00	300,375.75	1,881,300.75
1.11	Extensión Eléctrica de 20 m	UNIDAD	1.00	172,404.00	172,404.00	32,756.76	205,160.76
1.12	Parlante Recargable Portátil Bluetooth	UNIDAD	1.00	333,078.00	333,078.00	63,284.82	396,362.82
1.13	Encordado para Cuatro Llanero	JUEGO	10.00	29,291.00	292,910.00	55,652.90	348,562.90
1.14	Encordado para Guitarra	JUEGO	10.00	74,750.00	747,500.00	142,025.00	889,525.00
1.15	Cuatro Llanero	UNIDAD	5.00	412,500.00	2,062,500.00	391,875.00	2,454,375.00
1.16	Bandola llanera	UNIDAD	5.00	675,000.00	3,375,000.00	641,250.00	4,016,250.00
1.17	Encordado para arpa llanera Sn32 cuerdas Nylon de colores	UNIDAD	3.00	262,375.00	787,125.00	149,553.75	936,678.75
1.18	Cuerdas primeras Calibre 0.65 mm, color negro	UNIDAD	200.00	4,200.00	840,000.00	159,600.00	999,600.00
1.19	Cuerdas primeras guías Calibre 0.65 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	50.00	4,200.00	210,000.00	39,900.00	249,900.00
1.20	Cuerdas segundas Calibre 0.80 mm color negro	UNIDAD	50.00	4,200.00	210,000.00	39,900.00	249,900.00
1.21	Cuerdas segundas guías Calibre 0.80 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	25.00	4,200.00	105,000.00	19,950.00	124,950.00
1.22	Cuerdas terceras Calibre 1.00 mm color negro	UNIDAD	25.00	4,200.00	105,000.00	19,950.00	124,950.00
1.23	Cuerdas terceras guías Calibre 1.00 mm (varios colores menos negro)	UNIDAD	20.00	4,200.00	84,000.00	15,960.00	99,960.00
1.24	TRAPERO DOMÉSTICO	UNIDAD	2.00	16,700.00	33,400.00	6,346.00	39,746.00
1.25	ESCOBA DOMESTICA	UNIDAD	2.00	16,833.00	33,666.00	6,396.54	40,062.54
<del>1.26</del>	<del>BALDE EXPNIMIDOR 20 LTR</del>	<del>UNIDAD</del>	<del>2.00</del>	<del>165,667.00</del>	<del>331,334.00</del>	<del>62,953.46</del>	<del>394,287.46</del>
<del>1.27</del>	<del>REGGEDOR</del>	<del>UNIDAD</del>	<del>2.00</del>	<del>11,667.00</del>	<del>23,334.00</del>	<del>4,433.46</del>	<del>27,767.46</del>
<b>VALOR TOTAL</b>							<b>18,047,761.34</b>

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: [alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co)

[www.sabanalarga-casanare.gov.co](http://www.sabanalarga-casanare.gov.co)

Sabanalarga – Casanare

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO  
**SECOPI**  
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 4 de 9

2. DOTACIÓN CULTURA

2.1 INSTRUMENTOS MUSICALES

2.10	Glockenspiel de Marcha	UNIDAD	2.00	747,000.00	1,494,000.00	283,860.00	1,777,860.00
2.20	baritono de marcha frontal en si bemol	UNIDAD	2.00	4,132,000.00	8,264,000.00	1,570,160.00	9,834,160.00
2.30	Trombón de vara tenor.	UNIDAD	1.00	1,470,000.00	1,470,000.00	279,300.00	1,749,300.00
2.40	Trombón Tenor Bajo	UNIDAD	1.00	1,830,000.00	1,830,000.00	347,700.00	2,177,700.00
2.50	Redoblante de marcha	UNIDAD	2.00	600,000.00	1,200,000.00	228,000.00	1,428,000.00
2.60	redoblante de doble tensión 14" tipo marcha	UNIDAD	2.00	2,850,000.00	5,700,000.00	1,083,000.00	6,783,000.00
2.70	bombo de marcha con pechera 18"	UNIDAD	1.00	975,000.00	975,000.00	185,250.00	1,160,250.00
2.80	bombo de marcha con pechera 20"	UNIDAD	1.00	975,000.00	975,000.00	185,250.00	1,160,250.00
2.90	bombo de marcha con pechera 22"	UNIDAD	1.00	975,000.00	975,000.00	185,250.00	1,160,250.00
2.10	multitenor tama de 6 vasos con pechera	UNIDAD	1.00	1,577,350.00	1,577,350.00	299,696.50	1,877,046.50
2.11	Cajas de caña para saxofón tenor 2.5	CAJA	2.00	150,000.00	300,000.00	57,000.00	357,000.00
2.12	Cajas de caña para saxofón alto 2.5	CAJA	2.00	150,000.00	300,000.00	57,000.00	357,000.00
2.13	Cajas de caña para clarinete 2.5	CAJA	2.00	150,000.00	300,000.00	57,000.00	357,000.00
2.14	par de baquetas punta de madera 2b	PAR	4.00	93,000.00	372,000.00	70,680.00	442,680.00
2.15	Platillos 30 cm o 12" para Banda Marcial	PAR	4.00	391,000.00	1,564,000.00	297,160.00	1,861,160.00
<del>2.16</del>	<del>Atriles tipo bandeja para partituras</del>	<del>UNIDAD</del>	<del>10.00</del>	<del>148,639.00</del>	<del>1,486,399.00</del>	<del>292,414.10</del>	<del>1,768,804.10</del>
2.17	Aceite para émbolos	UNIDAD	2.00	33,000.00	66,000.00	12,540.00	78,540.00
<del>2.18</del>	<del>Crema para bombas y varas de trombones</del>	<del>UNIDAD</del>	<del>2.00</del>	<del>39,771.00</del>	<del>79,542.00</del>	<del>15,112.98</del>	<del>94,654.98</del>
2.19	Baquetas para redoblante 2b o 5a	PAR	4.00	67,500.00	270,000.00	51,300.00	321,300.00
2.20	Golpeadores para bombo	UNIDAD	8.00	185,000.00	1,480,000.00	281,200.00	1,761,200.00
2.21	Golpeadores de lira en nilón	UNIDAD	4.00	19,500.00	78,000.00	14,820.00	92,820.00
2.22	Herraje para bombo y redoblante	UNIDAD	6.00	73,028.00	438,168.00	83,251.92	521,419.92
2.23	Parche de 14" para redoblante	UNIDAD	4.00	110,000.00	440,000.00	83,600.00	523,600.00



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 5 de 9

TOTAL INSTRUMENTOS MUSICALES							37,644,995.50
3 TRAJES LLANEROS							
3.10	VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER, ELABORADO EN SEDA ITALIANA, PIEL DE DURAZNO FLOREADO 100% POLIÉSTER. EN LA PARTE SUPERIOR CUENTA CON CIERRE EN LA ESPALDA, PETO DELANTERO DE UN SOLO TONO Y ENCAJE EN LA MARCACIÓN DE LA COSTURA. LA MANGA ESTILO MUÑECA CON PUÑO EN UN SOLO TONO. PARA LA PARTE INFERIOR CUENTA CON UN CORTE EN LA CINTURA CON UN CINTURÓN RIZADO. ARANDELA DE 15 CM. CON MARCACIÓN DE ENCAJE, TODO EL VESTIDO HA FORRADO EN DACRÓN 100% ALGODÓN, INCLUYE TOCADO FLORAL CON PEINETA. DISEÑO Y TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	16.00	330,000.00	5,280,000.00	1,003,200.00	6,283,200.00
3.20	CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO, en metro LC de Lafayette, 80% poliéster, 20% algodón, botones delanteros, puño. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION	UNIDAD	16.00	155,000.00	2,480,000.00	471,200.00	2,951,200.00
3.30	PANTALÓN, ELABORADO EN LINO SHARMA, 80% POLIÉSTER Y 20% ALGODÓN. CUENTA CON PRETINA, CON PRESES, PASADORES PARA CORREA, BROCHE, TIRO MEDIO, CUATRO BOLSILLOS 2 DELANTEROS Y 2 TRASEROS. BOTÓN Y CREMALLERA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	16.00	170,000.00	2,720,000.00	516,800.00	3,236,800.00

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: [alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co)

[www.sabanalarga-casanare.gov.co](http://www.sabanalarga-casanare.gov.co)

Sabanalarga – Casanare

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO  
**SECOP**  
SECRETARÍA GENERAL



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 6 de 9

3.40	SOMBRERO EN FIELTRO, LANA EXTRAFINA PRENSADA, ALA 9.5 CENTÍMETROS, FORRO TEXTIL, TAFILETE SINTÉTICO, TOQUILLA EN FIELTRO CON HEBILLA. TALLAS A CONVENIR CON LA SUPERVISION	UNIDAD	16.00	210,000.00	3,360,000.00	638,400.00	3,998,400.00
3.50	CAMIBUSO - TIPO POLO, TELA 100% POLYESTER SPEED, MANGA CORTA, CUELLO Y PUÑOS TEJIDOS, CON 2 LOGOS SUBIMADOS A LA ALTURA DEL PECHO MEDIDAS DE 8 CM DE ALTO X 7 CMS DE ANCHO. ESTAMPADO EN LA ESPALDA CON EL NOMBRE DEL MUNICIPIO MEDIDAS DE 30CM X 12CM. LOS DISEÑOS Y CANTIDADES A ENTREGAR POR TALLAS SERÁN PREVIA APROBACIÓN CON LA SUPERVISIÓN.	UNIDAD	79.00	99,900.00	7,892,100.00	1,499,499.00	9,391,599.00
<b>TOTAL TRAJES LLANEROS</b>							<b>25,861,199.00</b>
<b>TOTAL DOTACION CULTURA</b>							<b>81,553,955.84</b>
<b>DOTACION ARTES Y OFICIOS</b>							
<b>4.SUBLIMACION, VELAS Y JABONES</b>							
4.10	Termo fijadora 8 En 1 Bandeja Extraible 38x38	Unidad	1.00	1,575,000.00	1,575,000.00	299,250.00	1,874,250.00
4.20	Computador	Unidad	2.00	3,675,000.00	7,350,000.00	1,396,500.00	8,746,500.00
4.30	Impresora para Sublimación	UNIDAD	2.00	1,039,500.00	2,079,000.00	395,010.00	2,474,010.00
4.40	Papel para sublimación transfer	RESMA	5.00	154,350.00	771,750.00	146,632.50	918,382.50
4.50	Papel calcio para sublimación	RESMA	6.00	43,050.00	258,300.00	49,077.00	307,377.00
4.60	Molde de Silicona para Vela	UNIDAD	14.00	38,325.00	536,550.00	101,944.50	638,494.50
4.70	Cera de alto punto de fusión	Kilogramos	14.00	54,000.00	756,000.00	143,640.00	899,640.00
4.80	Tinte para velas de 10 ml	UNIDAD	14.00	30,000.00	420,000.00	79,800.00	499,800.00
4.90	Pabilos para velas paquete por 10 unidades	Paquete	14.00	15,750.00	220,500.00	41,895.00	262,395.00
4.10	Resina epóxica transparente multipropósito por 750 gr + catalizador	Unidad	10.00	73,500.00	735,000.00	139,650.00	874,650.00

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: [alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co)

[www.sabanalarga-casanare.gov.co](http://www.sabanalarga-casanare.gov.co)

Sabanalarga – Casanare



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F- CT -007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 7 de 9

4.11	Colorante para resina de 50 gr	Unidad	15.00	13,125.00	196,875.00	37,406.25	234,281.25
4.12	Pistola de calor para resina	Unidad	1.00	189,000.00	189,000.00	35,910.00	224,910.00
4.13	Molde en silicona para resina	Unidad	14.00	57,750.00	808,500.00	153,615.00	962,115.00
4.14	Molde en silicona para jabones	Unidad	14.00	36,750.00	514,500.00	97,755.00	612,255.00
4.15	Colorante para jabones de 30 ml	Unidad	14.00	12,075.00	169,050.00	32,119.50	201,169.50
4.16	Esencia para jabones de 50 ml	Unidad	14.00	26,250.00	367,500.00	69,825.00	437,325.00
4.17	Glicerina para jabón por 1 kg	Unidad	14.00	37,800.00	529,200.00	100,548.00	629,748.00
4.18	Ollas Para Hacer Jabón Juego De Marmitas Dobles	Juego	2.00	178,500.00	357,000.00	67,830.00	424,830.00
<b>TOTAL SUBLIMACION, VELAS Y JABONES</b>							<b>21,222,132.75</b>
<b>5. CROCHET</b>							
5.10	Aguja de crochet Material: Aluminio	UNIDAD	20.00	7,000.00	140,000.00	26,600.00	166,600.00
5.20	Lana para crochet Material: 100% acrílico.	UNIDAD	40.00	15,435.00	617,400.00	117,306.00	734,706.00
5.30	Ganchos para crochet aluminio 2.0 mm a 6.5 mm	UNIDAD	40.00	7,875.00	315,000.00	59,850.00	374,850.00
5.40	Aguja lanera metálica de 6 cm de largo	UNIDAD	50.00	1,890.00	94,500.00	17,955.00	112,455.00
5.50	Tabla para grannys, tabla tamaño 2 3,5 x 23,5 x 2 cm	UNIDAD	10.00	105,000.00	1,050,000.00	199,500.00	1,249,500.00
5.60	Broches para bolsos de 14 mm, material latón, tamaño 14 mm color plata, bronce, blanco y negro	UNIDAD	50.00	2,625.00	131,250.00	24,937.50	156,187.50
5.70	Argollas para bolsos en material metálico	UNIDAD	50.00	3,360.00	168,000.00	31,920.00	199,920.00
5.80	Ojos plásticos diferentes tamaños (60 piezas de diferentes tamaños)	PAQUETE	3.00	39,900.00	119,700.00	22,743.00	142,443.00
5.90	Algodón siliconado por 1 kilo	Kilogramos	10.00	29,400.00	294,000.00	55,860.00	349,860.00
5.10	Lana chelín 160 gramos por 125 metros	UNIDAD	25.00	24,150.00	603,750.00	114,712.50	718,462.50
<b>TOTAL CROCHET</b>							<b>4,204,984.00</b>
<b>6. COSTURA</b>							
6.10	Máquina De Coser Semi Industrial	UNIDAD	1.00	1,680,000.00	1,680,000.00	319,200.00	1,999,200.00



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F-CT-007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 8 de 9

6.20	Maniquí de exhibición de cuerpo completo	UNIDAD	3.00	775,000.00	2,325,000.00	441,750.00	2,766,750.00
6.30	Pie compensado CR/CL derecho e izquierdo para máquina plana industrial Orientado para pespuntar	UNIDAD	15.00	10,658.00	159,870.00	30,375.30	190,245.30
6.40	Folder Sesgo Abierto Plana 30Mm JZ-15502	UNIDAD	2.00	75,600.00	151,200.00	28,728.00	179,928.00
6.50	Folder Sesgo Plana 32Mm JZ-15501	UNIDAD	2.00	42,000.00	84,000.00	15,960.00	99,960.00
6.60	Folder Sesgo Abierto JINZEN 109	UNIDAD	2.00	69,300.00	138,600.00	26,334.00	164,934.00
6.70	Folder Sesgo Doblado T. Bajo JZ-66098	UNIDAD	2.00	50,400.00	100,800.00	19,152.00	119,952.00
6.80	Tela lienzo crudo pesado 160 ancho x metro	METRO	30.00	33,600.00	1,008,000.00	191,520.00	1,199,520.00
6.90	Papel Sublimación Para Impresión 75g 1,60cm X 150m Blanco	Rollo	5.00	388,500.00	1,942,500.00	369,075.00	2,311,575.00
<b>TOTAL COSTURA</b>							<b>9,032,064.30</b>
<b>TOTL DOTACION ARTES Y OFICIOS</b>							<b>34,459,181.05</b>
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>116,013,136.89</b>	
<b>BASE DE IVA</b>						<b>97,490,031.00</b>	
<b>IVA -19%</b>						<b>18,523,105.89</b>	
<b>EXENTOS</b>						<b>0.00</b>	
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>116,013,136.89</b>	

**PARÁGRAFO:** Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el ajuste realizado existe un saldo a favor de la entidad estatal, éste deberá ser liberado por la dependencia responsable.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere: a) Firma del mismo.

**CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO** - Hace parte integral de esta minuta los documentos: a) Acta de Comité de fecha 26 de febrero de 2026. b) Solicitud de MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025 de fecha 26 de febrero de 2026, c) Respuesta a solicitud de MODIFICATORIO No. 1 al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 110.2005.414.2025, PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SC-SG-CV-SI-004 DE 2025 de fecha 26 de febrero de 2026, debido a que determinan, regulan y complementan las condiciones pactadas.

**CLÁUSULA CUARTA: PUBLICIDAD**-De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente MODIFICATORIO No. 3 deberá publicarse en el SECOP II dentro de los TRES (3) HÁBILES días siguientes a su suscripción.



ALCALDÍA DE SABANALARGA  
CASANARE  
MINUTA

Código: F-CT-007  
Versión: 2  
Fecha Actualización: 04-01-2021  
Página: 9 de 9

**CLÁUSULA QUINTA:** Los demás documentos, cláusulas, artículos, numerales y estipulaciones establecidas inicialmente y que no hubieren sido expresamente modificados o aclarados por el presente documento, conservan su eficacia y vigencia.

**CLÁUSULA SEXTA: DOMICILIO** Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Sabanalarga, Casanare.

Donde para constancia se firma el **VEINTISEIS (26) DE FEBRERO DE 2026**.

EL MUNICIPIO

**CARLOS EFREN ESPINOSA BERNAL**  
Alcalde Municipal.

EL CONTRATISTA

**GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL  
LIMITADA - GEDSE LTDA**  
Contratista.

Elaboró: Marcy Alejandra Higuera Duran  
Personal contratado SGyG  
Revisó: Karen Juliana Arenas Villamor  
Secretaría General y de Gobierno.

Calle 4 No 6-15 - Teléfono: 098-6245006 – 313 8850270. Código Postal 855050

E-mail: [alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co](mailto:alcaldia@sabanalarga-casanare.gov.co)

[www.sabanalarga-casanare.gov.co](http://www.sabanalarga-casanare.gov.co)

Sabanalarga – Casanare

MUNICIPIO DE SABANALARGA  
REGISTRADO

**SE COP**

SECRETARÍA GENERAL

# Certificación Bancaria



Yopal, 09 de mayo de 2025.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que GESTION Y DESARROLLO SOCIO-EMPRESARIAL LIMÍ identificado(a) con NIT No. 900202178 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

	Nombre Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	62900006339	2025/01/10	A ACTIVA

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

REGISTRADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

\* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos 866 379 97 14.

Almacen : **ALM01 ALMACEN PRINCIPAL** YEIME VACA BEJARANO Docum.: **FE150 FACTURA** Referen: **414/2025**  
 BENEFICIARIO: **900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP** MARZO / 5/2026 VENCE: **MARZO / 5/2026**  
 Div: Contrato: **CONT414/25**  
**OBSERVACION: INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES**

Articulo	CL DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vlr Unit.	Valor Total	Se	Iva
1142438	JUEGO DE CUERDAS PARA BAJO DE 4 CUERDAS	UNID	ALM01	0000	5.00	174,919.29	874,596.45	001	✓
1142439	AFINADOR PARA BAJO	UNID	ALM01	0000	2.00	179,928.00	359,856.00	002	✓
1142440	CABLE PARA BAJO ELECTRICO	UNID	ALM01	0000	3.00	178,500.00	535,500.00	003	✓
1142441	EXTENSION ELECTRICA DE 10 M	UNID	ALM01	0000	1.00	69,114.01	69,114.01	004	✓
1142442	LUBRICANTES PARA CUERDA DE BAJO	UNID	ALM01	0000	1.00	73,214.75	73,214.75	005	✓
1142443	REGLETA ELECTRICA	UNID	ALM01	0000	1.00	76,238.54	76,238.54	006	✓
1142444	SILLA SIN BRAZOS	UNID	ALM01	0000	10.00	62,475.00	624,750.00	007	✓
1142445	JUEGO DE PLUMILLA	UNID	ALM01	0000	1.00	45,202.15	45,202.15	008	✓
1142446	PAQUETE POR 10 PUA PARA BAJO GUITARRA MICROFONO DE CONTACTO TIPO CHICHARRA	UNID	ALM01	0000	12.00	159,162.50	1,909,950.00	009	✓
415757	CABINA DE SONIDO 200 W	UNID	ALM01	0000	1.00	1,881,300.75	1,881,300.75	010	✓
1142447	EXTENSION ELECTRICA DE 20M	UNID	ALM01	0000	1.00	205,160.76	205,160.76	011	✓
415758	PARLANTE RECARGABLE PORTATIL B	UNID	ALM01	0000	1.00	396,362.82	396,362.82	012	✓
1142448	ENCORDADO PARA CUATRO LLANERO	UNID	ALM01	0000	10.00	34,856.29	348,562.90	013	✓
1142449	ENCORDADO PARA GUITARRA	UNID	ALM01	0000	10.00	88,952.50	889,525.00	014	✓
415759	CUATRO LLANERO	UNID	ALM01	0000	5.00	490,875.00	2,454,375.00	015	✓
415782	BANDOLA LLANERA	UNID	ALM01	0000	5.00	803,250.00	4,016,250.00	016	✓
1142450	ENCORDADO PARA ARPA	UNID	ALM01	0000	3.00	312,226.25	936,678.75	017	✓
1142451	LLANERA SN32 CUERDAS NYLON DE COLORES CUERDS PRIMERAS	UNID	ALM01	0000	200.00	4,998.00	999,600.00	018	✓
1142452	CALIBRE 0.65 MM COLOR NEGRO CUERDAS PRIMERAS GUIAS	UNID	ALM01	0000	50.00	4,998.00	249,900.00	019	✓
1142453	CALIBRE 0.65 MM VARIOS COLORES MENOS NEGRO CUERDAS SEGUNDA CALIBRE	UNID	ALM01	0000	50.00	4,998.00	249,900.00	020	✓
1142454	0.80 MM COLOR NEGRO CUERDAS SEGUNDAS GUIAS	UNID	ALM01	0000	25.00	4,998.00	124,950.00	021	✓
1142455	CALIBRE 0.80 MM VARIOS COLORES MENOS NEGRO CUERDAS TERCERAS CALIBRE 1.00	UNID	ALM01	0000	25.00	4,998.00	124,950.00	022	✓
1142456	COLOR NEGRO CUERDAS TERCERAS GUIAS	UNID	ALM01	0000	20.00	4,998.00	99,960.00	023	✓
1142457	CALIBRE 1.00 MM VARIOS COLORES MENOS NEGRO TRAPERO DOMESTICO	UNID	ALM01	0000	2.00	19,873.00	39,746.00	024	✓
1142458	ESCOBA DOMESTICA	UNID	ALM01	0000	2.00	20,031.27	40,062.54	025	✓
1142459	BALDE EXPRIMIDOR 20 L	UNID	ALM01	0000	2.00	197,143.73	394,287.46	026	✓
1142460	RECOGEDOR	UNID	ALM01	0000	2.00	13,883.73	27,767.46	027	✓
415783	GLOCKENSPIEL DE MARCHA	UNID	ALM01	0000	2.00	888,930.00	1,777,860.00	028	✓
415784	BARITONO DE MARCHA FRONTAL EN	UNID	ALM01	0000	2.00	4,917,080.00	9,834,160.00	029	✓
415785	TROMBON DE VARA TENOR	UNID	ALM01	0000	1.00	1,749,300.00	1,749,300.00	030	✓
415786	TROMBON TENOR BAJO	UNID	ALM01	0000	1.00	2,177,700.00	2,177,700.00	031	✓
415787	REDOBLANTE DE MARCHA	UNID	ALM01	0000	2.00	714,000.00	1,428,000.00	032	✓
215763	REDOBLATE DE DOBLE TENSION 14 TIPO MARCHA	UNID	ALM01	0000	2.00	3,391,500.00	6,783,000.00	033	✓
415788	BOMO DE MARCHA CON PECHERA 18	UNID	ALM01	0000	1.00	1,160,250.00	1,160,250.00	034	✓
415789	BOMBO DE MARCHA CON PECHERA 20	UNID	ALM01	0000	1.00	1,160,250.00	1,160,250.00	035	✓
415790	BOMBO DE MARCHA CON PECHERA 22	UNID	ALM01	0000	1.00	1,160,250.00	1,160,250.00	036	✓
415791	MULTITENOR TAMA DE 6 VASOS CON PECHERA	UNID	ALM01	0000	1.00	1,877,046.50	1,877,046.50	037	✓
1142461	CAJAS DE CAÑA PARA SAXOFON TENOR 2.5	UNID	ALM01	0000	2.00	178,500.00	357,000.00	038	✓

**Almacen :** ALM01 ALMACEN PRINCIPAL **YEIME VACA BEJARANO** **Docum.:** FE150 FACTURA **Referen:** 414/2025  
**BENEFICIARIO:** 900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP **MARZO / 5/2026** **VENCE:** MARZO / 5/2026  
**OBSERVACION:** INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES **Div:** **Contrato:** CONT414/25

Articulo	CL DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
1142462	CAJAS PARA SAXOFON ALTO 2.5	UNID	ALM01	0000	2.00	178,500.00	357,000.00	039	✓
1142463	CAJAS DE CAÑA PARA CLARINETE 2.5	UNID	ALM01	0000	2.00	178,500.00	357,000.00	040	✓
1142464	PAR DE BAQUETAS PUNTA DE MADERA 2B	UNID	ALM01	0000	4.00	110,670.00	442,680.00	041	✓
415792	PLATILLOS 30CM O12 PARA BANDA MARCIAL	UNID	ALM01	0000	4.00	465,290.00	1,861,160.00	042	✓
415793	ATRILES TIPO BANDEJA PARTITURAS	UNID	ALM01	0000	10.00	176,880.41	1,768,804.10	043	✓
1142465	ACEITE PARA EMBULOS	UNID	ALM01	0000	2.00	39,270.00	78,540.00	044	✓
1142466	CREMA PARA BOMBAS Y VARAS DE TROMBONES	UNID	ALM01	0000	2.00	47,327.49	94,654.98	045	✓
1142467	BAQUETAS PARA REDOBLANTE 2B O 5A	UNID	ALM01	0000	4.00	80,325.00	321,300.00	046	✓
1142468	GOLPEADORES PARA BOMBO	UNID	ALM01	0000	8.00	220,150.00	1,761,200.00	047	✓
1142469	GOLPEADORES DE LIRA EN NYLON	UNID	ALM01	0000	4.00	23,205.00	92,820.00	048	✓
1142470	HERRAJE PARA BOMBO Y REDOBLANTE	UNID	ALM01	0000	6.00	86,903.32	521,419.92	049	✓
1142471	PARCHE DE 14 PARA REDOBLANTE	UNID	ALM01	0000	4.00	130,900.00	523,600.00	050	✓
1142504	VESTIDO TRADICIONAL PARA MUJER ELABORADO EN SEDA ITALIANA	UNID	ALM01	0000	16.00	392,700.00	6,283,200.00	051	✓
1142505	CAMISA CUELLO CAMISERO MANGA LARGA PARA NIÑO DE COLOR BLANCO	UNID	ALM01	0000	16.00	184,450.00	2,951,200.00	052	✓
1142506	SOMBRERO EN FIELTRO LANA EXTRAFINA PRENSADA ALA 9.05 CENTIMETROS	UNID	ALM01	0000	16.00	249,900.00	3,998,400.00	053	✓
1142507	CAMIBUSO-TIPO POLO TELA 100% POLYESTER SPEED MANGA CORTA	UNID	ALM01	0000	79.00	118,881.00	9,391,599.00	054	✓
136096	TERMOFIJADORA 8 EN 1 BANDEJA EXTRAIBLE 38X38	UNID	ALM01	0000	1.00	1,874,250.00	1,874,250.00	055	✓
2241182	COMPUTADOR	UNID	ALM01	0000	2.00	4,373,250.00	8,746,500.00	056	✓
1142472	PAPEL PARA SUBLIMACION TRANSFE	UNID	ALM01	0000	5.00	183,676.50	918,382.50	057	✓
1142473	PAPEL CALCIO PARA SUBLIMACIÓN	UNID	ALM01	0000	6.00	51,229.50	307,377.00	058	✓
1142474	MOLDE DE SILICONA PARA VELA	UNID	ALM01	0000	14.00	45,606.75	638,494.50	059	✓
1142475	CERA DE ALTO PUNTO DE FUSION	UNID	ALM01	0000	14.00	64,260.00	899,640.00	060	✓
1142476	TINTA PARA VELAS DE 10ML	UNID	ALM01	0000	14.00	35,700.00	499,800.00	061	✓
1142477	PABILOS PARA VELAS X 10 UNIDADES	UNID	ALM01	0000	14.00	18,742.50	262,395.00	062	✓
1142478	RESINA EPOXICA TRASNARENTE MULTIPROPOSITO POR 750 GR+ CATALIZADOR	UNID	ALM01	0000	10.00	87,465.00	874,650.00	063	✓
1142479	COLORANTE PARA RESINA DE 50 GR	UNID	ALM01	0000	15.00	15,618.75	234,281.25	064	✓
1142480	PISTOLA DE CALOR PARA RESINA	UNID	ALM01	0000	1.00	224,910.00	224,910.00	065	✓
1142481	MOLDE EN SILICONA PARA RESINA	UNID	ALM01	0000	14.00	68,722.50	962,115.00	066	✓
1142482	MOLDE EN SILICONA PARA JABONES	UNID	ALM01	0000	14.00	43,732.50	612,255.00	067	✓
1142483	COLORANTE PARA JABONES DE 30 ML	UNID	ALM01	0000	14.00	14,369.25	201,169.50	068	✓
1142484	ESCENCIA PARA JABONES DE 50 ML	UNID	ALM01	0000	14.00	31,237.50	437,325.00	069	✓
1142485	GLICERINA PARA JABON POR 1 KG	UNID	ALM01	0000	14.00	44,982.00	629,748.00	070	✓
1142486	OLLAS PARA HACER JABON	UNID	ALM01	0000	2.00	212,415.00	424,830.00	071	✓

Almacén : ALM01 ALMACEN PRINCIPAL YEIME VACA BEJARANO Docum.: FE150 FACTURA Referen: 414/2025  
 BENEFICIARIO: 900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP MARZO / 5/2026 VENCE: MARZO / 5/2026  
 Div: Contrato: CONT414/25  
**OBSERVACION:** INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES

Artículo	CL DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
1142487	JUEGO DE MARMITAS DOBLES AGUJA DE CROCHE	UNID	ALM01	0000	20.00	8,330.00	166,600.00	072	✓
1142488	MATERIAL ALUMINIO LANA PARA CROCHET	UNID	ALM01	0000	40.00	18,367.65	734,706.00	073	✓
1142489	MATERIAL 100% ACRILICO GANCHOS PARA CROCHET	UNID	ALM01	0000	40.00	9,371.25	374,850.00	074	✓
1142490	ALUMINIO 2.0 MM A 6.5 MM AGUJA LANERA METALICA	UNID	ALM01	0000	50.00	2,249.10	112,455.00	075	✓
1142491	DE 6 CM DE LARGO TABLA PARA GRANNYS	UNID	ALM01	0000	10.00	124,950.00	1,249,500.00	076	✓
1142492	TABLA TAMAÑO 23.5X23.5X2CM BROCHES PARA BOLSOS	UNID	ALM01	0000	50.00	3,123.75	156,187.50	077	✓
1142493	DE 14 MM MATERIAL LATON TAMAÑO 14 MM COLOR PLATA BRONCE BLANCO Y NEGRO ARGOLAS PARA BOLSOS	UNID	ALM01	0000	50.00	3,998.40	199,920.00	078	✓
1142494	EN MATERIAL METALICO OJOS PLASTICOS DIFERENTES	UNID	ALM01	0000	3.00	47,481.00	142,443.00	079	✓
1142495	TAMAÑOS 60 PIEZAS ALGODON SILICONADO	UNID	ALM01	0000	10.00	34,986.00	349,860.00	080	✓
1142496	POR 1 KILO LANA CHELIN 160 GRAMOS	UNID	ALM01	0000	25.00	28,738.50	718,462.50	081	✓
415799	X 125 METROS MAQUINA DE COSER	UNID	ALM01	0000	1.00	1,999,200.00	1,999,200.00	082	✓
4230076	SEMI INDUSTRIAL MANIQUI DE EXHIBICION	UNID	ALM01	0000	3.00	922,250.00	2,766,750.00	083	✓
1142497	DE CUERPO COMPLETO PIE COMPENSADO CR/CL	UNID	ALM01	0000	15.00	12,683.02	190,245.30	084	•
1142498	DERECHO E IZQUIERDO PARA MAQUINA PLANA INDUSTRIAL FOLDER SESGO-ABIERTO	UNID	ALM01	0000	2.00	89,964.00	179,928.00	085	✓
1142499	PLANA 30 MM-JZ 15502 FOLDER SESGO PLANA 32 MM JZ-15	UNID	ALM01	0000	2.00	49,980.00	99,960.00	086	✓
1142500	FOLDER SESGO ABIERTO JINZEN 10	UNID	ALM01	0000	2.00	82,467.00	164,934.00	087	✓
1142501	FOLDER SESGO DOBLADO	UNID	ALM01	0000	2.00	59,976.00	119,952.00	088	✓
1142502	T.BAJO JZ-66098 TELA LIENZO CRUDO	UNID	ALM01	0000	30.00	39,984.00	1,199,520.00	089	✓
1142503	PESADO 160 ANCHOXMETRO PAPEL PARA SUBLIMACION	UNID	ALM01	0000	5.00	462,315.00	2,311,575.00	090	✓
1142508	PARA IMPRESION 75 G 1.60X1.50 M BLANCO PANTALON ELABORADO EN LINO	UNID	ALM01	0000	16.00	202,300.00	3,236,800.00	091	✓
2241183	IMPRESORA PARA SUBLIMACIÓN	UNID	ALM01	0000	2.00	1,237,005.00	2,474,010.00	092	✓
Total comprobante --->					1,191.00		116,013,136.89		

**RESUMEN GENERAL**

114	OTROS ELEMENTOS DE CONSUMO	56,666,357.72
136	MAQUINARIA Y EQUIPO	1,874,250.00
215	EQUIPO DE MUSICA	6,783,000.00
224	EQUIPO DE COMPUTACION	11,220,510.00
415	EQUIPO DE MUSICA	36,702,269.17
423	OTROS BIENES MUEBLES	2,766,750.00

SECUENCIA	CODIGO	DESCRIPCION	BENEFICIARIO	CENTRO COSTO	DEBITOS	CREDITOS
E0000012001	15149000009	Otros elementos de consumo	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP	0000 ADMINISTRATIVO	56,666,357.72	
E0000012002	51119000011	Equipo de musica	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP	0000 ADMINISTRATIVO	36,702,269.17	
E0000012003	16550500001	Equipo de Musica	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP	0000 ADMINISTRATIVO	6,783,000.00	



**MUNICIPIO DE SABANALARGA**  
**Transaccion: 101 COMPRAS**

**Comprob: 000012**

Almacen : ALM01 ALMACEN PRINCIPAL YEIME VACA BEJARANO Docum.: FE150 FACTURA Referen: 414/2025  
 BENEFICIARIO: 900,202,178 GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP MARZO / 5/2026 VENCE: MARZO / 5/2026  
 Div: Contrato: CONT414/25  
**OBSERVACION:** INGRESO CONTRATO DE COMPRAVENTA 414/2025-INSTRUMENTOS MUSICALES

Articulo	CL	DESCRIPCION	Unid.	Almac	C.cost	Cantidad	Vir Unit.	Valor Total	Se	Iva
E0000012004	16559000001	Otras Maquinarias y Equipos		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO	1,874,250.00			
E0000012005	16700200001	Equipo de Computacion		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO	11,220,510.00			
E0000012006	51119000012	Otros muebles, enseres y equip		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO	2,766,750.00			
E0000012065	24010100001	Bienes y servicios		GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP		0000 ADMINISTRATIVO		116,013,136.89		
Total								116,013,136.89		116,013,136.89

YEIME VACA B

[Signature]

Recibido por :YEIME VACA BEJARANO  
 CREADO: YEIM 260305 HORA:1713 IMPRESO: YEIM 20260515 HORA:1114

Revisado :GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMP

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900202178	4	GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LTDA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	cr 14 26 30	YOPAL-CASANARE	5555555	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-02	76614162	9498911435	E	2026/02/18	2026/02/19	NEQUI	\$430,100
RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$200	\$0	\$280,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$200	\$0	\$280,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$100	\$0	\$9,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$70,100	\$100	\$0	\$70,200
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$429,600</b>	<b>\$500</b>	<b>\$0</b>	<b>\$430,100</b>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.469.913**

**BARRERA MORALES**

APELLIDOS

**ANDRES MAURICIO**

GENERO



FECHA DE NACIMIENTO **16-SEP-1994**

**DUITAMA**

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**  
ESTATURA

**AB+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**20-SEP-2012 BOGOTA D.C.**  
FECHA Y LUGAR DE EXPECION



REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GONZALEZ

IMPRESION DE DEDO



A 4000100 20037300 M 1018469913 20160621

0050207432A 1

1793959994

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

141249740405



(415)7707212489984(8020) 000014124974040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 2 1 7 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Casanare

40. Ciudad/Municipio

Sabanalarga

3 0 0

41. Dirección principal

CL 5 5 35

42. Correo electrónico

gedseltda@gmail.com

43. Código postal

8 5 0 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 4 6 3 3 1 5 7 6

45. Teléfono 2

3 1 3 2 3 1 3 6 4 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

4 6 2 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 2 2 8

Actividad secundaria

48. Código

4 7 6 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 2 2 8

Otras actividades

50. Código

4 6 5 9 4 6 6 3

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha

2026-05-04 / 04:09:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BARRERA MORALES ANDRES MAURICIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249740405



(415)7707212489984(8020) 000014124974040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 0 2 1 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y desbentrajados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional
72. Número	0 0 0 0 1	1 4	1 0 0 %
73. Fecha	2 0 0 8 0 2 1 9	2 0 1 7 0 9 2 2	83. Nacional público
74. Número de notaría			0 . 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 2 1	2 0 1 7 0 9 2 7	1 0 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 6 5 7 8 9	0 0 0 0 0 6 5 7 8 9	85. Extranjero
78. Departamento	8 5	8 5	0 %
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	5 8	86. Extranjero público
			0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado
80. Desde	2 0 0 8 0 2 1 9		0 . 0 %
81. Hasta	2 0 3 0 0 8 1 5		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control  
Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249740405



(415)7707212489984(8020) 000014124974040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 2 0 2 1 7 8 | 6. DV 4 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal | 14. Buzón electrónico 4 4

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN		1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 8 0 7 2 7	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 0 1 8 4 6 9 9 1 3		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido BARRERA		105. Segundo apellido MORALES		106. Primer nombre ANDRES	
				107. Otros nombres MAURICIO	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre	
				107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249740405



(415)7707212489984(8020) 000014124974040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 0 2 1 7 8

4

4

4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 4 1 1 3 6 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido NUÑEZ	117. Primer nombre JOSE	118. Otros nombres MAURICIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 0 8 0 2 2 1	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 8 4 6 9 9 1 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	116. Segundo apellido MORALES	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres MAURICIO	119. Razón social	120. Valor capital del socio 25,000,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0   2 0 1 7 0 8 2 2	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249740405



(415)7707212489984(8020) 000014124974040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0
162. Nombre del establecimiento GEDSE LTDA YOPAL	
163. Departamento Casanare 8 5	164. Ciudad/Municipio Yopal 0 0 1
165. Dirección CR 14 26 28 OF 408 ED CENTRO EMPRESARIAL PASSOS BRR LA UNIDAD	
166. Número de matrícula mercantil 1 7 3 6 2 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 3 0 8 2 4
168. Teléfono 3 1 3 8 1 6 0 4 9 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos 4 6 2 0
162. Nombre del establecimiento GEDSEV	
163. Departamento Meta 5 0	164. Ciudad/Municipio Millavicencio 0 0 1
165. Dirección DG 6 SUR 42 110 TO 30 104	
166. Número de matrícula mercantil 4 9 7 4 9 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 6 0 4 2 1
168. Teléfono 3 1 3 8 1 6 0 4 9 7	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141249740405



(415)7707212489984(8020) 000014124974040 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 0 2 1 7 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

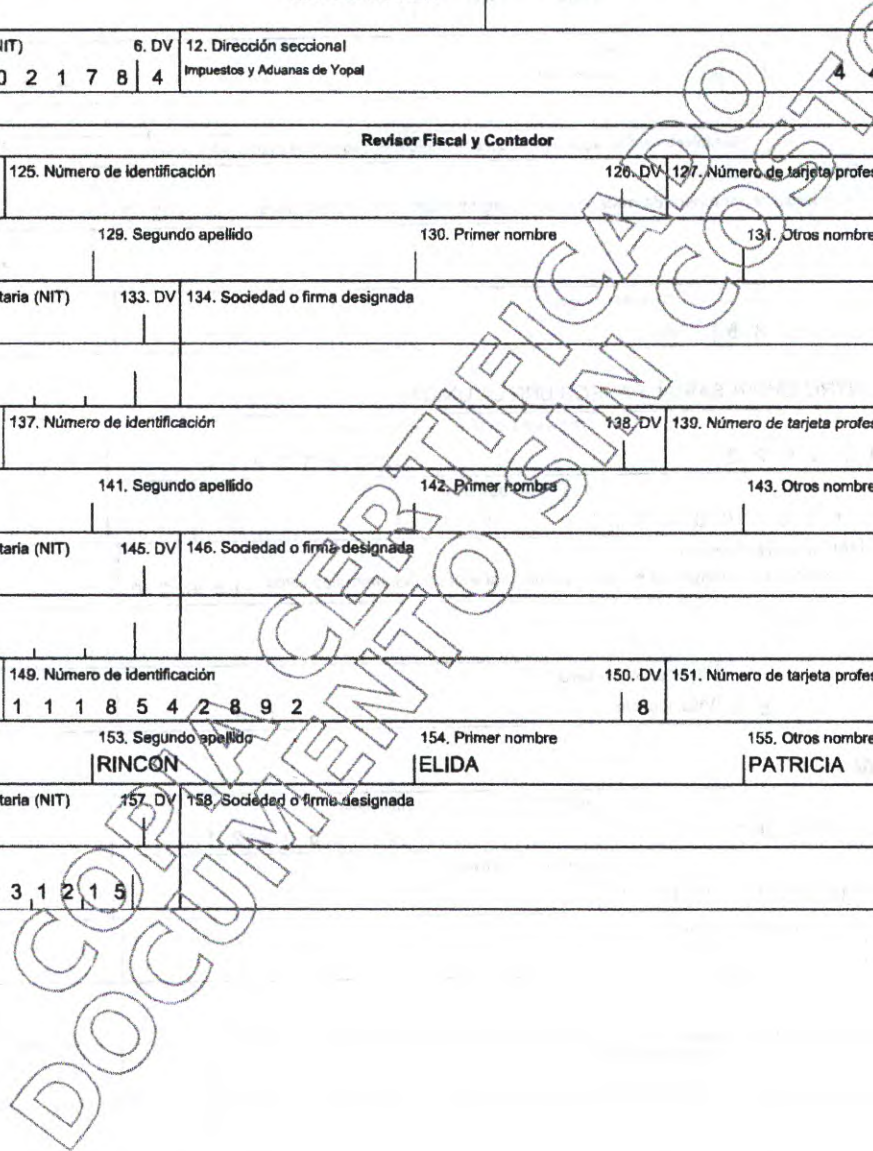
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

4 4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 8 5 4 2 8 9 2	8	1 7 9 3 8 2
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	RINCON	RINCON	ELIDA	PATRICIA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento		2 0 2 3 1 2 1 5		





## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:47  
Recibo No. S001058569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsnFKrCWxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA  
Nit : 900202178-4  
Domicilio: Sabanalarga, Casanare

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 65789  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 21 de febrero de 2008  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO II

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 N 5 35  
Barrio : BRR CENTRO  
Municipio : Sabanalarga, Casanare  
Correo electrónico : gedseltda@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3132313649  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 N 5 35  
Barrio : BRR CENTRO  
Municipio : Sabanalarga, Casanare  
Correo electrónico de notificación : gedseltda@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 19 de febrero de 2008 de la Junta de Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2008, con el No. 11030 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y DESARROLLO SOCIO - EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 18 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2008, con el No. 12030 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 15123 del Libro IX, se decretó CESION DE CUOTAS

Por Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2011, con el No. 15125 del Libro IX, se decretó MODIFICACION OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 16123 del Libro IX, se decretó REFORMA.



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:47  
Recibo No. S001058569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **jsnFKrCWxy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2011, con el No. 16124 del Libro IX, se decretó REFORMA.

Por Acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 31465 del Libro IX, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2017, con el No. 31465 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A AGUAZUL

Por Acta No. 12 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2017, con el No. 31602 del Libro IX, se decretó REFORMAS CAPITAL - CESION DE CUOTAS DE SIGUA TUMAY EIMY MILDRED

Por Acta No. 14 del 22 de septiembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de septiembre de 2017, con el No. 31624 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (AMPLIACION TERMINO DE DURACION Y FACULTADES REP LEGAL)

Por Acta No. 16 del 17 de septiembre de 2018 de la Asamblea Extraordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de septiembre de 2018, con el No. 33535 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DE LA JURISDICCION DE AGUAZUL PARA YOPAL

Por Acta No. 17 del 03 de octubre de 2018 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de octubre de 2018, con el No. 33630 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAPITAL VALOR NOMINAL CUOTAS - CESIÓN DE CUOTAS

Por Acta No. 21 del 06 de marzo de 2023 de la Junta Extraordinaria De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023, con el No. 45250 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE YOPAL A SABANALARGA

Por Acta No. 23 del 23 de octubre de 2024 de la Junta Extraordinaria De Socios de Sabanalarga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2024, con el No. 50321 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS-OBJETO SOCIAL

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de agosto de 2030.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: suministros en general de: educación: suministro de equipos, herramienta ( software y hardware) muebles y enseres para dotación de infraestructura educativa, producción de textos, dotación de material educativo, didáctico, ludotecas, materiales pedagógicos, útiles escolares y ayudas audiovisuales, dotación de restaurantes escolares y suministros de víveres para los mismos, estudios, diseños, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de restaurantes escolares e infraestructura educativa, compraventa de equipos y elementos didácticos para laboratorio, suministro de vehículos de transporte escolar, pluvial y terrestre, servicio de transporte escolar, servicios de conectividad centros educativos. Salud: dotación de medicamentos, prótesis dentales, botiquines escolares, suministros de equipos, herramientas, muebles y enseres para dotación de infraestructura de salud. Distribución, venta, expendio, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos de todas marcas, nacionales y extranjeras en los diferentes niveles de complejidad i, ii, iii, iv. Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de material médico quirúrgico, mueblería hospitalaria, instrumental para cirugía, laboratorio clínico, odontología, equipos clínicos, reactivos, productos químicos, líquidos y gaseosos. Elaboración de estudios y diseños para infraestructura de

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:47

Recibo No. S001058569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsnFKrCWxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salud, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento de infraestructura de salud. Suministro de papelería equipos y herramientas de software y hardware. Otros sectores: suministro de papelería equipos y herramientas de software y hardware, realización de talleres de capacitación, eventos y jornadas lúdicos pedagógicas. Suministros de víveres, alimentos perecederos, complementos nutricionales, kits escolares, kit de cocinas, kit de aseo y demás ayudas en general para población vulnerable. Dotación de elementos culturales, dotación de implementos deportivos. Suministros de computadores básicos y especializados y equipos periticos y software. Elementos y material de construcción de vivienda, suministros de kit de dormitorios, utensilios de cocina, elementos de aseo personal. Material impreso: productos editoriales de la prensa o de otras industrias gráficas, textos manuscritos o mecanografiados, diagramación, publicación de boletines, libros manuales y folletos. Suministros y prestación de servicios generales: prestar servicios de aseo, cafetería y organización de eventos, y suministro de elementos de aseo, refrigerios, banquetes y dotaciones para trabajadores de acuerdo a las normas de seguridad industrial, para entidades públicas y empresas privadas. Suministro de sistemas de acondicionamiento, cafetería y refrigeración. Suministro de prendas de vestir en general, y kit para recién nacido. Suministro de elementos de aseo. Suministro de kit de salud oral. Suministro de equipos medico quirúrgicos. Equipos de cómputo y oficina. Área de publicidad y promoción: campañas publicitarias, jingles, cuñas radiales, producción de videos, comerciales pedagógicos e informativos, campañas publicitarias, diseño e imagen corporativa, perifoneo, pendones, pasacalles, plegables, botones y estampados. La construcción de toda clase de obras de ingeniería, en especial civiles. La prestación de servicios de interventoría, consultoría, y la elaboración de toda clase de estudios o proyectos de ingeniería. Consultoría y asesoría hseq. Alquiler de equipos y maquinaria para la construcción. Transporte de materiales. Las actividades propias de la construcción, preparación del terreno, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, trabajos de demolición y preparación de terrenos para obras civiles, consultorías y asesorías en ingeniería y arquitectura, construcción de edificaciones completas y de partes de edificaciones, construcción de edificaciones para uso residencial, construcción de edificaciones para uso no residencial, construcción de obras de ingeniería civil, acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles, instalaciones hidráulicas y trabajos conexos, trabajos de electricidad, trabajos de instalación de equipos, otros trabajos de acondicionamiento, terminación y acabado de edificaciones y de obras civiles, instalación de vidrios y ventanas, trabajos de pintura y terminación de muros y pisos, otros trabajos de terminación y acabado, alquiler de equipo para construcción y demolición dotado de operarios, geotecnia como laboratorio de suelos, mezclas y pavimentos, control de calidad, alquiler de estudios de suelo y laboratorio, estudios, asesorías y consultoría, alquiler, perforaciones de pozos y estudios geoelectricos, suministro de personal calificado y no calificado, vehículos camperos, camionetas, volquetas, material de rio, triturado, suministro de transporte de carga de equipo para construcción y demolición dotado de operarios; trabajos de ingeniería mecánica en general, y demás actividades de la arquitectura, la ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica control e instrumentación, en desarrollo del objeto social podrá realizar actividades como: investigación, estudios, diseños, capacitaciones, consultoría, construcciones, interventorías, asesoría, distribución y comercialización de bienes y servicios relacionados con su objeto principal contratando con entidades del orden público y privado, que le permitan propender por el desarrollo urbanístico y mejoramiento de la calidad de vida de comunidades a través del desarrollo de proyectos de interés social en obras de infraestructura urbana o vivienda. La empresa de igual manera desarrollara actividades que mejoren su gestión de calidad como directo operador o prestador del servicio a empresas relacionadas con las áreas principales de su actividad económica y ejecutara actividades que permitan la explotación sostenible y sustentable del medio ambiente a través de procesos de explotación de material de rio u otros elementos requeridos en la obra civil y fa arquitectura ejecutara actividades direccionadas con el saneamiento ambiental y saneamiento básico y con la sostenibilidad de zonas ecológicas a través de forestación, mejoramiento de entorno ecológico podrá planificar el uso sostenible del medio ambiente, proponer políticas medioambientales, diagnosticar y evaluar aspectos ambientales, elaborar soluciones medioambientales, fiscalizar procesos medioambientales, monitorear recursos naturales y construcción agropecuaria y agroindustrial. Igualmente, podrá aceptar representaciones y distribuciones de empresas nacionales y extranjeras, comprar y enajenar bienes y adquirir y vender suministros, materiales y equipos, bienes en arrendamiento, administrar inmuebles y personal. Además, diseñar, patentar, fabricar, ensamblar, implementar y adecuar equipos relacionados con su objeto social. La empresa participara en proyectos, obras y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción, montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoría, suministro de

## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:47

Recibo No. S001058569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JsnFKrCWxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

elementos y contrataciones relacionadas con el diseño, construcción, montaje, capacitación, mantenimiento, investigación, estudio, desarrollo de producto, interventoría, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría para la implementación de servicios públicos y unidades de desarrollo territorial relacionados con: obras de ingeniería civil, de topografía, de geología, de arquitectura, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería eléctrica, ingeniería ambiental e ingeniería electrónica control e instrumentación, catastral, hidráulica, sanitaria, ambiental, urbanismo, mecánica, oleoductos, gasoductos, redes de conducción de gas urbanas y rurales, gas domiciliario, pozos profundos, instrumentación, poliductos, vías urbanas, vías rurales en pavimentos regidos y flexible, gaviones, alcantarillado, acueductos, cerramientos, redes y cable estructurado para edificaciones, montaje electromecánico y obras complementarias. Todo lo relacionado con el sector eléctrico, redes eléctricas, electrificación de líneas de alta, media y baja tensión comunicaciones en red, instalación de sistemas de telefonía masiva, implementación de redes para televisión por cable o satelital, información y comunicaciones, movimiento de tierra, empedramientos, reforestación y arborización, diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de producto, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría de planes de protección ambiental, sistemas y servicios industriales, proyectos de desarrollo urbanístico e infraestructura aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y uso del recurso hídrico, diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de productos, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría en manejo de residuos, sistemas de distribución de agua potable, sistemas de distribución de aguas residuales, alcantarillados, lagunas de oxidación y centros de almacenamiento, montaje de maquinaria para el manejo, recuperación, tratamiento y disposición final de residuos y basura y demás actividades complementarias con el saneamiento básico, se trabajará en el diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de producto, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos distribución mayorista o minorista, asesorías y consultoría de unidades de vivienda familiar en modalidades de urbanización, conjunto cerrado, bloque de apartamentos bajo el esquema de propiedad horizontal dirigidos a niveles socio económicos bajos (i y ii) denominados de interés social para mejorar condiciones de población vulnerables y/o con fines de comercialización y embellecimiento urbano para niveles superiores al estrato socio económico iii, actividades inmobiliarias, actividades profesionales, científicas y técnicas, actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades artísticas de entretenimiento y recreación, otras actividades de servicios, actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, distribución de agua: evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental, administración pública y defensa, alquiler de maquinaria, logística, y suministros en general podrá vincularse en el diseño, montaje, construcción, mantenimiento en el diseño, montaje, construcción, mantenimiento, investigación, estudios, desarrollo de producto, interventoría, capacitación, suministro de elementos y equipos, distribución mayorista o minorista, asesoría y consultoría de infraestructuras de interés común dirigidas a satisfacer necesidades comerciales (centros comerciales, puntos comerciales, parqueaderos, etc.) y/o de carácter cultural o recreativo (parques, centros de convenciones, centros de reuniones, salones comunales, coliseos, recintos feriales y demás relacionados) la prestación de servicios de toda índole y el suministro de toda clase de productos, maquinaria y equipo, materias primas y en general toda clase de mercancías e insumos para el sector industrial, químico, petrolero, eléctrico, obra civil, arquitectura, topografía, geología a terceros en todas las áreas necesarias para el normal desarrollo de las actividades propias de cualquier actividad empresarial pública o privada, ya sea en las instalaciones de aquellas o por fuera de ellas, sin importar la naturaleza y fines del objeto social del tercero. La sociedad podrá ejecutar obras civiles, prestar servicios de asesoría y consultoría, producir, comprar, vender, distribuir, importar y/o exportar toda clase de bienes y servicios. Igualmente, la sociedad ejecutara todos los actos, contratos y actividades que sean necesarias y convenientes, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Por lo tanto, podrá ejercer actividades vanas tales como: a) importación, exportación, compra y venta de toda clase de productos, materias primas, materiales, insumos, accesorios, artículos, mercancías, maquinaria, equipo, libros técnicos y demás elementos relacionados. La empresa podrá realizar procesos de financiación y préstamo de recursos en efectivo o especie para sectores relacionados con la arquitectura, ingeniería civil, ingeniería mecánica, ingeniería química, ingeniería de petróleos, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica de control e instrumentación, el mantenimiento, construcción diseño de equipos y facilidades petroleras en superficie,



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:48  
Recibo No. S001058569, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jsnFKrCWxy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

líneas de flujo, gaseoductos y oleoductos redes de vapor y condensado, ajustándose a la normatividad legal vigente para dicha actividad. Podrá adquirir y enajenar bienes raíces, maquinaria y equipos, vehículos y toda clase de bienes lícitos, abrir cuentas financieras y hacer aportes a ellas. Fundirse, asociarse e invertir en otras compañías, importar y exportar toda clase de maquinaria, tomar y dar repuestos y todo aquello que permita y/o incremente su labor y beneficio generando un mayor crecimiento de la sociedad. B) contratar toda clase de personal, de toda índole, especialidad profesión y conocimiento, que se realicen con la actividad de la sociedad, bien sea para que desarrolle actividades propias de la sociedad o que beneficien a un tercero. C) dentro del objeto social se incluyen la celebración y ejecución de contratos; la administración de proyectos, diseños, ingeniería, consultoría, construcción, reparación, mantenimiento de equipos, montaje civil y mecánicos, tuberías, tanques, instalaciones, oleoductos, poliductos, gasoductos, acueductos y del sector eléctrico, químico, industrial para un cabal desarrollo de su objeto social la sociedad. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su transformación ingrese a ellas por adquirir acciones en las mismas, comercializar los bienes y productos que cualquiera y a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su sociedad; invertir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar, dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; administrar bienes de los accionistas o de terceros; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. Las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos. Hogares y albergues infantiles. Albergues temporales para personas vulnerables. Instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos. Esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas. Los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales, en general la empresa podrá celebrar todo tipo de contratos para la prestación atención de servicios integrales a población vulnerable y desarrollar todo tipo de proyectos productivos desde implementación y fortalecimiento.

#### CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 10,00 cuotas con valor nominal de \$ 5.000.000,00 cada una, distribuido así:

#### - Socios capitalistas

ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES  
Nro. Cuotas: 2

CC. 1018469913  
Valor \$ 10.000.000,00

JOSE MAURICIO BARRERA NUÑEZ  
Nro. Cuotas: 8

CC. 4113676  
Valor \$ 40.000.000,00

#### Totales

Nro. Cuotas: 10

Valor: \$ 50.000.000,00

#### REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá



## CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:48  
Recibo No. S001058569, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JsnFKrCWxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

un suplente (o dos, según lo quieran los interesados), que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta. El gerente tendrá un período de Cinco (05) años. Sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente es el representante legal de la sociedad con facultades por lo tanto para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales en especial el gerente tendrá las siguientes funciones: Usar de la firma o razón social, designar el secretario de la compañía que lo será también de la junta general de socios, designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por la junta general de socios, presentar un informe de su gestión a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y un balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias, nombrar los árbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos cuando así lo autorice la junta general de socios y de la cláusula compromisoria que en estos estatutos se pacta y constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. En especial el gerente está facultado para contratar o celebrar negocios jurídicos con entidades públicas y/o privadas sin límite de cuantía.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 15 del 27 de julio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2018 con el No. 33278 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES	C.C. No. 1.018.469.913

Por Acta No. 20 del 01 de febrero de 2022 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de febrero de 2022 con el No. 42067 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	NADIS PIEDAD REYES MORALES	C.C. No. 23.795.361

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 18 de noviembre de 2008 de la Asamblea Extraordinaria	12030 del 24 de noviembre de 2008 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	15123 del 21 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 2 del 07 de junio de 2010 de la Asamblea Extraordinaria	15125 del 21 de febrero de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16123 del 23 de agosto de 2011 del libro IX
*) Acta No. 3 del 15 de agosto de 2011 de la Asamblea Extraordinaria	16124 del 23 de agosto de 2011 del libro IX



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 04/05/2026 - 16:51:48  
Recibo No. S001058569, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JsnFKrCWxy**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Extraordinaria

- \*) Acta No. 11 del 22 de agosto de 2017 de la Junta 31465 del 29 de agosto de 2017 del libro IX Extraordinaria De Socios
- \*) Acta No. 12 del 19 de septiembre de 2017 de la Asamblea 31602 del 22 de septiembre de 2017 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 14 del 22 de septiembre de 2017 de la Asamblea 31624 del 27 de septiembre de 2017 del libro IX Extraordinaria
- \*) Acta No. 17 del 03 de octubre de 2018 de la Junta 33630 del 11 de octubre de 2018 del libro IX Extraordinaria De Socios
- \*) Acta No. 23 del 23 de octubre de 2024 de la Junta 50321 del 29 de octubre de 2024 del libro IX Extraordinaria De Socios

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: G4620  
Actividad secundaria Código CIIU: G4761  
Otras actividades Código CIIU: G4659 G4663

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: GEDSE LTDA YOPAL  
Matrícula No.: 173623  
Fecha de Matrícula: 24 de agosto de 2023  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 14 26 28 OF 408 CENTRO EMPRESARIAL PASSOS  
Barrio : BRR LA UNIDAD  
Municipio: Yopal, Casanare

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.



**CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 04/05/2026 - 16:51:48  
**Recibo No.** S001058569, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** jsnFKrCWxy

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.960.147.077,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Dirección y administración: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes órganos: A ) la junta general de socios b) el gerente. La sociedad también podrá tener un revisor, cuando así lo dispusiere cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento (20%) del capital.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

**EL SECRETARIO  
CESAR ADOLFO REINA JOYA**

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---

REPUBLICA DE COLOMBIA DE  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.542.892

RINCON RINCON

APELLIDOS

ELIDA PATRICIA

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-DIC-1989  
FLORESTA  
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53

A+

F

ESTATURA

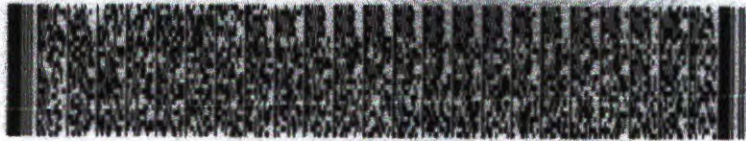
G.S. RH

SEXO

07-FEB-2006 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARBEL SANCHEZ TORRES



A-4600100-00324578-F-1118542892-20110819

0027790015A 1

1791436860

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**

**179382-T**

**ELIDA PATRICIA  
RINCON RINCON  
C.C. 1118542892**



**RESOLUCION INSCRIPCION 299  
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. DE SAN GIL**

**FECHA 04/07/2013**

**PRESIDENTE**

*Luis Eduardo Forero Vargas*  
**LUIS EDUARDO FORERO VARGAS**

**190738**

**107978**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como  
**CONTADOR PUBLICO** de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



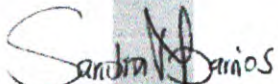
**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ELIDA PATRICIA RINCON RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118542892 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 179382-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 30 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado





**PERSONA JURIDICA CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo, ANDRES MAURICIO BARRERA MORALES, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.469.913 de Bogotá, en mi condición de representante legal y la Dra. ELIDA PATRICIA RINCON RINCON, en mi condición de Contador Público de GESTIÓN Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA, identificada con NIT No 900202178-4, nos permitimos certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, en los estados financieros de la Empresa se reflejan el pago concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud (EPS), Pensiones (AFP), riesgos profesionales (ARL), cajas de compensación familiar (CCF), Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, GESTION Y DESARROLLO SOCIO EMPRESARIAL LIMITADA GEDSE LTDA se encuentra a paz y salvo por este concepto.

La presente certificación se expide en Yopal, Casanare a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026.

**ANDRES MAURICIO BARRERA M.**  
C.C. 1.018.469.913 de Bogotá  
Representante Legal GEDSE LTDA  
Nit. 900.202.178-4

**ELIDA PATRICIA RINCON RINCON**  
C.C. 1.118.542.892 de Yopal  
Contador Público GEDSE LTDA  
T.P.179382-T